



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 120

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el miércoles, 19 de junio de 1991

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5794
Preguntas	5794
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten (número de expediente 172/000085)	5809
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo (número de expediente 172/000087)	5818

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 121, de 20 de junio de 1991.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página	terio de Obras Públicas y Transportes para que el pago de la deuda por las expropiaciones del Plan de Carreteras 84/91 no implique mayores retrasos en la ejecución del mismo? (número de expediente 180/000864)	5797
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5794		Página
Preguntas	5794	Del Diputado don Narcís Vázquez Romero, del Grupo parlamentario de IU-IC, que formula al Gobierno: ¿En qué apartado del contrato de arrendamiento de las salinas de Torrevieja (Alicante), firmado entre la empresa SORVAY y Cía y la Dirección General del Patrimonio del Estado, se asegura la continuidad de los puestos de trabajo en dicha empresa? (número de expediente 180/000841)	5798
Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno aún no ha autorizado la instalación de un arrecife artificial en la costa sur de Gran Canaria? (número de expediente 180/000838)	5794		Página
Del Diputado don Joan Armet Coma, del Grupo parlamentario de IU-IC, que formula al Gobierno: ¿Es intención del Gobierno dividir el futuro Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en Sociedades Anónimas en participación del capital privado? (número de expediente 180/000840)	5795	Del Diputado don Oscar Bergasa Perdomo, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué datos puede aportar el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las ayudas y subvenciones concedidas a proyectos de inversión en Canarias durante el pasado ejercicio, con cargo a actuaciones del FEDER y de la Ley de Incentivos Regionales? (número de expediente 180/000845)	5799
De la Diputada doña Ana María Bravo Do- visio, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones de obras existentes en la carretera N-640 tramo Chapa-Caldás y su prolongación hasta Villagarcía de Arosa? (número de expediente 180/000843)	5796		Página
Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsión de obras existe respecto a los distintos tramos de la autopista A-9 entre Padrón y Vigo? (número de expediente 180/000844)	5797	Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Tiene previsto ese Ministerio promover un crédito extraordinario para contribuir a solucionar los problemas financieros que en el presente ejercicio tiene el Ente Público RTVE? (número de expediente 180/000853)	5800
De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo parlamentario Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Qué medidas piensa adoptar el Minis-		Del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Comparte el Ministro de Hacienda el criterio del Banco de España de que no debe haber políticos en los cargos directivos de las Cajas de Ahorro? (número de expediente 180/000857)	5801
		Del Diputado don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, del Grupo parlamentario	

<p>Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo justifica el Gobierno las numerosas irregularidades en el censo electoral de Santa Cruz de Tenerife que han afectado a varios miles de personas en las Elecciones del día 26 de mayo de 1991, según ha reconocido el Delegado Provincial de Estadística? (número de expediente 180/000860) 5802</p> <p style="text-align: right;">Página</p>	<p>sión de las últimas Elecciones Municipales y Autonómicas, para evitar que pudieran producirse actuaciones fraudulentas en la emisión del voto por correo? (número de expediente 180/000839) 5807</p> <p style="text-align: right;">Página</p>
<p>De la Diputada doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué balance realiza el Gobierno sobre la aplicación en España de la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer? (número de expediente 180/000848) 5803</p> <p style="text-align: right;">Página</p>	<p>Del Diputado don Juan Antonio Lloret Llorens, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cree el Ministerio del Interior oportuno abordar la reforma legal sobre los derechos de asilo y refugio? (número de expediente 180/000849) 5808</p> <p style="text-align: right;">Página</p>
<p>De la Diputada doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la excelentísima señora Ministra de Asuntos Sociales: ¿Qué criterios aplica el Ministerio de Asuntos Sociales para conceder subvenciones con cargo a su Presupuesto? (número de expediente 180/000855) 5804</p> <p style="text-align: right;">Página</p>	<p>De la Diputada doña Celia Villalobos Tintero, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las causas que impiden la aprobación del Programa Nacional de Formación Profesional, cometido fundamental del Consejo General de Formación Profesional creado por Ley 1/1986? (número de expediente 180/000851) 5808</p> <p style="text-align: right;">Página</p>
<p>Del Diputado don Angel Teijeiro Fraga, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el Camino de Santiago ante el hecho cultural de la celebración del Año Jacobeo en 1993? (número de expediente 180/000850) 5805</p> <p style="text-align: right;">Página</p>	<p>Interpelaciones urgentes 5809</p> <p style="text-align: right;">Página</p>
<p>Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuántos becarios del presente curso académico han cobrado la totalidad de su asignación dentro de cada plazo establecido al efecto? (número de expediente 180/000852) 5806</p> <p style="text-align: right;">Página</p>	<p>Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten 5809</p> <p><i>En representación del Grupo del CDS defiende la interpelación el señor Santos Miñón, refiriéndose a la situación general en que se encuentran los emigrantes españoles, con la intención de hallar fórmulas para solucionar los graves problemas que muchos de ellos tienen. Alude a los emigrantes que hoy quedan en América, emigrados fundamentalmente como consecuencia de la guerra civil española y de la segunda guerra mundial, los cuales, así como sus hijos y nietos, han vivido y padecen la violencia y hasta el despojo de lo que con gran esfuerzo y sacrificio han logrado alcanzar a lo largo de toda su vida. Muchos, agotados y rendidos por los años de trabajo y sacrificio, reclaman con justicia por primera vez al Estado español el reconocimiento a su desdichada condición de emigrantes, esperando que se les tome en cuenta y se les otorguen unos derechos especiales que los equiparen con los compatriotas que no tuvieron necesidad de emigrar como fatalmente tuvieron que hacer ellos. Quizá algunos emi-</i></p>
<p>Del Diputado don José Antonio Souto Paz, del Grupo parlamentario del CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas preventivas adoptó el Gobierno, con oca-</p>	

graron por simple aventura, pero la mayoría lo hicieron impulsados por una terrible necesidad. Esos emigrantes únicamente solicitan del Gobierno español una normativa especial de protección social al emigrante como un derecho adquirido y no como una ayuda de caridad una vez llegados a un estado de indigencia.

Añade el señor Santos Miñón que son muchos los compatriotas que apenas han adquirido lo necesario para vivir en esas tierras americanas, encontrándose hoy cansados y envejecidos y en una situación de impotencia y abandono por las dos patrias, la de adopción y la de procedencia, carentes totalmente de recursos y huérfanos de toda protección. Es una necesidad sentida por todas las colonias españolas y esta situación de desamparo total es la que les ha llevado a plantear la idea de buscar aquellos medios que fueran necesarios para hacer más soportables las condiciones de vida en que actualmente se encuentran muchos de nuestros emigrantes.

Termina el representante del CDS preguntando al Gobierno qué medidas está adoptando y cuáles tiene en proyecto para ayudar y socorrer en todos los aspectos a los emigrantes españoles que lo necesitan.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval)**, haciendo, en primer lugar, un breve análisis del panorama migratorio español, toda vez que su situación y sus características constituyen los condicionamientos que han de tenerse en cuenta inevitablemente al establecer un sistema de medidas de protección que resulte eficaz y adaptado a la realidad existente en cada momento. Señala, como una de las más importantes características del actual panorama migratorio español, el que éste ha experimentado en los últimos años un vuelco espectacular, acentuándose progresivamente los rasgos definitorios de un país que atrae importantes corrientes emigratorias y que deja de ser, en cambio, un país de emigración como tradicionalmente ha venido siéndolo, aunque aún conserve un colectivo numéricamente muy importante de españoles residentes en el extranjero. Sin embargo, esta situación no puede suponer el olvido de otra realidad, y es que todavía casi 1.750.000 compatriotas residen en el extranjero y trabajan fuera de nuestras fronteras, distribuidos por la mayor parte de los países del mundo, aunque fundamentalmente concentrados en dos grandes áreas geográficas como son, por un lado, el área europea, cuya emigración obedece fundamentalmente a la llevada a cabo en la década de los 60 y principio de los 70, y, por otro lado, el área americana o emigración a ultramar, cuyos orígenes se remontan a finales del siglo pasado y al período de entre guerras. Las características de uno y otro grupo de colectividad de emigrantes son muy distintas, puesto que el perfil típico del emigrante español en Europa coincide sustancialmente con el de la fami-

lia española del interior de nuestro país, tratándose en general de emigrantes razonablemente integrados social y económicamente y que se benefician de un nivel de asistencia análogo al que se disfruta en España.

Radicalmente distinta es la situación en los países de Iberoamérica y Marruecos, donde recientes estudios sociológicos sobre las colectividades españolas han permitido obtener los rasgos característicos de las mismas y que son: en primer lugar, un elevado grado de antigüedad de constitución de las colonias y un pronunciado envejecimiento de sus componentes; segundo, la baja tasa de actividad por envejecimiento de la población y, tercero, altos porcentajes de asalariados por cuenta ajena, así como un número también elevado de trabajadores por cuenta propia y de empleadores o empresarios.

Seguidamente expone a la Cámara los mecanismos de protección adoptados por el Gobierno en favor de aquellos emigrantes cuya situación económica es grave, citando la Orden ministerial de 9 de enero del corriente año, en la que se establecen unos programas de actuación en favor de dichos emigrantes y a través de los cuales se desarrolla una amplia función de protección y asistencia. Existen también programas de integración social y de orientación profesional y, por último, se ponen también en marcha programas de carácter asociativo y cultural que se desarrollan a través de ayudas a entidades concretas. Finalmente, existen otras ayudas tradicionales en favor de los emigrantes, respecto de los cuales es voluntad firme del Gobierno su potenciación, como lo demuestran las líneas de protección iniciadas en los últimos años y plasmadas en la Ley de Prestaciones no Contributivas.

Replica el señor Santos Miñón y duplica el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Baón Ramírez**, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo 5818

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Romero Ruiz** defiende la interpelación presentada, relativa a la situación en la que se encuentran los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, cuya conflictividad, desmotivación y malestar tienen unas raíces y unos fundamentos. Izquierda Unida adelanta que ese desasosiego está ple-

namente justificado por tres causas, como son la falta de horizontes del Cuerpo Nacional de Policía, los salarios y condiciones sociales y de trabajo y, por último, la catalogación de puestos de trabajo, la ubicación geográfica de las plantillas, y derechos y deberes de los funcionarios policiales. A estas tres causas habría que sumar multitud de pequeñas cuestiones que explican el origen de la conflictividad.

Pregunta después hacia dónde camina el Cuerpo Nacional de Policía, en el que las jubilaciones que se van a producir hasta el año 2002 serán más numerosas que los ingresos y cuando el Estado de las autonomías que se está desarrollando en España crea una nueva situación con la adscripción de funcionarios de ese Cuerpo para tareas propias de las instituciones autonómicas, como recientemente ha sucedido en Galicia. Añade que la situación y futuro de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía es muy preocupante, a lo que se une la delicadeza del servicio que tienen que prestar estos funcionarios.

Menciona después cuestiones relativas al sistema de acceso al Cuerpo, realización de cursos de capacitación, así como cuantías de los complementos de destino y específico general del Cuerpo, que hacen que sus retribuciones sean inferiores a las de las policías autonómicas y municipales, e igualmente hace alusión a las condiciones laborales y medios materiales existentes en las dependencias policiales y que califica de estado calamitoso. Por otra parte, de cara a la promoción interna no se valora para nada la experiencia profesional, incluyendo a los funcionarios policiales en un sistema que no es de igualdad de oportunidades y que lleva consigo un alto grado de arbitrariedad y discriminación, posibilitando más la justificación del jefe que la preparación de un funcionario en el seno de un colectivo. Termina el señor Romero comprendiendo que al señor Ministro, teniendo a los funcionarios de policía en la situación en que están, no le quede otra salida para mantener su posición que utilizar un estilo de amenaza, de arrogancia, en sus contactos con los representantes de las organizaciones sindicales. Al señor Ministro le molesta que los policías reclamen mejoras profesionales, económicas y sociales, cuando debiera comprender que en democracia no se pueda posponer a su capricho la negociación con los sindicatos policiales por lo que digan en una manifestación, porque en ese caso las patronales privadas no se sentarían nunca a negociar si tuvieran en cuenta lo que dicen los colectivos de trabajadores en las manifestaciones que realizan para desbloquear la negociación colectiva. Cree necesario más espíritu negociador y no permitirse el lujo de decir que, o lo aceptan así, o lo impongo yo porque soy el que manda.

Pide, por último, al señor Ministro, que exponga las medidas que piensa tomar para serenar los ánimos y llegar a acuerdos con los miembros del Cuerpo Na-

cional de Policía, en beneficio de estos funcionarios y de la sociedad española.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)**, mostrando su satisfacción por responder a una interpelación de la que deduce su interés cada vez más creciente sobre las condiciones en las que desarrollan su trabajo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Ahora bien, considera que hay formas de defender las reivindicaciones de los trabajadores, como también siempre ha creído que existen otras formas que mal favor hacen a los que se trata de defender. Piensa que hay ocasiones en las que conviene defender las cosas de otra forma o con mayor conocimiento. Antes de entrar en lo que son condiciones de trabajo le gustaría saber con quién compara el interpelante a los funcionarios de policía, si lo hace con otros funcionarios públicos o con los profesores de EGB, o con los ATS y los médicos, porque tiene la impresión de que se está defendiendo de mala manera a los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Si la comparación se hace con el sector industrial de nuestro país, puede asegurar que tampoco se está defendiendo correctamente a nuestros funcionarios policiales.

Otra cuestión a la que desea referirse es a la de los medios materiales y técnicos que el interpelante calificaba de calamitosos, considerando excesiva tal afirmación y sin que esto quiera decir que no estamos necesitados de seguir invirtiendo en medios técnicos para la Policía, aunque no existe la menor duda de que en los últimos años se ha hecho mucho en esta línea y mucho se tiene que seguir haciendo.

Hablaba también el señor Romero de determinado estilo y de amenazas, sobre cuya cuestión desea hacer una reflexión más allá de la crítica que la oposición puede hacer al Gobierno, y es que, independientemente de que uno pueda ser de derechas o de izquierdas, teniendo la obligación de gobernar y siendo Ministro del Interior, el que favorezca la conflictividad en instituciones tan importantes como la Policía o la Guardia Civil hace un flaco favor, no ya a su ideología, sino al país. La conflictividad está reglada en la Policía, donde hay cosas que no se pueden permitir y que el interpelante no puede defender. Hay también cosas que en una manifestación se pueden decir por los trabajadores, pero menos por parte de los policías. También es posible que haya manifestaciones que no sean convocadas legalmente y que corten la circulación, lo que no es justificable nunca y mucho menos si quien lo hace es un policía.

En cuanto a las condiciones de trabajo, afirma que hay que hablar de más cosas que del salario. Respecto de éste, señala que hay diferencias entre los funcionarios civiles y los funcionarios de Policía, estando seguro de que el señor Romero no defende-

rá que estos funcionarios ganen igual que los carteros o la Policía Municipal de Córdoba, por ejemplo, porque los funcionarios de Policía le llamarían la atención y desde luego no aceptarían que esa homologación se produjera. Habla de la necesidad de ir a otros parámetros, de ver qué es lo que ha ocurrido con las Fuerzas de Seguridad del Estado de un tiempo a esta parte para comprobar que está justificada la conflictividad, la cual está contemplada en la Ley con unos límites de los que no pueden salirse los funcionarios de Policía. Afirma que, desde la llegada del Partido Socialista al poder, se vienen efectuando mejoras en las retribuciones y en las condiciones de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo cual se puede comprobar, citando como hitos de estas mejoras retributivas, al margen de las leyes de Presupuestos de cada año, los Reales Decretos 8/1984 y 311/1988.

Alude después a la negociación colectiva, informando al interpelante que, después de haber puesto de manifiesto la actitud negociadora del Ministerio, cuando él personalmente señaló el día 10 del presente mes ante el Consejo General de la Policía la disposición del Ministerio para negociar, resulte paradójico que se haga posteriormente una manifestación para reivindicar que se negocie. Aclara, además, que el objetivo de la negociación tendría carácter adicional a la que ya regulan los Presupuestos Generales del Estado.

Termina el señor Ministro participando de la necesidad de ir mejorando paulatinamente las condiciones de trabajo y económicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el caso concreto que les ocupa de la Policía, y tienen presupuesto y voluntad para hacerlo, pero sucede que es necesario que esa voluntad exista por las dos partes y que no se generen situaciones artificiales de conflictividad, máxime cuando han visto crecer sus retribuciones por encima de ningún otro cuerpo funcional. Sin embargo, han asistido a una manifestación absolutamente inadmisibles que deberá tener una justa correspondencia para ajustar los comportamientos a las leyes, lo que es muy importante en todos los supuestos, pero mucho más cuando se trata de policías.

Replica el señor Romero Ruiz, duplicando el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Ferrer Gutiérrez, del Grupo del CDS; Carreira i Comes, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Barquero Vázquez, del Grupo Popular.

Replica el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

Intervienen los señores Ramallo García y Barquero Vázquez, del Grupo Popular, replicando el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). De nuevo hace uso de la palabra el señor Ramallo García, del Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte del Diputado, proclamado electo por la Junta Electoral Central, don José Lara Alen, en sustitución de don José Manuel Molina García.

Don José Lara Alen, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **LARA ALEN**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Lara Alen ha adquirido la condición plena de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO AUN NO HA AUTORIZADO LA INSTALACION DE UN ARRECIFE ARTIFICIAL EN LA COSTA SUR DE GRAN CANARIA? (Número de expediente 180/000838)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número siete, del señor Santos Miñón, que tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como es bien sabido, la plataforma submarina canaria es bastante corta y se desploma rápidamente en grandes profundidades. Eso lleva aparejado el que la riqueza piscícola haya sido sobreexplotada, sobre todo por los pescadores de bajura, y se necesiten medios para reponer esa población.

Por eso le pregunto, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno aún no ha autorizado la instalación de un arrecife artificial en la costa sur de Gran Canaria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, supongo que su pregunta se refiere a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre formulada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, con destino a las obras del proyecto de construcción de arrecifes artificiales en la costa de Arguineguín, en Gran Canaria.

La razón por la que todavía no ha habido resolución a esta petición ha sido, precisamente, por la necesidad de observar la tramitación reglamentaria, recoger los informes de diversos organismos y someterlos a información pública. Pero es intención de este Ministerio resolverlo a la mayor brevedad.

Sin perjuicio de lo cual, debo puntualizar a S. S. que ante la urgencia de la actuación planteada por el Gobierno de Canarias, y en tanto no se resolviese el expediente de concesión solicitado, la Demarcación de Costas de Las Palmas autorizó a finales de 1990 la ocupación por dicha Consejería del dominio público marítimo-terrestre necesario para la instalación de dichos arrecifes por el plazo de un año, de acuerdo con la legislación que es aplicable en este caso. Luego existe la autorización de ocupación provisional por un año en el expediente, que ha culminado su trámite administrativo. Por eso le digo que será resuelto próximamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su información. La verdad es que nos tranquiliza saber que la tramitación del expediente va por buen camino. Sin embargo, es conveniente que se sepa que el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, una de cuyas partes es Arguineguín, autorizó también por unanimidad, en un pleno corporativo, la instalación de este arrecife. La Comunidad Autónoma Canaria y la Dirección General de Pesca están pendientes aún. Si ha habido esa obturación, con una ocupación previa de la zona marítimo terrestre y no se ha podido utilizar, las razones las debe conocer el Ministerio de Agricultura, que tampoco ha dado todavía su autorización. Todo esto está provocando que no se puedan instalar los arrecifes construidos. Las estructuras modulares están hechas y se están deteriorando en el exterior, en un extremo del muelle de Arguineguín, con grave perjuicio, porque algunas debido al clima y a los desaprensivos, que siempre los hay, se pueden romper con mayor facilidad, lo que está ocasionando daños. Estas estructuras han tenido un costo bastante elevado y van a suponer la repoblación piscícola y general de toda la fauna marina en una zona importante que podría traer riqueza y, con ello, nuevos puestos de trabajo para los pescadores de toda aquella zona.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias.

Señorías, simplemente quiero insistir en decirle que el expediente está en su fase final de tramitación, que lo aceleraré en la medida de lo posible, pero que se ha concedido, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el permiso de ocupación provisional por un año que permitía, en el ámbito de competencias de este Ministerio, facilitar en lo posible las actuaciones solicitadas por el Gobierno de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN ARMET I COMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES INTENCION DEL GOBIERNO DIVIDIR EL FUTURO ENTE PUBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA EN SOCIEDADES ANONIMAS EN PARTICIPACION DEL CAPITAL PRIVADO? (Número de expediente 180/000840)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Armet Coma, que tiene la palabra.

El señor **ARMET I COMA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó los Estatutos del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea previsto en la Ley de Presupuestos del año 1990.

Hemos tenido la sorpresa de que estos Estatutos difieren en aspectos importantes del anteproyecto elaborado por el anterior equipo ministerial que, tal como prevé el Estatuto de los Trabajadores, fue consultado con los sindicatos e incluso se llegaron a celebrar tres reuniones, consiguiéndose unos resultados —a nuestro parecer— de acuerdo satisfactorio.

Entre otras cuestiones, de importancia no tan relevante, se han introducido en el artículo 32 dos nuevos apartados, el 4 y el 5, en los que se autoriza a constituir, con mayoría de capital del Ente, sociedades anónimas para atender la gestión de uno o varios aeropuertos. ¿Piensa el Gobierno utilizar esta prerrogativa en un plazo previsible? Si es así, ¿a qué aeropuertos afectaría y con qué tipo de socios?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias.

Hoy puedo contestar a la pregunta de S. S. con algo más de precisión de lo que hubiera podido hacerlo hace una semana.

Ayer precisamente el «Boletín Oficial del Estado» publicó un Real Decreto por el cual se establece la organi-

zación y funcionamiento del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. En un artículo de ese Real Decreto se dispone concretamente que para la gestión y explotación de todos los servicios de los aeropuertos podrán constituirse sociedades anónimas, cuyo capital social pertenecerá mayoritariamente al Ente Público, y podrán abarcar la gestión y explotación de uno o varios aeropuertos, según determine el Consejo de Administración del Ente. Consejo de administración que se constituirá próximamente y que tendrá que elevar al Gobierno, a través del Ministro de tutela, las correspondientes decisiones en esta materia, que, presumiblemente —en un plazo razonable—, debieran pasar por constituir sociedades anónimas para explotar, desde la perspectiva más empresarial y gerencial posible, el funcionamiento de los grandes aeropuertos de este país que, como S. S. sabe, son nueve aquellos que se sitúan por encima de los dos millones de pasajeros al año, con lo cual no haríamos sino homologarnos con el caso de los aeropuertos de Londres, Frankfurt, Roma, Viena, París, Amsterdam y Dublín, que funcionan en régimen de empresas estatales y en los que los ingresos no aeronáuticos son superiores a los ingresos estrictamente aeronáuticos. La mayoría del capital seguiría siendo siempre estatal y, por lo tanto, se mantendría dentro del ámbito de actividad del sector público y las aportaciones adicionales de capital se procuraría que fueran por entidades públicas, como ayuntamientos y otras corporaciones locales, y las entidades semipúblicas, como Cámaras de Comercio y, en general, las instituciones directamente interesadas en la mejora de los servicios aeroportuarios que se prestan en sus respectivos ámbitos geográficos y sociales de influencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Armet tiene la palabra.

El señor **ARMET I COMA**: Señor Ministro, su respuesta nos crea una cierta preocupación porque no sabemos exactamente cuál será el destino final de los trabajadores. No sabemos si continuarán, como hasta ahora, sometidos a un convenio o, por el contrario, su suerte dependerá del aeropuerto que les haya tocado para tener unas condiciones de trabajo u otro.

También nos preocupa especialmente la respuesta que el señor Ministro ha dado en el sentido de que se van a privatizar los aeropuertos deficitarios, obligando a otras administraciones públicas a colaborar para cubrir el déficit, mientras que con los grandes aeropuertos que tengan beneficios parece ser que se podrían crear sociedades con otro tipo de socios.

Le agradecería al señor Ministro una mejor aclaración en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

En el escaso tiempo de que dispongo para aclarar adicionalmente mi respuesta, he de decir que, en primer lugar, no se trata de privatizar, en el sentido de pasar la actividad aeroportuaria al capital privado que busca únicamente el objetivo de maximizar su beneficio, sino de conseguir aportaciones adicionales de capital para financiar inversiones por parte de aquellas instituciones públicas, semipúblicas y, por qué no, privadas que tengan interés en colaborar...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA MARIA BRAVO DOVISO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DE OBRAS EXISTENTES EN LA CARRETERA N-640 TRAMO CHAPA-CALDAS Y SU PROLONGACION HASTA VILLAGARCIA DE AROSA? (Número de expediente 180/000843)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, de la señora Bravo Doviso, que tiene la palabra.

La señora **BRAVO DOVISO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, la obra de ampliación y mejora de firme de la carretera N-640 en el tramo Chapa (Ayuntamiento de La Estrada) hasta Caldas y su prolongación hasta Villagarcía de Arosa es de una gran importancia, ya que supone la creación de un eje desde el interior hasta la costa al norte de la provincia de Pontevedra, que enlazará además con la autopista de La Coruña-Vigo en el Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

En relación con este tramo, existe una resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de junio de 1990 ordenando la ejecución y el inicio del proceso de expropiación a la dirección territorial del MOPU por un importe de 2.448 millones de pesetas. En esta misma resolución se aplaza el inicio de las expropiaciones hasta que se realice un estudio detallado de la hidrología de la zona, debido a los problemas de inundaciones que ha habido en algunos puntos de dicho tramo este invierno.

Por todo lo expuesto, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las previsiones de obras existentes en la carretera N-640, tramo Chapa-Caldas y su prolongación hasta Villagarcía de Arosa?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, está usted muy bien informada. Efectivamente, el proyecto se ha redactado y cuenta con un presupuesto de 2.448 millones de pesetas, encontrándose en trámi-

te de expropiación que ha encontrado algunas dificultades, como usted misma ha indicado, de tipo hidrológico en los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, pero una vez solventadas estas dificultades prevemos lícito el proyecto de ejecución a finales del presente año con cargo a los recursos todavía no utilizados de ese presupuesto e inicio de las obras en 1992.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISION DE OBRAS EXISTE RESPECTO A LOS DISTINTOS TRAMOS DE LA AUTOPISTA A-9 ENTRE PADRON Y VIGO? (Número de expediente 180/000844)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Gracia Plaza, que tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Ministro, la A-9 es la única autopista que se encuentra en estos momentos en fase de construcción dentro del primer plan de carreteras. Esta autopista, como usted sabe, tiene una larguísima historia, que empieza con los estudios de gobiernos anteriores a la democracia, que se suspenden más tarde, y que por decisión del Gobierno socialista se está terminando.

Esta autopista, que empezó siendo absolutamente privada, en este momento se financia en su 50 por ciento con los Presupuestos Generales del Estado, apareciendo normalmente en la prensa tan solo cuando existen dificultades. Pues bien, a este Diputado le parece conveniente que en el «Diario de Sesiones» aparezcan reflejadas esas previsiones, habida cuenta de que no debe figurar solamente cuando existen dificultades, sino cuando la sociedad gallega demanda soluciones y el Grupo Socialista se las da.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, su pregunta me permite dar una explicación detallada de la situación en la que se encuentran las obras de la autopista A-9 entre Padrón y Vigo. Le puedo decir que entre Padrón-Caldas y Caldas-Pontevedra norte el Estado anticipa el 45 por ciento de la inversión. Entre Pontevedra norte y Pontevedra sur el Estado aporta el 50 por ciento de la inversión y a fondo perdido como compensación a que este tramo será libre de peaje para los recorridos internos al mismo. Antes de 1991 se prevé que esté

abierto al tráfico este tramo, a excepción de la parte comprendida entre Caldas y Pontevedra.

Por último, y aparte de lo dicho acerca de los tramos entre Vigo y Padrón, cabe hacer dos observaciones sobre los restantes tramos de la autopista del Atlántico. La primera es que, como es sabido, ya están en servicio los tramos de La Coruña-Santiago y Santiago-Padrón. Y la segunda, que actualmente están en proceso de información pública los de Fene-Guisamo y Rande-Cucheiros, con cuya puesta en servicio entre 1993 y 1994 quedará completada la autopista del Atlántico.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE EL PAGO DE LA DEUDA POR LAS EXPROPIACIONES DEL PLAN DE CARRETERAS 84/91 NO IMPLIQUE MAYORES RETRASOS EN LA EJECUCION DEL MISMO (Número de expediente 180/000864)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de la señora Martínez Saiz, que tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado 4 de junio manifestaba usted en el Pleno del Senado su preocupación por hacer compatibles con los créditos de que se dispone los pagos pendientes por expropiaciones y la necesaria continuación de las obras en ejecución. Por ello, y porque como es lógico, señor Ministro, usted, además de preocuparse ha de ocuparse, es por lo que hoy le preguntamos: ¿Qué medidas concretas piensa adoptar su Ministerio para que el pago de las deudas por expropiaciones no implique mayores retrasos en la ejecución del plan general vigente?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.

Tiene la palabra el señor Ministro. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Como dice usted muy bien, señoría, además de preocuparme debo ocuparme, y los resultados de mi ocupación me permiten sugerirle un acuerdo acerca de cuatro puntos que me parecen razonables. Primero, que el dinero que tiene el Ministerio de Obras Públicas en su presupuesto es el que es. Segundo, que los constructores no construyen las carreteras gratis, hay que pagarlas. Tercero, que la misma peseta no sirve para pagar a la vez una expropiación y un kilómetro más de obra, y cuarto, que las expropiaciones también hay que pagarlas. Por lo tanto, es evidente que un pago de expropiaciones que supere las previsiones obliga a

ajustar el ritmo de ejecución de la nueva obra si no hay aumento de las disponibilidades presupuestarias.

Dentro de estos límites, lo que el Ministerio puede hacer, y hace, es reajustar las anualidades de aquellas obras que por distintas razones no siguen el ritmo de ejecución previsto inicialmente y no producen ningún incremento de plazo por el hecho de que estas cantidades se destinen al fin de recuperar el acumulado de expropiaciones sin pagar.

Naturalmente, cuando esta posibilidad, siempre limitada, se agota, no queda más que otra, que es la de solicitar aumento de los créditos o la de dar prioridad al pago de las expropiaciones con respecto al inicio de nuevas actuaciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lo que yo quería es que usted me aclarara hoy cuál de las dos soluciones va a adoptar el Ministerio. Si, como también decía en el Senado, los pagos pendientes de expropiaciones debían de ser prioritarios sobre el inicio de nuevas actuaciones, como no podía ser menos, también creo que usted tenía que tener previsto, porque los cien días que lleva al frente de su Ministerio ya han pasado (aparte de darse cuenta, como es público y notorio, de la incapacidad para gestionar el plan general vigente por los anteriores responsables) cuál de los dos caminos iba a tomar el Ministerio, porque por desgracia los pagos de estas expropiaciones no superan ninguna previsión, porque según el Director General de Carreteras en la comparecencia en la Comisión decía que los pagos de expropiaciones no estaban previstos en los Presupuestos, ya que pensaban ustedes pagarlos con las bajas en las adjudicaciones de las obras.

Eso es una muestra más de la imprevisión del Gobierno socialista y, por tanto, nosotros queremos que hoy nos diga cuál de esas dos medidas va a tomar el Ministerio, porque si por esa imprevisión se van a dejar de adjudicar, por lo menos, según nuestros cálculos, sesenta kilómetros de autovías, de los 149 que tenían comprometidos este año, es algo muy grave. Si ahora no nos lo va a querer explicar, como siempre, tendremos que esperar a final de año para darnos cuenta de esta evidencia, una vez más. Han tardado demasiado tiempo en reconocer que se ha producido un retraso de tres años en la ejecución y terminación de este plan general vigente, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Martínez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señoría, las previsiones del plan era haber contratado en su totalidad la obra antes de finales de 1991, objetivo que creo que toda-

vía se puede conseguir y en cuya consecución, como usted me aconseja amablemente, me ocuparé. Mientras tanto, intentaremos ver qué márgenes existen de obra que no se va a ejecutar a su ritmo previsto para poder pagar expropiaciones acumuladas con estos remanentes. En cuanto hayamos agotado esta posibilidad, que me temo que la agotaremos, en ese caso, y sólo en ese caso, y sólo entonces, tendremos que tomar las decisiones que usted me pide que adopte ahora, acerca de qué hacer, si pagar expropiaciones acumuladas o iniciar nuevas obras. Si eso se produce, creo, señoría, que lo razonable será dar prioridad al pago de las expropiaciones antes de iniciar nuevas contrataciones de obra. Pero espero conseguir efectuar ajustes con los créditos disponibles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU-IC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE APARTADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA (ALICANTE), FIRMANDO ENTRE LA EMPRESA SORVAY Y CIA Y LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, SE ASEGURA LA CONTINUIDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN DICHA EMPRESA? (Número de expediente 180/000841)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 10, del señor Vázquez Romero, que tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 12 de febrero de este año, en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda compareció el Director General del Patrimonio del Estado para informar sobre las condiciones de la venta de las acciones del Estado a la nueva compañía arrendataria de las salinas de Torrevieja en favor de la Sociedad Unión Salinera de España, que es propiedad, a su vez, de la multinacional de matriz belga Sorvay y Cía, así como para informar de la repercusión sobre los trabajadores de esta empresa en esta operación.

En esa comparecencia, el Director General del Patrimonio aseguró, y así consta en el «Diario de Sesiones» que quedó perfectamente claro que la compañía se comprometía a mantener la plantilla, que al 31 de diciembre de 1989 era de 362 trabajadores; que no había ningún expediente de regulación de empleo y que todos los compromisos que el nuevo adquiriente asumía eran precisamente para desarrollar de un modo más eficaz la tarea de extracción de sal.

En carta dirigida al comité de empresa por el mismo Director General del Patrimonio, en septiembre de 1990, se agradecía la colaboración prestada por el comité a la

Dirección General. Pues bien, desde la firma del acuerdo han estado en situación de paro estacional, durante varios meses al año, más de cien trabajadores de esta empresa. En el año 1989, por ejemplo, hubo 220 de estos trabajadores que estuvieron en esa situación durante nueve meses, en aquel caso por las inundaciones que ese año se habían producido y que dificultaban las tareas de extracción de sal.

Cuando el comité de empresa plantea el mantenimiento de los puestos de trabajo, se le dice que la empresa no tiene ningún compromiso estricto en ese sentido, y de ahí el motivo de nuestra pregunta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la compañía arrendataria de la explotación de las salinas, es verdad que ni en el primitivo contrato de 1951, ni en el modificado en 1971, ni en el que se ha hecho ahora el 27 de julio de 1990 se contiene cláusula alguna de garantía de puestos de trabajo, ya que ello excedería ciertamente de las facultades que corresponden al Estado como arrendador. Pero también es verdad que la compañía, de manera formal, ha eliminado, al ser el Grupo Sorvay una de las mejores —la primera productora de sal en Europa— la incertidumbre que había en estos momentos para los trabajadores sobre la finalidad del período de arrendamiento. Además, tanto compradores como arrendatarios han manifestado su propósito —no es que figure en ninguna de las cláusulas del contrato de arrendamiento, porque no puede figurar— de mantener el nivel de empleo, salvo las jubilaciones por edad, sin acudir a expedientes de regulación. Y, a la fecha, debo decir que esto lo ha mantenido, tal como se comprometieron de palabra, con el Patrimonio del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Ministro, ahora está diciendo la verdad cuando señala que no hay en el acuerdo firmado con Sorvay cláusula alguna que asegure el mantenimiento de puestos de trabajo, a diferencia de lo que en su día, el 12 de febrero de este año, dijo el Director General del Patrimonio, que, repito textualmente, decía que quedaba perfectamente claro que la Compañía se comprometía a mantener la plantilla, etcétera.

Sin embargo, hay un hecho que no es adicional, sino sustantivo en todo este asunto. La mayoría de los trabajadores en situación de paro estacional se ocupaban, en épocas anteriores, de algo fundamental, que es la limpieza...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vázquez, su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias.

Al contrario de lo que dice S. S., lo único que yo he dicho es que no hay, y con eso respondo a su pregunta, apartado alguno del contrato de arrendamiento firmado entre la Empresa Sorvay y el Patrimonio del Estado que asegure la continuidad de los puestos de trabajo, porque no la puede haber, porque está fuera de las facultades que tiene el arrendador para exigir. Sin embargo, he dicho que hay un compromiso de no producir expedientes de reducción de empleo, que ese compromiso se ha cumplido y que ahora los trabajadores tienen más seguro el puesto de trabajo que cuando todavía no se había prorrogado el sistema. Por consiguiente, o S. S. me entiende mal, o prefiere interpretarme equivocadamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON OSCAR BERGASA PERDOMO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DATOS PUEDE APORTAR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INVERSION EN CANARIAS DURANTE EL PASADO EJERCICIO, CON CARGO A ACTUACIONES FEDER Y DE LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES? (Número de expediente 180/000845)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 14, del señor Bergasa Perdomo.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como S. S. conoce perfectamente, las circunstancias que afectan a la economía de Canarias, adversas en los últimos dos años, hacen de extraordinaria importancia los apoyos y ayudas que las administraciones públicas puedan prestar para mantenimiento del nivel de actividad económica.

En este contexto, señor Ministro, ¿podría usted indicarme qué datos puede aportar el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las ayudas y subvenciones concedidas a proyectos de inversión en Canarias durante el pasado ejercicio con cargo a actuaciones FEDER y de la Ley de Incentivos Regionales?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Bergasa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Contestaré exactamente a la pregunta. En lo que se refiere a la ayuda FEDER, aprobado por proyectos y programas operativos, la cantidad que se ha aceptado, después de haber sido presentada en 1990, supone para Canarias una ayuda total de 39.472 millones de pesetas, de los cuales 36.972 se corresponden con el programa operativo de Canarias y 2.500 con un proyecto individual, que es el de remodelación y saneamiento de la zona turística de Las Canteras a Santa Catalina, en Las Palmas.

Además de esto, otros fondos que en programas de carácter nacional van a Canarias son los siguientes: 2.678 millones del plan operativo de medio ambiente; 1.829 millones del de infraestructura científica; 344 del programa Valoren; 767 del Star, y 2.063 en Village, que suman 7.681.

Otra cosa bien distinta es la situación de las ayudas concedidas al abrigo de la Ley de Incentivos Regionales, donde aun cuando el Gobierno ha aprobado aproximadamente el 90 por ciento de las solicitudes presentadas, es decir, 81 sobre 90, debo reconocer que las cantidades y el número de solicitudes son extraordinariamente pequeños dada la importancia de Canarias, porque de hecho representan el cuatro por ciento del total de las peticiones de incentivos regionales, cuando la población de Canarias representa el siete por ciento de la que existe en zonas promocionales.

El Gobierno ha probado todas las que se le han presentado, pero yo tengo la impresión —debo decirselo con toda franqueza— de que o las comunidades autónomas o quien sea no han solicitado un número de ayudas suficientes en relación con las posibilidades que había.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por la información que me ha proporcionado. Creo que tanto los programas que se refieren a actuaciones FEDER como los de carácter o interés general son absolutamente satisfactorios en el campo de operaciones de desarrollo integrado y en lo que se refiere a programas sectoriales o de desarrollo tecnológico. Sin embargo, señor Ministro, es evidente que en la aplicación de la política de incentivos regionales a la inversión privada en Canarias está fallando algo. Creo que es esencial tener en cuenta que la dimensión de la economía canaria, la escala en la que operan nuestros agentes económicos y específicamente nuestros empresarios, deberían exigir un mayor grado de sensibilidad desde el punto de vista de la evaluación de los proyectos que se presentan para la aplicación de los incentivos regionales en las zonas de promoción económica de Canarias. Porque, de acuerdo con la información de que disponemos, la evaluación media de esa cobertura en términos de incentivos es comparativamente inferior en una zona de

promoción económica como Canarias respecto del conjunto del Estado.

Es esencial también tener en cuenta que Canarias se enfrenta a un cambio de modelo económico, a circunstancias referidas a una nueva situación desde el punto de vista económico y fiscal y a circunstancias nuevas en relación con su integración en la Comunidad Europea. Desde ese punto de vista, señor Ministro, se hace preciso que el Gobierno contemple una política de apoyo decidido a la inversión productiva en Canarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Bergasa.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿TIENE PREVISTO ESE MINISTERIO PROMOVER UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA CONTRIBUIR A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS FINANCIEROS QUE EN EL PRESENTE EJERCICIO TIENE EL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 180/000853)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 22, del señor Arenas Bocanegra, que tiene la palabra para formularla.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿tiene previsto ese Ministerio promover un crédito extraordinario para contribuir a solucionar los problemas financieros que en el presente ejercicio tiene el Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arenas.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Ministerio, de momento, no tiene previsto nada. Dicho de otra manera, está tratando de enterarse de cuál es la situación financiera del Ente Público Radiotelevisión Española. Cuando tenga que decidir algo, ya sea acudiendo a las Cámaras por la vía de solicitud de un crédito extraordinario, ya sea mediante otro procedimiento financiero, habrá de tener en cuenta una serie de consideraciones importantes, como el hecho de que Televisión Española no actúa en monopolio, sino que actúa en competencia con otras entidades privadas, y también con otras entidades públicas aparentemente subvencionadas por las comunidades autónomas. Todo esto parte, naturalmente, del análisis que debe hacer el Gobierno antes de tomar

una decisión que pueda ofrecer al Parlamento, ya sea la solicitud de un crédito extraordinario, ya sea cualquier otra, para tratar de resolver los problemas financieros que ahora está enfrentando el Ente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Ministro, intervengo para agradecerle el tono y el contenido de su respuesta, y para urgirle, en nombre del Grupo Popular, a que se manifieste nítidamente la situación del Gobierno tras el conocimiento de lo que sucede económicamente y financieramente dentro del Ente Público Radiotelevisión Española. En opinión de nuestro Grupo, fruto de una política sólo achacable al Gobierno socialista se ha producido una grave crisis económica cercana a la quiebra técnica, mucho más cercana, si cabe, a la suspensión de pagos. Asimismo, nos parece que también es importante, señor Ministro, que se tenga en consideración no sólo a las entidades autonómicas subvencionadas, sino que también se tenga en consideración que en un sistema democrático no se pueden producir, desde los entes públicos de comunicación, políticas que conduzcan a deslealtad en la propia competencia, que debe ser libre.

Señor Ministro, sería importante conocer si la política del Gobierno, la que va a establecer y están estudiando, viene condicionada a un plan de viabilidad que en estos momentos ha puesto de manifiesto el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, y sobre todo si esa política económica también establece que tengamos un ente público plural y que actúe como un auténtico servicio público, porque desde este Grupo no se van a compartir políticas que subvencionen una televisión pública absolutamente comercial que se limite a competir con las privadas, sino que entendemos que esa procedencia y ese origen público obligan a ese medio de comunicación a desarrollar un auténtico servicio público frente a los ciudadanos españoles. En definitiva, señor Ministro, no sólo nos preocupa la situación económica y financiera, cuya solución es urgente, sino que tenemos la preocupación importante de que Televisión Española, de que si ese medio público tiene que existir, esté al servicio de la sociedad, que informe, que intervenga y que también forme.

Espero pronto esa respuesta, porque en este momento no sólo se trata de un problema político, sino de un problema que afecta a muchos profesionales que han sido víctimas de una política irresponsable desde el Gobierno socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arenas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, reiteraré mis pala-

bras porque quizá no he sido bien entendido, pero cuando mencionaba el hecho de que Televisión Española no trabaja en un marco de monopolio, sino también en competencia con otros intereses privados, me estaba refiriendo a la competencia leal o desleal.

En segundo lugar, creo que lo ideal es que Televisión Española no tenga ningún tipo de subvención; éste es mi punto de vista. Naturalmente, si la tiene o si la va a tener tendrá que decidir la Cámara en función de qué sea, si se exige o no un plan de viabilidad, o si se exige que tenga tales contenidos informativos.

En cuanto a la programación de Televisión Española, supongo que cada cual tiene su punto de vista. Yo les tengo algún temor a las televisiones particularmente formativas; será por el temor que en general tengo al adoctrinamiento, pero cada cual puede tener su punto de vista en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO JORDANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿COMPARTE EL MINISTRO DE HACIENDA EL CRITERIO DEL BANCO DE ESPAÑA DE QUE NO DEBE HABER POLITICOS EN LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS CAJAS DE AHORRO? (Número de expediente 180/000857)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 26, del señor Jordano Salinas. Tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

¿Comparte el Ministro de Hacienda el criterio del Banco de España de que no debe haber políticos en los cargos directivos de las Cajas de Ahorro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jordano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, al preparar la respuesta a esta pregunta he pedido la transcripción del discurso del Gobernador en las cajas de ahorro, y en ningún momento he encontrado esa frase a la que hace referencia su pregunta. En concreto, lo que dice el Gobernador del Banco de España es que es conveniente que todos los cargos directivos sean profesionales y buenos profesionales. Este punto de vista, desde luego, lo apoyo.

No sé si S. S. piensa que necesariamente cualquier buen

político tiene que ser un mal profesional, pero eso ya queda a juicio de su señoría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hay una serie de titulares de prensa que recogen la impresión de los periodistas que cubrieron la intervención del Gobernador del Banco de España ante la Asamblea de las cajas de ahorro el 14 de junio, en los que se habla de que aconsejó nombrar profesionales y no políticos al frente de estas entidades, pero también hay un párrafo concreto del discurso de don Mariano Rubio en el que habla de la necesidad de una dirección profesional en las Cajas de Ahorro.

Cuando se debatió la enmienda a la totalidad de esta Ley, presentada por don Miguel Boyer, su antecesor en el cargo, el tema básico fue precisamente la profesionalización que se introducía en la misma. En la intervención del señor Boyer hay una reiterada continuación de referencias a la profesionalización. Y es curioso que cuando se plantea la oposición a esta Ley, cuando se plantea la enmienda de totalidad de nuestro Grupo, advierte en aquel momento —estamos hablando del 16 de abril de 1985— el Diputado que defendía en nombre de nuestro Grupo esa enmienda a la totalidad que cualquiera podría pensar que más que de profesionalizar las Cajas, de lo que se trata es de convertir a algunos políticos en profesionales de las finanzas.

Sorprende que al cabo de seis años el Gobernador del Banco de España pida todavía a las Cajas la profesionalización, cuando la mayoría de estas Cajas están dirigidas o presididas por personas puestas por una mayoría socialista en ayuntamientos y con una continuidad de gobierno, puesto que creo que usted será solidario de las políticas que aplicaba don Miguel Boyer, entre otras cosas porque es también el Banco de España el que tiene que recoger en sus registros el nombramiento de los altos cargos de las instituciones financieras. Si le ha parecido que en estos seis años la proyección de las Cajas era la de meter políticos y no profesionales, debía haber cortado la situación y no alarmarse ahora ante la Asamblea General de las Cajas de Ahorro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jordano.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si no por otra cosa por consistencia y para lo que es la experiencia dentro de su propio Grupo político, le diré yo soy solidario con lo que ha hecho el Gobierno socialista desde hace tanto que para ustedes debe parecer la noche de los tiempos.

Dejando esto a un lado, la frase del señor Gobernador, y se la leo entera para que no quepa duda, es: Otra consecuencia es la necesidad de una dirección profesional en las Cajas de Ahorro que actúe según los mejores principios de la buena gestión bancaria y que esté a la altura de las crecientes complejidades del mundo financiero actual. A continuación dice: Los órganos de gobierno de las entidades (que se forman de acuerdo con la Ley Boyer) deben impulsar y vigilar la corrección de esa gestión profesional e incurrirían en grave responsabilidad si no lo hicieran.

Con esto estoy absolutamente de acuerdo; que los órganos de estas sociedades elijan y elijan buenos profesionales me parece lo deseable, pero desde luego es de ellos la responsabilidad de hacerlo y lo único que puede hacer la autoridad monetaria, si quiere usted el Ministro de Economía y Hacienda, es recordar la conveniencia de que los directivos de las Cajas de Ahorro sean tan buenos como los de la banca, pero insisto en lo que le he dicho antes, creo que el hecho de ser político no debería ser un veto para poder ser un buen director de Caja de Ahorros. Yo he conocido personas que cumplen ambos requisitos muy bien, y aún les sobra tiempo para dedicarse a sus «hobbies» artísticos y culturales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO Y BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO JUSTIFICA EL GOBIERNO LAS NUMEROSAS IRREGULARIDADES EN EL CENSO ELECTORAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE QUE HAN AFECTADO A VARIOS MILES DE PERSONAS EN LAS ELECCIONES DEL DIA 26 DE MAYO DE 1991, SEGUN HA RECONOCIDO EL DELEGADO PROVINCIAL DE ESTADISTICA (Número de expediente 180/000860)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 29, del señor Soriano y Benítez de Lugo, que tiene la palabra.

El señor **SORIANO Y BENITEZ DE LUGO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la jornada electoral del pasado día 26 de mayo se caracterizó en Santa Cruz de Tenerife por la existencia de numerosas irregularidades en los censos, que afectaron, según fuentes de la propia Dirección Provincial de Estadística, a 20.000 personas, lo que supone el 12,5 por ciento del censo, y que han dado lugar a la interposición de un recurso contencioso electoral que ha impedido la constitución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el pasado sábado y ha pospuesto, en consecuencia, su aprobación hasta tanto se resuelva el recurso.

Entre otras muchas irregularidades se han citado que

el Instituto Nacional de Estadística facilitó a los colegios electorales listas distintas a las que tuvieron expuestas al público en el ayuntamiento; las mesas y colegios asignados a muchos ciudadanos en la tarjeta censal enviada por el Instituto Nacional de Estadística a sus domicilios, no correspondían, en gran parte de los casos, con las listas facilitadas a los colegios; miembros de una misma familia fueron dispersados en diferentes colegios electorales, dificultando la emisión del voto; numerosos ciudadanos fueron trasladados de su habitual colegio electoral sin justificación aparente. Estas y otras muchas irregularidades quedaron de manifiesto, como digo, el pasado domingo día 26 de mayo.

Según fuentes de la propia Delegación Provincial de Estadística, parece que todo se debió a un fallo registrado en los programas informáticos, donde en la banda magnética se perdió el último dígito de la calle donde viven los electores. La propia Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, tuvo que facilitar certificados a numerosos ciudadanos para que pudieran votar en los colegios que les correspondían, ya que no figuraban en las listas en poder de esos mismos colegios.

A la vista de todo esto, mi pregunta es, señor Ministro: ¿cómo se justifican estas irregularidades, que por otro lado vienen repitiéndose en todos los procesos electorales, pero que el pasado domingo día 26 de mayo llegaron a un punto que, como digo, ha colmado la paciencia de los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Soriano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias.

Creo que el señor Soriano tiene una información bastante adecuada de una cosa que debo reconocer que es lamentable. Lo cierto es que la información del censo le llegó al Instituto Nacional de Estadística, procedente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tarde y mal, y por ello se cargó también mal al ordenador. Ciertamente, como dice S. S., el último dígito de la dirección venía truncado; había desaparecido. En consecuencia, como todos los demás datos del registro estaban bien, el ordenador los cargó y si en vez de aparecer el número 131 en una determinada calle, aparecía el número 13, parecía simplemente razonable.

Por primera vez en el caso de este Ayuntamiento se dieron ya las listas electorales no tan sólo por colegios, sino también por mesas, y al ser así y funcionar mal los números de las calles, se produjeron algunas de las cosas a las que S. S. ha hecho referencia en su pregunta. No ha habido, por tanto, desde el Instituto Nacional de Estadística ningún incumplimiento. Se ha producido un accidente, que realmente lamentamos, y se ha tratado de corregir, pero se han cumplido todos los aspectos de la presen-

cia de los ciudadanos en el censo y ciertamente todas las correcciones previstas en nuestra Ley Electoral en los plazos oportunos para que se pudiera votar en su momento. La mayor parte de los casos en los que había cambio de mesa debo decir que por ofrtuna se produjeron esos cambios dentro del mismo colegio electoral. Por tanto, las consecuencias fueron menores. Pero hubo otros casos, a los que ha hecho referencia S. S., que debo reconocer que existieron y que tienen su origen no en un mal trabajo del INE, sino en el hecho de que por un accidente se truncó el último dígito de la dirección de los electores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO Y BENITEZ DE LUGO**: Tengo que agradecer el reconocimiento del señor Ministro de esta lamentable situación, pero tengo que seguir insistiendo en que esto se viene produciendo en Santa Cruz de Tenerife en todos los procesos electorales.

Ante el reconocimiento de los errores habidos y teniendo en cuenta que hay interpuesto un recurso contencioso electoral, supongo que este reconocimiento será tenido en cuenta en su momento por los Tribunales de Justicia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Soriano.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE BALANCE REALIZA EL GOBIERNO SOBRE LA APLICACION EN ESPAÑA DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER? (Número de expediente 180/000848)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 17, de la señora Pleguezuelos Aguilar. Tiene la palabra.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señora Ministra, en 1979 se dio un gran paso hacia la meta de la igualdad de derechos de la mujer al aprobar la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esta Convención, que fue ratificada por España en febrero de 1984, promulga, de forma jurídicamente obligatoria, principios universalmente aceptados y medidas para conseguir que la mujer goce de iguales derechos en todas las esferas de la vida y en todos los países.

El compromiso entre los Estados de los que España también forma parte, va desde la promulgación de leyes que prohíban la discriminación hasta disposiciones enca-

minadas a modificar patrones socioculturales que perpetúan dicha discriminación. Incluye también medidas especiales que aceleren la igualdad «de facto» entre hombres y mujeres.

La preocupación del Gobierno español en este tema se ha manifestado claramente mediante políticas contundentes que han ido desde reformas de tipo jurídico hasta la creación de organismos especializados para favorecer la igualdad, y muy especialmente con el desarrollo de políticas de acción positiva.

Pero reconociendo este gran camino recorrido en materia de igualdad y el desarrollo de políticas realizadas por el Gobierno en este sentido, aún hoy las mujeres españolas siguen siendo objeto de importantes discriminaciones directas e indirectas. La igualdad formal, que hoy es una realidad en España, no se corresponde con una igualdad real, y es por ello por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué balance realiza el Gobierno referente a la aplicación en España de la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Pleguezuelos.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Diputada, el balance que el Gobierno hace es positivo, porque, como usted misma decía, en nuestro país ha desaparecido la discriminación en todo nuestro desarrollo normativo.

En el marco del plan de igualdad de oportunidades, el trabajo realizado por esta Cámara, por el Senado, por el conjunto de los ministerios y de las administraciones autonómicas y locales ha permitido que podamos concluir con un balance positivo, que se reflejará en el informe que nuestro país, como todos los países que han ratificado la Convención, tiene que elaborar —y que en nuestro caso ya está concluido— para ser presentado en Nueva York en un encuentro a principios del mes de enero de 1992.

Señoría, coincido con usted en que junto con este prisma positivo también tenemos que estar atentos a todo el esfuerzo que hay que seguir haciendo en el desarrollo de acciones positivas para que este marco legislativo se desarrolle hasta conseguir la igualdad real, así como para que esas acciones positivas consigan avanzar en otros terrenos, eliminando todas las situaciones de discriminación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA EXCELENTISIMA SEÑORA MINIS-**

TRA DE ASUNTOS SOCIALES: ¿QUE CRITERIOS APLICA EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA CONCEDER SUBVENCIONES CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS? (Número de expediente 180/000855)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 24, de la señora De Palacio del Valle-Lersundi, sustituida en este acto por la señora Villalobos Talero, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Qué criterios aplica el Ministerio de Asuntos Sociales para conceder subvenciones con cargo a su presupuesto?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Diputada, los criterios y los requisitos son conocidos, objetivos, consensuados, controlados y desarrollados en colaboración con las administraciones para evitar dispersión de recursos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Controlados por usted, y los objetivos serán su propia objetividad personal. Porque sinceramente, señora Ministra, creo que lo que usted estima objetividad lo considera usted sola, porque yo y mucha gente de este país no lo vemos así, y para muestra basta un botón. Hay una asociación que se llama Mujeres Progresistas a la que usted le concedió el año pasado 170 millones, entre el 0,5 más el Instituto de la Mujer, y produce una cierta perplejidad observar el balance de ingresos y gastos de esta asociación (que, por cierto, recibió 18 millones el año pasado por el convenio con el Grupo Parlamentario Socialista), porque de los 200 millones que usted le da se gasta sólo el 0,78 por ciento de esos ingresos, y lo demás lo tiene en una cuenta corriente. Y este año, a través del Instituto de la Mujer, usted le concede 17 millones (16,5 para ser más exactos). Todavía no ha concedido el 0,5, pero hasta ahora, si los criterios de objetividad son los que está diciendo, reflejados en los papeles que yo le he dicho del balance de cuentas de una asociación muy considerada por su Gobierno y por su partido, ya que el propio Grupo Parlamentario Socialista le da 18 millones (Dios sabe para qué), ya me dirá si esos son criterios objetivos.

Señora Ministra, es cierto que desde su Ministerio se siguen criterios objetivos, pero para el Partido Socialista, los que a usted le vienen bien, y eso lo vamos a demostrar. Y si eso es mentira, y si esta Diputada miente, como

usted reiteradamente ha dicho en diferentes ocasiones, permita que esta Cámara abra una comisión de investigación en su Ministerio, y si realmente lleva usted razón, si las subvenciones que usted concede en su Ministerio a las diferentes organizaciones, a los diferentes grupos, son los más adecuados, esta Diputada estará dispuesta a pedirle disculpas, pero hasta ahora la razón está de mi parte y todas las concesiones que usted ha hecho ha sido a asociaciones vinculadas al Partido Socialista Obrero Español, al servicio del Partido Socialista Obrero Español, como miembros electorales del Partido Socialista Obrero Español, y usted, desde luego, señora Ministra, es representante del Partido Socialista Obrero Español, pero en ningún caso es representante de la voluntad popular y, por supuesto, usted no está al servicio del Estado (**Protestas en los bancos de la izquierda.**), usted simplemente está al servicio del Partido Socialista. (**Rumores y protestas.**) Y, desde luego, señora Ministra, si usted, después de este balance, después de estos controles de esta asociación, es capaz de volver a darle dinero, está demostrando hasta ahora lo que yo he mantenido: usted simplemente es la mejor agente electoral que tiene el Partido Socialista. Por eso, y solamente por eso, a usted la mantienen en el Gobierno. Gracias, señor Presidente. (**Aplausos y protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Villalobos.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Diputada, cuando le decía que los criterios y los requisitos son conocidos, le estaba diciendo que eran publicados en el Boletín Oficial del Estado cada año; las órdenes y resoluciones para conceder subvenciones, ya del 0,5, ya de cada una de las Direcciones Generales del Ministerio de Asuntos Sociales, están en los Boletines Oficiales del Estado del 27 de febrero y del 4 y del 5 de marzo, y ahí están perfectamente plasmados criterios y requisitos. Cuando le hablaba de que son objetivos, le estaba diciendo, señoría, que hay concreción de propuestas y prioridades, y además que cada una de las subvenciones tiene una comisión de evaluación que evalúa, como dice su nombre, los diferentes expedientes del conjunto de las organizaciones. Cuando le hablaba de que eran consensuados, son prioridades consensuadas con las organizaciones no gubernamentales mayoritarias de la sociedad española que forman parte de la comisión de evaluación, con el conjunto de las comunidades autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y consultadas también con la Federación Española de Municipios y Provincias y con diversos departamentos que reciben recursos para hacer políticas sociales. Cuando le hablaba de que eran controlados, en el BOE verificará usted, año tras año, cómo el cumplimiento, la justificación y la evaluación, los informes técnicos se recogen a través de las diferentes inspecciones.

Si usted quiere hablarme de cada una de las posibles asociaciones, me parece bien, pero para que observe el

conjunto de las asociaciones que reciben subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales voy a darle las cifras del año 1990. En ese año, entre peticiones realizadas a las diferentes Direcciones o al 0,5, llegaron 1.006 entidades a solicitar recursos al Ministerio de Asuntos Sociales. De ellas, 302 recibieron recursos económicos, y 689 ninguno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Ministra, su tiempo ha terminado. Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL TEIJEIRO FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES TIENE PREVISTO LLEVAR A CABO EL GOBIERNO EN EL CAMINO DE SANTIAGO ANTE EL HECHO CULTURAL DE LA CELEBRACION DEL AÑO JACOBEO EN 1993? (Número de expediente 180/000850)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 19, del señor Teijeiro Fraga, que tiene la palabra.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como bien sabe, el año 1993 es el Año Jacobeo, y con este motivo va a haber un hito cultural que va a conmemorar lo que ha sido el primer vehículo de comunicación europea. Este hito se va a celebrar, además, después de once años del último Año Jubilar, y va a ser también, en coincidencia, el primero que se celebra después de la integración de España en Europa. Además, es coincidente también con el año de la integración europea plena. Este hito se da también como consecuencia de otros anteriores en una secuencia con el año 92. Esto hará que el año 1993 mantenga a España como un foco de atracción mundial.

Como consecuencia de la importancia que por estos datos quiero resaltar, le pregunto: ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno en el Camino de Santiago ante el hecho cultural de la celebración del Año Jacobeo en 1993?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Teijeiro.

Señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, somos conscientes de la importancia que tiene el año 1993 para la ciudad de Santiago y, en general, para toda la problemática del Camino de Santiago. Prescindiendo de los antecedentes de las cosas ya llevadas a cabo y, para ceñirme a lo más reciente, debo decirle que, dentro de una política general de coordinación de actuaciones, por Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, se organizó el Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela que, como S. S. sabe, fue constituido el pasado día 11 de junio, bajo la presidencia de honor de

SS. MM. los Reyes y con la presencia de todos los miembros del Real Patronato, encabezados por el Presidente del Gobierno y varios ministros, además del Delegado del Gobierno en Galicia, del Presidente de la Junta de Galicia, del Arzobispo de Santiago, del Rector de la Universidad y del Alcalde de Santiago.

También están en curso otras iniciativas, algunas propias de este Ministerio en cuanto a restauración e identificación del Camino de Santiago. Pero debo decirle que el principal problema consiste en poner de acuerdo a las diversas comunidades autónomas y al propio Gobierno para llevar a cabo una acción conjunta que debe pasar, primero, por la identificación real del Camino; segundo, por su potenciación; y, tercero, por su vinculación con el Año Jacobeo que se va a celebrar en 1993. En ese sentido, nosotros estamos completamente abiertos a todas las iniciativas. Por parte de las propias comunidades autónomas se han tomado ya algunas de estas iniciativas de coordinación, pero consideramos que, para que entren plenamente dentro del marco legal de nuestra Constitución, es preciso que tengan una connotación diferente y, concretamente, que el Gobierno asuma una labor de coordinación efectiva de todas ellas, tarea en la que estamos ya y que nos proponemos impulsar todavía más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUANTOS BECARIOS DEL PRESENTE CURSO ACADÉMICO HAN COBRADO LA TOTALIDAD DE SU ASIGNACION DENTRO DE CADA PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO? (Número de expediente 180/000852)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 21, del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el otro día reuní S. S. a los medios de comunicación para informarles con todo lujo de detalles de lo relativo a las becas, y me llamó la atención que, por lo visto, S. S. no considerara relevante un dato, que es cuándo se cobran las becas. Estoy seguro que no pretendió hurtarlo a la opinión pública, después de haberles brindado una documentación tan exhaustiva.

Recuerdo que el año pasado S. S. afirmó en esta Cámara, en un Pleno, en circunstancia como ésta: En este momento se pagan prácticamente la totalidad de las becas desde el mes que corresponde, ya sea la convocatoria de junio o para septiembre, es decir, octubre y febrero. Su señoría, que no pretendió engañar a nadie —simplemente ignoraba, por lo visto, los datos que manejaba—, sabe per-

fectamente que en octubre no había cobrado ni un solo becario español —el primer libramiento se hizo a final de noviembre—, y en febrero no había cobrado ni la mitad; es más, más de 21.000 becarios cobraron terminado el período selectivo. Por eso le pregunto hoy respecto al curso 1990-91, para ver en qué medida hemos mejorado, dado que ese extremo se le ha olvidado comunicarlo a los medios de comunicación, cuántos becarios del curso académico 90-91 han cobrado la totalidad de su asignación dentro de cada plazo establecido al efecto, cuántos habían cobrado, por tanto, el 31 de octubre y cuántos a final de febrero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcel i Morera): Gracias, señor Ollero.

Señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Señor Ollero, le diré las dos cifras que me pregunta. De acuerdo con la nomenclatura que yo utilicé en el Pleno, los correspondientes a la fase primera, es decir, el primer trimestre, han sido 130.000, y de la fase segunda, es decir el segundo trimestre, 340.000; por tanto, 470.000 en total.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

De las mismas cifras suministradas por S. S. en la comparecencia ante los medios, se deriva que el número de becarios del pasado curso fue de 685.250, lo cual demuestra que estamos todavía bastante lejos, a la hora de cobrar las becas, de índices razonables. El señor Ministro decía el año pasado: han cobrado todos cuando estaba previsto. Luego se ha descubierto que no había cobrado ninguno, pero estamos todavía muy lejos de que cobre siquiera un porcentaje relativo.

Quiero recordar a S. S. que la beca no es un premio para que un alumno aventajado lo dedique a sus ocios; son unos recursos necesarios para ejercer el derecho fundamental a la educación. Por tanto —propagandas aparte—, creo que sería interesante que su Departamento se esforzara por agilizar los trámites y conseguir que el cobro de la beca sea cuando lo necesita el ciudadano, que es antes de empezar a estudiar, y no se produzcan estos desfases, y, sobre todo, que con transparencia, sin convertir en propaganda lo que debe ser información, hable claramente de cuál es el coeficiente de eficacia que consigue en ese logro...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, gracias.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro tiene la palabra. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

El aumento en cuanto al pago de las becas con respecto al curso 1989-1990 es sustancial, un aumento de casi 15 puntos con respecto a lo que se hacía en el año anterior. Medidas que se han tomado, como la «ciclicidad» de las becas, algunas de ellas han sido sugeridas por miembros de su Grupo e, incluso por S. S. Pero déjeme que le diga: la publicidad sobre la participación de los ciudadanos en las becas la hago yo; la publicidad de lo mal que se pagan la hace usted.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SOUTO PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTO EL GOBIERNO, CON OCA-SION DE LAS ULTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS, PARA EVITAR QUE PUDIERAN PRODUCIRSE ACTUACIONES FRAUDULENTAS EN LA EMISION DEL VOTO POR CORREO? (Número de expediente 180/000839)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Souto Paz. Tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, en el voto por correspondencia intervienen directamente dos organismos estatales: la Oficina del Censo Electoral y el Servicio de Correos. Por otra parte, la Ley Orgánica de Régimen Electoral General atribuye al Gobierno la competencia para dictar normas para garantizar el ejercicio del derecho de sufragio mediante el voto por correspondencia. Por tanto y por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas preventivas adoptó el Gobierno, con ocasión de las últimas elecciones municipales y autonómicas, para evitar que pudieran producirse actuaciones fraudulentas en la emisión del voto por correo?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Lo de actuaciones fraudulentas lo dice S. S. yo diré, en todo caso, presuntamente fraudulentas. Me da, bien es cierto, pie su pregunta para comparar lo que en este momento está ocurriendo con lo que ocurrió en 1989, pero yo digo lo mismo que dije entonces: no seré yo el que contribuya a generar sombra alguna de duda respecto de nuestro proceso electoral. Bien es cierto que esto debiera

ser elemento a aplicar al conjunto de las fuerzas políticas. También es cierto que parece haber dos varas de medir a la hora de enjuiciar presuntos comportamientos.

Dicho esto, señoría, tengo que decir que la actuación del Gobierno ha venido determinada por el cumplimiento de las propuestas de resolución emanadas de esa Comisión de investigación (de la que usted, creo recordar, formó parte), acordadas entre los distintos grupos parlamentarios y que, posteriormente, dieron lugar a la modificación de determinados artículos de la Ley Electoral General que, como he señalado, no afectan al voto por correo.

Esta regulación se hizo en el Real Decreto de abril de 1991, a que se ha hecho referencia en alguna ocasión. Creo, señoría, que si se ha producido algún hecho presuntamente fraudulento o delictivo, lo verdaderamente importante es que éste ha sido detectado, si lo ha sido; y, sin duda, si algo ha ocurrido, se depurarán las responsabilidades, se restituirá la voluntad mayoritaria del pueblo, que creo que es lo que se puede pedir de las leyes. De las leyes no se puede pedir que pueda no existir alguien con la voluntad de infringirlas o, lo que es lo mismo, de delinquir. Espero y deseo que eso no haya ocurrido. No soy capaz de prejuzgar ningún comportamiento, sobre todo cuando éste está en manos o bien de las juntas electorales o de la Administración de justicia. ¡Ojalá que ese comportamiento hubiera sido siempre así!

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Lamento, señor Ministro, que haya hecho interpretaciones más allá de lo que era la pregunta, porque lo que se preguntaba era algo tan sencillo como las medidas que se habían adoptado para evitar que pudieran producirse esas actuaciones, no que se hayan producido.

Mi Grupo no tiene interés específico alguno en los recursos contenciosos que están planteados en estos momentos, sino en la necesidad de preservar la imagen de limpieza y transparencia en las elecciones. Por ello, antes de las elecciones, mi Partido político se ha dirigido al Director General de Correos para pedirle que se extremen las medidas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente en lo referente a la tramitación del voto por correo. Opinamos que la recepción personal o mediante persona debidamente autorizada de la documentación para emitir el voto por correo es el único método posible para impedir que se gestionen estas respuestas desde las sedes de algunos partidos políticos. Esto, dicho antes de las elecciones, en consecuencia de una actuación que ha comenzado ya hace dos años con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo, porque la legislación vigente no permite el voto por delegación ni por representación. Por consiguiente, cualquier mecanismo que tienda a desvirtuar este principio debe ser evitado, y tanto la Oficina del Censo como la Dirección de Correos deben de valorar adecuadamente aquellos supuestos en los que los certificados censales se dirigen ma-

sivamente a un mismo domicilio. Por eso lo hicimos hace dos años, intentando una investigación, en la que encontramos la obstrucción de la Oficina del Censo y de la Dirección de Correos, lo hemos dicho en la Comisión de investigación, a la que usted hacía referencia, y yo espero que ahora por otras circunstancias...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO LLORET LLORENS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL MINISTERIO DEL INTERIOR OPORTUNO ABORDAR LA REFORMA LEGAL SOBRE LOS DERECHOS DE ASILO Y REFUGIO? (Número expediente 180/000849)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Lloret Llorens.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que le formulo, señor Ministro, tiene su base en el informe que el Gobierno presentó a la Cámara, a finales del año pasado, con motivo del debate de política de extranjería; informe que motivó una importante proposición no de ley y un amplio acuerdo mayoritario en la Cámara en base a once puntos y que recientemente ha tenido una concreción, sin duda muy relevante en acuerdo de Consejo de Ministros.

En el referido informe sobre política de extranjería se nos hablaba de las dificultades que generaba la actual normativa, referida a los derechos de asilo y refugio, y de la utilización fraudulenta, con fines de inmigración económica, que se hacía de ambas figuras jurídicas, apuntándose la posibilidad de la conveniencia de la modificación de dicha normativa.

Por todo ello, le formulo la pregunta, señor Ministro del Interior, de si le parece oportuno abordar la reforma legal sobre los derechos de asilo y refugio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lloret. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, el Gobierno tiene, efectivamente, la intención de remitir al Parlamento un proyecto de ley de reforma de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

El anteproyecto que se elabora actualmente incluye, entre otros aspectos, la integración del estatuto de asilo en el de refugiado, derivado de la Convención de Ginebra, así como los efectos del Convenio de Dublín, de 15 de junio de 1990, relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Es de interés recordar a este respecto que el represen-

tante en España del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ha señalado repetidamente que sería aconsejable adaptar el procedimiento vigente en España a la práctica de otros Estados europeos, que han unificado en una sola figura el otorgamiento de asilo, como concesión graciable de un Estado, y el estatuto de refugiado.

Asimismo, como decía S. S., el texto de la proposición no de ley presentada por todos los grupos parlamentarios, excepto Izquierda Unida, y que fue tomada en consideración el pasado 9 de abril en el Pleno del Congreso, instó al Gobierno a impedir la utilización fraudulenta con fines de inmigración económica del sistema de protección de los refugiados. Al objeto de cumplir ese mandato de la Cámara, se ha iniciado la elaboración del anteproyecto de ley de reforma de la normativa actualmente vigente sobre asilo y refugio, que tendrá próximamente entrada en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUALES SON LAS CAUSAS QUE IMPIDEN LA APROBACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL, COMETIDO FUNDAMENTAL DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL CREADO POR LA LEY 1/1986? (Número de expediente 180/000851)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, de la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las causas que impiden la aprobación del Programa Nacional de Formación Profesional, cometido fundamental del Consejo General de Formación Profesional, creado por la Ley 1/1986?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señora Diputada, en estos momentos no hay ninguna causa que lo impida, pero hasta hace escasos meses la modificación de dos normas sobre las que se debe fundamentar el Programa Nacional de Formación Profesional impidieron la pronta, en primer lugar, elaboración y propuesta al Gobierno, para su aprobación, de dicho Programa de Formación Profesional. Esas dos normas en las que se fundamenta son, como es obvio, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto que en el mes de diciembre cambió

el modo de entender y de regular el Plan de Formación e Inserción Profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hoy me dice usted algo diferente a lo que nos dijo su Secretario General de Empleo—claro, que como es nuevo, a lo mejor no se ha enterado todavía muy bien de la copla—sobre por qué no se había aprobado. Usted mismo y el propio Secretario General de Empleo decían que este Plan Nacional no podría salir puesto que no conseguían ustedes que los agentes sociales, sindicatos y patronal, fuesen capaces de llegar con ustedes a un acuerdo concreto sobre dicho Plan. Comprendo que en este momento usted necesita como el agua que las centrales sindicales y la patronal no estén excesivamente cabreadas con usted, por el tema ese del plan de progreso que está aquí montando el señor Solchaga.

La realidad, señor Ministro, es que el Plan Nacional de Formación Profesional tenía que haber estado ya en marcha hace un par de años, y usted lo sabe exactamente igual que yo. La culpa no es de las centrales sindicales ni la patronal. Y ahora en el pacto de competitividad introduce de nuevo el señor Solchaga la necesidad de negociar la formación profesional con los agentes sociales.

Me da la sensación, señor Ministro, primero, que usted no tiene ni pajolera idea de qué hacer con este tema; que es incapaz de sentarse con las centrales sindicales; que es incapaz de llevar a cabo la labor que a su Ministerio corresponde. Si no, por ejemplo, ¿por qué no ha traído todavía los resultados finales de las elecciones sindicales? ¿Por qué el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional no está en marcha? ¿Por qué la ley de huelga no la ha traído usted a esta Cámara? ¿Por qué no consigue usted firmar algo, sentarse en una mesa con las centrales sindicales y con la patronal para sacar del atolladero en el que está inmerso su Ministerio en este momento?

Usted sabe como yo que la formación profesional es básica cara al mercado único y al año 1993, estamos perdiendo la gran oportunidad y hasta ahora, señor Ministro, sus respuestas siempre han sido de que la culpa es de los agentes sociales. ¿Cuándo va a asumir usted la responsabilidad que le corresponde en su Ministerio? Y si es capaz de asumirla, lo mejor que puede hacer, señor Ministro, es dimitir. Es mucho más digno y mucho más lógico. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señora Villalobos, plantea usted en un tono muy poco serio cuestiones relativas a un asunto serio. (La señora Villalobos Talero pronuncia palabras que no se perciben.)

Poco le tengo que decir para dar respuesta a sus pala-

bras si no me situase en su mismo plano. El día 23 de abril un grupo de trabajo, constituido después de modificado el Plan de Formación e Inserción Profesional, entrega una propuesta conjunta en la que hay ya un acuerdo, porque es un grupo de trabajo formado en el seno del Consejo General de la Formación Profesional, que es un órgano tripartito. Hay ya un acuerdo entre las tres partes para una propuesta conjunta; hay un determinado programa de desarrollo, y como consecuencia de esa propuesta conjunta, hay un trabajo a desarrollar en los dos subsistemas del sistema de formación profesional, la reglada y la ocupacional. Hay un tercer subsistema que está pendiente de un acuerdo, que sería la especialidad de formación profesional que se lleva a cabo en las empresas, la formación profesional continua. Ese es el subsistema de la formación profesional que está pendiente todavía de un acuerdo entre centrales sindicales, organizaciones patronales y Gobiernos. Pero hay otros dos subsistemas sobre los que en breve plazo se va a tener disponible su plan estratégico para ser elevado en común, de acuerdo con esta propuesta tripartita, al seno del Consejo General de la Formación Profesional y ser capaces, a la mayor brevedad posible, de proponer al Gobierno el Programa Nacional de Formación Profesional.

Pero, señora Villalobos, de este tema hay que hablar con más seriedad y rigor de lo que usted lo ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, SOBRE MEDIDAS Y PROYECTOS QUE ESTÁ ADOPTANDO EL GOBIERNO PARA AYUDAR A SOCORRER, EN TODOS LOS ASPECTOS, A TODOS LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES QUE LO NECESITEN (Número de expediente 172/000085)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo del CDS sobre medidas y proyectos que está adoptando el Gobierno para ayudar a socorrer, en todos los aspectos, a todos los emigrantes españoles que lo necesiten.

En nombre del Grupo autor de la interpelación, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Ministro, en nombre de mi Grupo parlamentario, Centro Democrático y Social, voy a plantear una interpelación con respecto a la situación general en que se encuentran los emigrantes españoles, con la intención, indudablemente, de hallar aquellas fórmulas para solucionar los graves problemas que muchos de ellos tienen.

Explicar las razones que han obligado a una buena parte del pueblo español a emigrar, principalmente hacia América hispana, es muy complejo, y pretender hacerlo

es una tarea harto difícil, casi podríamos decir que resultaría prácticamente imposible. Por ello me voy a limitar a hacer una presentación como un hecho cierto, real, cumplido, como una realidad, y ésta es la existencia del emigrante español, fundamentalmente en toda la extensión del Continente americano. Muchos de ellos, por una situación de incertidumbre y por las circunstancias históricas fueron obligados a emigrar a estos países.

Las emigraciones del pasado siglo y comienzos de éste prácticamente no se pueden tener en cuenta, toda vez que físicamente han dejado de existir. Los emigrantes que hoy quedan en América se puede decir que son como consecuencia de dos acontecimientos ocurridos en el viejo Continente: la Guerra Civil española y la terrible Segunda Guerra Mundial, cuyos acontecimientos tuvieron como escenario el viejo y trágico Continente europeo, a lo que hay que añadir, además, la situación económica por la que atravesó nuestro país.

Estas emigraciones, un tanto heterogéneas por estar formadas por refugiados convertidos en emigrantes, emigrantes puramente considerados, y de combatientes llegados directamente del territorio español como tales, conforman a la vez un cuerpo inseparable, en la lucha por la supervivencia en una tierra nueva, convulsionada también por sus luchas internas y de difícil comprensión y adaptación en sus comienzos. Hoy, en la América hispana, patria de los hijos de todos estos emigrantes, de sus nietos y de sus próximas generaciones, y patria de muchos de ellos por adopción, han vivido y padecido la violencia y hasta el despojo de lo que con esfuerzo y sacrificio han logrado alcanzar a lo largo de toda su vida, y solamente por el hecho de no haber nacido en esa tierra. Esa circunstancia, por lo demás, es también bastante fortuita, pero el hecho en sí de ser emigrante, que es tanto como decir extranjeros o extraños, les ha impedido alcanzar una verdadera y bien intencionada integración. Luego, en definitiva, el emigrante es un hombre sometido a un proceso de desnaturalización, empujado a la toma de decisiones forzosas y odiosas. Esto lo dice José Antonio Baeza Betancourt en su trabajo «Conciencia y nacionalidad».

Los años van pasando de forma inexorable y dejan detrás de sí una estela de dudas, de incertidumbres. Muchos, agotados y rendidos por los años de trabajo y de sacrificio, reclaman con justicia, por vez primera, al Estado español un reconocimiento a su desdichada condición de emigrantes. Los emigrantes esperan que se les tome en cuenta y se les otorguen unos derechos especiales que los equiparen con los compatriotas que no tuvieron necesidad de emigrar, como fatalmente les correspondiera hacer a ellos. Tal vez algunos habrán emigrado por simple aventura. Sin embargo, podemos asegurar que la mayoría lo han hecho impulsados por una terrible necesidad. Es, en definitiva, la historia triste que se repite sin cesar, es la patria, incapacitada para proporcionar bienestar a sus hijos. ¿Es, tal vez, la triste visión de un pueblo abandonado por sus gobernantes, indiferentes a la tragedia de sus hijos? Estos sólo piden que la historia no vuelva a repetirse, y por ello proclaman la solicitud al Gobierno es-

pañol de una normativa especial de protección social al emigrante, como un derecho adquirido y no como una ayuda de caridad, una vez llegados a un estado de indigencia.

Debe decirse además que son muchos los compatriotas que apenas han adquirido lo necesario para vivir en esas tierras americanas y que hoy, cansados y envejecidos, se encuentran en una situación de impotencia y de abandono por las dos patrias, por la de adopción y por la de procedencia, carentes totalmente de recursos y huérfanos de toda protección. Estamos ante una necesidad sentida por todas las colonias españolas, y es precisamente la situación de desamparo total la que ha obligado a plantear la idea de buscar aquellos medios que fueran necesarios para hacer más soportables las condiciones de vida en que actualmente se encuentran muchos de nuestros emigrantes.

Podemos decir que el Gobierno venezolano, y con seguridad el de otros países de América —pero nos referimos específicamente al venezolano por ser aquel país donde se encuentra la mayor colonia española—, no ofrece ni ofrecerá jamás ninguna clase de Seguridad Social al emigrante, habiendo dejado un poco al lado el convenio de asistencia ya establecido con Venezuela por el Gobierno español, convenio muy reciente, del año 1988, ratificado en 1990. Y por razones que pudiéramos llamar de fuerza mayor, no hay más alternativa que poner la mirada en la patria que viera nacer a estos emigrantes y que en su día abandonaron por razones también de supervivencia, habiendo dejado atrás todo lo que supone la familia, el pueblo, la aldea, en su conjunto la patria, patria que llevan en su interior, en lo más hondo de sus corazones, de la cual no han renegado, que siguen sintiendo y queriendo y a la que desean volver o, en su caso, que esta patria les proporcione aquellos medios de subsistencia necesarios para poder desarrollar su vida de una forma digna.

La situación real de nuestros compatriotas no es nada alentadora. Ciertamente algunos encontraron El Dorado, pero buena parte de ellos apenas han podido vivir con la mínima decencia, para lo que bien pudiéramos llamar a la vez vergüenza de nacionalidad, si es que dicho término cabe. En un proceso de desnaturalización y de lucha permanente han vivido atrapados en medio del camino entre dos mundos distantes, aun llevando parte de sus raíces. Y han sido precisamente esas propias raíces las que en el fondo han creado las mayores dificultades para la integración y el pleno desarrollo del emigrante.

Es cierto que se han tomado recientemente muchas medidas al respecto y que se han dictado disposiciones en las que se comprenden una serie de situaciones que podrían y deberían ayudar de una forma eficaz a solventar la situación de muchos de estos emigrantes. Por ejemplo, las últimas son las Ordenes de 9 de enero de 1991; una de ellas, para la protección asistencial y, otra, donde se describen y se establecen los medios y formas de tener acceso a los programas de actuación en favor de los emigrantes. Ambas son, en su inmensa mayoría, repetición de órdenes anteriores, concretamente de la Orden de 10 de enero de 1989. Consideramos, por una parte, que se ha alte-

rado de forma indebida el orden de los programas, lo que lleva consigo la complicación para los emigrantes de poder conocerlos mejor, porque aquéllos ya los sabían y respecto de éstos tienen que volver a iniciar su aprendizaje. De otra parte, hay algunos que se han eliminado y sería conveniente reproducirlos para dar mayores posibilidades y más salidas a los problemas que tienen planteados.

En definitiva, tras esta breve exposición, preguntamos qué medidas está adoptando el Gobierno y cuáles tiene en proyecto para ayudar y socorrer en todos los aspectos a los emigrantes españoles que lo necesiten.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una exposición coherente de la política del Gobierno en materia de protección de los emigrantes españoles exige, creo yo, un breve análisis previo del panorama migratorio español, toda vez que su situación y sus características constituyen los condicionamientos que han de tenerse en cuenta inevitablemente al establecer un sistema de medidas de protección que resulte eficaz y adaptado a la realidad existente en cada momento.

Por consiguiente, señoría, quisiera empezar mi intervención trasladando a la Cámara las características más importantes del actual panorama migratorio español, que en los últimos años ha experimentado —pienso yo— un vuelco espectacular, acentuándose progresivamente los rasgos definitorios de un país que atrae importantes corrientes inmigratorias y que deja de ser, en cambio, un país de emigración, como tradicionalmente ha venido siéndolo, aunque aún conserve un colectivo numéricamente muy importante de españoles que residen en el extranjero.

Del alcance de este fenómeno al que me refiero dan idea las siguientes cifras, señoría. Las salidas de emigrantes españoles han pasado de 17.413, en el año 1980, a 2.386 en el año 1990. Las cifras de retorno de los mismos años —para hacer un análisis en términos de flujos netos— han pasado de 20.259 retornos en el año 1980, a 25.721 en el año 1990. Como consecuencia de ello el número de residentes españoles en el exterior, que en el año 1980 era de más de dos millones, ha disminuido, en 1990, a 1.749.220.

La misma línea de evolución, señoría, presentan las corrientes de emigración temporal, que afectó a 128.408 personas en el año 1980 y que ha descendido, en el año 1990, a 48.275. Esto en cuanto a la emigración temporal, no la permanente.

Los rasgos esenciales de este panorama emigratorio podrían sintetizarse, conforme a mi modo de ver, de la siguiente manera. En primer lugar, la práctica desaparición de los flujos de salida de carácter permanente, que pasan a ser numéricamente de escasa relevancia a la vez que se produce una fuerte reducción de los flujos de la

emigración temporal. Basta citar a este respecto como ejemplo que la campaña de la vendimia en Francia experimenta una reducción anual entre el 10 y el 20 por ciento, como consecuencia de lo cual, para este año las estimaciones señalan que apenas se superarán los 15.000 vendimiadores, cuando hace tan sólo cuatro años esa cifra rondaba los 30.000.

En segundo lugar, se observa también un incremento sostenido de los flujos de retorno de emigrantes permanentes en el exterior, con una media aproximada de 25.000 personas al año, que proceden no sólo de Europa, sino también de América.

Finalmente, como rasgo definitorio de la situación actual, es constatable un descenso paulatino y continuado en el número de residentes en el extranjero como consecuencia no sólo de la diferencia entre el número de salidas y el de retornos, sino también de otras causas tales como la opción por la nacionalidad del país de residencia por parte de los emigrantes de segunda generación y las causas vegetativas, ¡cómo no!, especialmente en este caso. Las causas vegetativas inciden sobre la población en América dada la configuración de edad de aquellas colectividades españolas.

Para contemplar los rasgos definitorios de nuestra situación en el aspecto migratorio, debe añadirse que el número de extranjeros que residen en España de forma regular se ha duplicado en la última década, pasando de 181.544, a principios del año 1981, a 398.147, a comienzos del año 1990. Todos estos datos dibujan un cuadro que permite pensar que, en lo que a nuestro país se refiere, la emigración es una página de nuestra historia que pertenece definitivamente al pasado y que hoy debemos afrontar un problema nuevo para nosotros, cual es el planteado por el fenómeno de la inmigración.

La situación que acabo de exponer no puede significar —y no lo significa en modo alguno— el olvido de otra realidad a la que antes he hecho mención y que también usted ha mencionado a lo largo de toda su intervención a propósito de la interpelación. Esa realidad es la de que casi un 1.750.000 compatriotas residen y trabajan fuera de nuestras fronteras, distribuidos por la mayor parte de los países del mundo, pero concentrados, fundamentalmente, en dos grandes áreas en las que se hallan afincadas de forma predominante las colectividades españolas que nos ofrecen situaciones y características radicalmente diferentes y que, por lo tanto, demandan respuestas distintas en orden a la protección de los individuos que las integran. Estas dos grandes áreas geográficas a las que usted se ha referido —y quiero insistir en ello también— son el área europea, en especial los países comunitarios y Suiza, que obedece a la emigración que se llevó a cabo en la década de los 60 y principios de los 70, y el área americana o emigración a ultramar, especialmente Argentina, Venezuela, Brasil, Uruguay y Méjico, cuyos orígenes se remontan a finales del siglo pasado y al período de entre guerras.

Hay que tener en cuenta asimismo la existencia de países en los que la situación de la colectividad de emigrantes españoles no se corresponde con el esquema trazado

de las dos grandes áreas mencionadas anteriormente. Así, la situación de los emigrantes españoles en Canadá, Australia o Estados Unidos, es análoga, en términos de demanda de protección, a la de los emigrantes españoles que se encuentran en el continente europeo; mientras que la situación de la colectividad española en Marruecos —donde también existe un colectivo importante de españoles— guarda paralelismo con la existente en países americanos.

Como ya antes apunté, las características de uno y otro grupo de colectividades de emigrantes son muy distintas. El perfil típico del emigrante español en Europa coincide sustancialmente con el de una familia española del interior de nuestro país. Se trata, con carácter general, de emigrantes razonablemente integrados social y laboralmente, sin un proyecto concreto de retorno, que se benefician de un nivel de asistencia análogo al que se disfruta en España a través de los sistemas públicos de protección social de cada uno de los países de residencia. En las colectividades de emigrantes europeos se constata la importancia creciente de la segunda generación cuyos problemas, al igual que en España, guardan especial relación con las dificultades para integrarse en el mercado de trabajo.

La integración de nuestro país en la Comunidad Europea garantiza, en el ámbito comunitario al menos, la igualdad de trato a estas personas, de tal forma que los objetivos esenciales de actuación en relación con los emigrantes en Europa se dirijan de forma prioritaria —se han dirigido y se van a seguir dirigiendo— al establecimiento de la libre circulación de trabajadores y al aprovechamiento de las posibilidades de empleo y de promoción social derivados de un mercado único de trabajo.

La situación en los países de Iberoamérica y Marruecos es radicalmente distinta. La realización por encargo de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de recientes estudios sociológicos sobre las colectividades españolas en Argentina y Venezuela, así como el análisis del perfil sociodemográfico en Costa Rica, Guatemala, Méjico, Brasil y Chile, nos ha permitido obtener los siguientes rasgos caracterizadores de las colectividades españolas en dichos países. En primer lugar, un elevado grado de antigüedad en cuanto a la constitución de las colonias españolas y un pronunciado envejecimiento de sus componentes. En segundo lugar, una baja tasa de actividad, infrecuente en los colectivos de emigrantes, debido al envejecimiento de la población y a la escasa incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Y en tercer lugar, distribución en cuanto a la pirámide ocupacional en la que los asalariados representan entre el 40 y el 50 por ciento del total, los trabajadores por cuenta propia entre el 20 y el 25, y los empleadores o empresarios entre el 20 y el 30 por ciento.

No quiero, señorías, extenderme más en el análisis de las características sociológicas de estas colectividades y voy a pasar a continuación a exponer a la Cámara los mecanismos de protección adoptados por el Gobierno y que constituyen el objeto concreto de esta interpelación, no sin antes llamar la atención sobre el hecho de que el conjunto de rasgos apuntados define a las colectividades es-

pañolas en aquellos países como un colectivo muy vulnerable a los efectos de la grave situación económica que se vive en muchos de ellos.

Abordaré, por tanto, las diversas medidas mediante las cuales la Administración del Estado trata de dar respuesta a las necesidades sentidas por nuestros compatriotas residentes fuera del territorio nacional con un criterio amplio que procure abarcar los términos, también muy amplios creo yo, en los que se formula la interpelación que plantea su señoría.

En primer lugar, por Orden Ministerial de 9 de enero del presente año, se establecen los programas de actuación en favor de los emigrantes a través de los cuales se desarrolla una amplia función de protección y asistencia que abarca programas de integración social y orientación profesional, que se concretan en ayudas dirigidas a los fines siguientes: facilitar la integración laboral de los retornados en nuestro país, en el caso de que el retorno se produzca; desarrollo de acciones de información sociolaboral, orientación y formación profesional; promoción de la participación de emigrantes españoles y de retornados en programas de Formación Profesional de carácter ocupacional; y ayudas individuales asistenciales para los retornados.

En segundo término, además de los programas de integración social y de orientación profesional, tratamos de poner en práctica programas dedicados a la promoción social, dentro de los cuales querría llamar la atención sobre los siguientes: realización de estudios universitarios y de postgrado; promoción social de familias de emigrantes; colonias de vacaciones y participación en albergues y campamentos; promoción de la participación de descendientes de emigrantes en actividades de carácter socio-cultural; viajes culturales por España, e impulso y desarrollo de actividades artísticas generadas en el seno de los propios colectivos de la emigración.

En tercer lugar, ponemos en marcha también, de acuerdo con esa Orden ministerial, programas de carácter asociativo y cultural, que se desarrollan a través de ayuda a entidades concretas ubicadas en los colectivos de emigrantes para actividades asistenciales y culturales; ayudas de colaboración con las Comunidades Autónomas para la realización de programas culturales; ayudas a instituciones para obras y equipamientos, para el mantenimiento y para la rehabilitación de inmuebles; ayudas para la formación de bibliotecas y videotecas; y, por último, un conjunto de programas dirigidos a facilitar la libre circulación de los trabajadores que se lleven a cabo a través de ayudas que traten de facilitar la libre circulación, sobre todo insisto, de jóvenes trabajadores.

Junto a estos programas que contiene esta Orden ministerial el trabajador español en el extranjero siente la necesidad de protección frente a contingencias concretas de su vida que en el ordenamiento jurídico español y concurriendo los requisitos en él exigidos, otorga el propio sistema público español de la Seguridad Social. Me quiero referir, en primer lugar, al sistema de protección creado por la solidaridad entre los propios inmigrantes a través de centros y entidades mutualistas que permitan que

desde que el emigrante llegaba a países de destino se encontrará con una red de protección, de centros de acogida, sociedades de socorros mutuos, hospitales, etcétera, que otorgaban protección social en determinadas contingencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Sí, señor Presidente.

Este sistema de la protección social privada, eficaz en épocas de expansión económica vive en la actualidad una profunda crisis y amenaza la propia supervivencia de esas instituciones. Entendemos que uno de los primeros mecanismos de protección que debe aportar la Administración del Estado consiste en el apoyo y en la potenciación de estos instrumentos. En la misma línea y con el fin de promover el mantenimiento de inmuebles, fundamentalmente hospitales pertenecientes a estas entidades de carácter privado radicadas en los países de emigración que se encuentran en un deficiente estado de conservación, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proyecta contribuir a recuperar alguno de estos edificios a través de la implantación del programa de escuelas-taller en esos países.

Un segundo mecanismo tradicional de protección de los trabajadores españoles en el exterior ha consistido en la firma y ratificación de los convenios de Seguridad Social. En este sentido, venimos manteniendo un esfuerzo constante por suscribir convenios con todos los países en los que tiene incidencia la emigración española, tratando de actualizar también aquellos convenios que se han manifestado obsoletos en estos momentos.

Estamos, por lo tanto, señorías, en condiciones de incrementar las ayudas concedidas en aplicación de este tipo de programas de protección, de ayudas a la familia, que ha supuesto pasar de 593 beneficiarios y un importe total de 19.500.000 pesetas, en 1987, a 7.322 beneficiarios y a 660 millones de pesetas de gasto para 1990.

Señoría, como es sabido la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas modificó el apartado tercero del artículo 7.º de la Ley General de la Seguridad Social estableciendo que el Gobierno, en el marco de los sistemas de protección social pública podrá establecer medidas de protección en favor de los españoles no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia. La publicación de esta Ley ha despertado una gran expectación entre la colectividad emigrante y un deseo de que se procediese a una aplicación automática de la misma en el exterior. Sin embargo, un análisis en profundidad de esta cuestión pone de manifiesto que la mera traslación al exterior del sistema de protección establecido en el interior del país podría conducir al fracaso y a la perversión del sistema, produciendo resultados distintos a los que constituye la finalidad del sistema de protección, como podría ser el que la cuantía de la ayuda percibida resultara, en algunos casos, con-

siderablemente superior a lo que constituyen los ingresos medios de un trabajador o pensionista en el país de que se trate. La protección en el exterior comporta particularidades de importancia decisiva que es preciso valorar y tener en cuenta para garantizar una correcta aplicación del sistema protector.

Por una parte, no se puede olvidar que la situación de cada país, tanto en lo económico como en lo social, es muy distinta y forzosamente la aplicación de un sistema de protección ha de llevarse a cabo de forma diferenciada. Por otra parte, las posibilidades de difusión y de gestión del programa en el exterior son más limitadas como consecuencia de la implantación, comparativamente mucho más reducida, de los dispositivos administrativos.

Esta misma razón, unida al hecho de desarrollarse la actuación en espacios política y jurídicamente independientes, dificulta igualmente el control y la corrección de posibles abusos y exige que en la articulación de estos mecanismos de protección haya de procederse necesariamente con cautela y haya de dirigirse la acción administrativa de forma rigurosa y progresiva.

A pesar de estas dificultades, la voluntad del Gobierno de proteger a los emigrantes españoles es firme, como lo demuestran las líneas de protección iniciadas en los últimos años y plasmadas en esa Ley de prestaciones no contributivas.

El Gobierno proyecta profundizar en esta línea de protección y, a tal efecto, tenemos en preparación en el Ministerio de Trabajo un proyecto de real decreto que desarrolla lo establecido en este artículo 7.º de la Ley General de la Seguridad Social. En el mismo sentido, conscientes de que la ejecución de estos programas representa un esfuerzo de gestión muy importante, que en algunos casos puede exceder la propia capacidad de que actualmente disponen las consejerías laborales en algunos países afectados, se encuentra previsto el incremento del número de oficinas laborales en América, concretamente en Argentina, Venezuela y Colombia, reduciendo el existente en algunos países de Europa, con objeto de adecuar la red exterior a las necesidades más acuciantes de nuestras colectividades de emigrantes.

El Gobierno está convencido, señoría, de que tanto con los programas que se vienen llevando a cabo, como con las medidas que piensa abordar en breve plazo, se está dando una respuesta satisfactoria a una de las exigencias más insistentes y profundamente sentida por las colectividades emigrantes españolas en general y, especialmente, por las colectividades que residen en ultramar.

Creemos que, en la medida de nuestra capacidad y de nuestros recursos, venimos avanzando en una línea de solidaridad hacia aquellos compatriotas que se hallan fuera de nuestras fronteras y que se encuentran en situación de necesidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quiero darle las gracias por su exposición de la que deduzco que existe una gran preocupación en el Gobierno para seguir avanzando en la solución de los problemas que los emigrantes tienen planteados.

Es conveniente aclarar que en nuestra exposición no hemos querido referirnos a los emigrantes actuales, puesto que la emigración actual se produce en unas condiciones completamente distintas a las de los años 40, 50 y en adelante, completamente distintas porque todos disfrutaban la protección de la Seguridad Social, de aquellos medios necesarios para el desarrollo normal de un trabajo en el exterior, y tienen garantizadas las asistencias precisas.

Por eso, hemos centrado nuestra atención en la emigración a América, que es donde se encuentran los bloques más importantes. Indudablemente, hemos separado la emigración europea de la sudamericana, de la de Canadá, de Norteamérica o de Australia, que como digo, se ha realizado en unas condiciones completamente distintas. Sería necesario recordar que Canarias produjo un flujo de emigración muy importante hacia América, que en muchos casos se hizo en barcos de vela, en barcos de remo incluso, aunque parezca mentira. Muchos fracasaron en el empeño y los que arribaron a las costas americanas indudablemente no tenían Seguridad Social, no tenían medio alguno de protección, nadie que los protegiera, no tenían contrato de trabajo y su situación al principio era ilegal pero con los años consiguieron ser admitidos. Así, una gran parte de la colonia sobre todo canaria ha estado en esa situación en América durante muchos años.

Es indudable que esa página de la Historia no se puede cerrar. Antes al contrario, hay que seguir trabajando en ella porque, efectivamente, los datos que usted nos ha proporcionado sobre la actual situación, el desarrollo del trabajo y el poco empleo que existe obligan a cubrir las carencias que tienen y a aportar los medios indispensables.

En este momento sería conveniente recordar que el artículo 42 de la Constitución establece: «El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno». Es un elemento a tener en cuenta que en la situación actual España, de país emisor de emigrantes, se está convirtiendo en un país receptor de emigrantes. Estamos siendo un país de inmigración e incluso, en muchas ocasiones, de una inmigración incontrolada, ilegal, aunque se están buscando los medios para solucionar la situación de muchos de estos inmigrantes. Según las cifras que se han proporcionado se baraja el número de 500.000 inmigrantes extranjeros que se encuentran en nuestro país en estos momentos, de los cuales un porcentaje muy elevado está en situación de ilegalidad.

Entre las muchas normas que afectan de una forma u otra a los emigrantes, es indudable que hay que destacar la Ley 26/1990, sobre las pensiones no contributivas, y la modificación que se introduce en la misma de manera que puede ser extensible a los trabajadores españoles en el exterior. También hay que tener en cuenta el Real Decreto número 1618 de 14 de diciembre de 1990, sobre el plan nacional de formación e inserción profesional, que en su ar-

tículo 17 recoge el programa de formación profesional ocupacional de emigrantes e inmigrantes; y la Orden de 15 de febrero de 1991, que trata, en el apartado cuarto del número 2.º de las ayudas en caso de minusvalías dentro de las familias emigrantes.

Por otra parte, el Ministerio ha realizado una labor de convenios de cooperación con Comunidades Autónomas. Por ejemplo, tenemos el convenio de cooperación con Andalucía para la atención a los ancianos españoles emigrantes que deseen retornar. También se ha establecido un convenio con la Comunidad valenciana y con otras Comunidades para la realización de reconocimientos médicos a emigrantes. Así podríamos ir reseñando otra serie de normativas en las cuales se están contemplando muchos de los aspectos que es necesario tener en cuenta con el fin de proporcionar esos medios que todos queríamos hacer llegar a nuestros emigrantes.

Es cierto que junto a la adopción de estas medidas, hay otras muchas que no se han tomado, e incluso sería conveniente incrementar en lo necesario las asignaciones presupuestarias al objeto de proporcionar los medios precisos a todos aquellos emigrantes españoles que, estando en el exterior, desean retornar a su patria o que sin poderlo hacer por razones de enfermedad, de vinculación familiar o por cualquier otro motivo, no tienen medios suficientes para cubrir su subsistencia. Sería bueno poder proporcionárselos y que tuvieran un adecuado nivel de vida.

En resumen, todas estas medidas, que creemos que es necesario adoptar, son las que expondremos en la moción que presentaremos como consecuencia de esta interpelación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Santos, yo creo que hay un elevado grado de coincidencia entre el análisis que usted hace de la situación actual, del problema de la emigración española, y el que he hecho yo mismo. Espero que haya también ese mismo grado de coincidencia a la hora de plantear entre su Grupo y el mío, el Grupo Parlamentario que da apoyo al Gobierno, una moción que trate de aconsejar al Gobierno de cara al futuro alguna dirección en relación con políticas de asistencia y de protección de la emigración española.

Efectivamente, entiendo, y lo entendí así desde el principio, que su interpelación iba dirigida fundamentalmente hacia aquellos colectivos que en estos momentos mayor grado de prestación requieren y demandan, que son las colectividades residentes en ultramar. No es, creo yo, que ni usted ni yo digamos —y perdóneme que me atribuya su representación— que las colectividades españolas emigrantes en Europa no tengan problemas, efectivamente no están exentas de problemas, pero es objetivo en estos momentos enfatizar los problemas que tienen colectividades españolas en ultramar.

Antes llamaba yo la atención sobre dos hechos que se

han producido casi de forma coetánea y que han venido a hacer más llamativo y demandable el nivel de protección social que es capaz de dar en estos momentos el Estado español. En primer lugar, la implantación en nuestro país en el sistema público de la Seguridad Social de un sistema de prestaciones no contributivas, del que, de acuerdo con las condiciones que establece esa propia Ley 26/1990, pueden aspirar a ser beneficiarios los emigrantes españoles. En segundo lugar, lo que le decía anteriormente, que siendo estos colectivos residentes en América protegidos no por sistemas públicos, que están sujetos a la erosión de una alta tasa de inflación en muchos casos, sino siendo también colectivos protegidos en origen por sistemas privados de prestación, socorros mutos, cajas de previsión, siendo así que estos sistemas se han venido abajo o han resultado extremadamente debilitados, también como consecuencia de procesos de recesión económica, de procesos inflacionarios muy agudos, que inevitablemente acaban erosionando todos los capitales constituidos o acumulados para hacer frente a los compromisos de esos sistemas privados. La conjunción en el tiempo de esos dos fenómenos, el derrumbe de esos sistemas privados de mayoría de afiliación de emigrantes españoles en muchos países de América Latina y la elaboración, discusión y aprobación en nuestro país de un proyecto de ley por el que se crean en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, la aguda situación en esos países de ultramar y la nueva situación en nuestro país, que permite el acceso al sistema público de personas que no hayan cotizado nunca al mismo, es lo que ha dado lugar a una intensa demanda en relación con ese contenido concreto de la Ley aprobada en esta Cámara, que se refiere a la modificación del artículo 7.º de la Ley general de la Seguridad Social.

En esa tarea, señor Santos, se va a concentrar en las próximas semanas y meses el trabajo del Ministerio de Seguridad Social en relación con la protección de los emigrantes españoles en el exterior. Intensificaremos las ayudas personales y familiares que ya se vienen proporcionando en aquellos casos de extrema necesidad, en un conjunto de países que se va ampliando cada año desde 1987, y también se va ampliando el número de personas que son potencialmente beneficiarios de ese sistema de ayudas. Eso por una parte.

Por otra parte, por la vía del programa de escuelas-taller, vamos a llevar a cabo la rehabilitación, el mantenimiento de esos edificios de colectividades españolas que son titularidad de sus socorros mutos, de sus cajas de previsión, de sus hospitales privados, en esos países, para poder seguir manteniendo ámbitos de protección que, en esa situación, a nuestros compatriotas les resultan indispensables.

En tercer lugar, créame que es difícil encontrar un desarrollo correcto del contenido de la Ley 26/1990, que permita establecer un sistema de protección para nuestros emigrantes, que tenga en cuenta las diferencias notorias y notables que en estos momentos son constatables y observables entre distintos países de residencia de nuestros emigrantes.

Queremos encontrar, en primer lugar, el mejor procedimiento para poner en pie y echar a andar un sistema equitativo, cualquiera que sea la situación económica de cada uno de esos países; y, en segundo lugar, queremos encontrar un procedimiento administrativo que evite o que bordee los peligros de fraude que en muchos casos hemos constatado pueden existir en relación con hacer llegar hasta la última terminal, hasta el potencial beneficiario, hasta el español residente en esos países, una protección específica que tiene su origen en el sistema público de Seguridad Social español.

Efectivamente, como usted ha dicho, ahora somos un país de inmigración, y a ese respecto y en paralelo con políticas de emigración que tienen que ir dirigidas a un colectivo que ya no está en proceso de crecimiento, sino en proceso de recesión tenemos que poner a la vez en pie y en paralelo políticas que se dirijan a un colectivo de personas que empiezan a entrar en nuestro país, que constituyen flujos netos de entrada.

A ese respecto, quiero poner de manifiesto que pocos países como España deben ser coherentes en esa materia. En su momento, demandamos para nuestros compatriotas un tratamiento digno en los países a los que dirigían su emigración, y en coherencia con esas demandas y con esas manifestaciones tantas veces repetidas, hemos de tratar por todos los medios de dar también nosotros ahora, como el que demandamos en su momento, un trato digno y coherente a los inmigrantes procedentes de otros países que quieren encontrar en España un medio digno de vida para ellos y sus familias.

Este es, señorías, el marco general en el que nos proponemos desarrollar la política de emigración en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, parece particularmente justo que en esta Cámara abordemos con cierta frecuencia los problemas que afectan a ciudadanos nuestros que se encuentran en el extranjero; ciudadanos que se pueden contar por cientos de miles y que precisamente por las características de nuestra Historia, por las características de nuestra sociedad se vieron obligados a buscar fuera de nuestras fronteras el conjunto de necesidades vitales que en nuestro país no encontraban. Es verdad que a lo largo de las últimas décadas por parte de la Administración española se han adoptado diferentes medidas encaminadas a atender las situaciones, verdaderamente sangrantes en muchos casos, de cientos de miles de ciudadanos que en su día se vieron obligados a emigrar; pero no deja de ser cierto que esa política todavía al día de hoy no ha conseguido en muchos casos ni siquiera equiparar la protección que se ofrece a esos ciudadanos españoles con la que se ofrece a los que se encuentran en el interior de nuestro país. Baste pensar

en este sentido —se ha hecho referencia anteriormente— que la reciente Ley 26/1990 por la que se regulan prestaciones asistenciales, prestaciones no contributivas en el marco de la Seguridad Social, al día de hoy y a pesar de que se encuentra en plena vigencia, pendiente en la mayor parte de los casos de que se hagan efectivas las prestaciones pero con plena vigencia de desarrollo reglamentario por lo que se refiere a los residentes en nuestro país; sin embargo, por lo que se refiere a los ciudadanos emigrantes, tal y como ha sido reconocido por el propio Ministro, el desarrollo reglamentario todavía está pendiente y ello a pesar de que los propios interesados, el Consejo general de la Emigración en la reunión plenaria celebrada por dicho Consejo general en El Escorial, en el mes de junio del año pasado, ya plantearon y aprobaron por unanimidad requerir del Gobierno que una vez fuera aprobada esta Ley, se procediera al inmediato desarrollo reglamentario de la misma. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Han pasado prácticamente seis meses, hemos asistido al desarrollo reglamentario por lo que se refiere a los residentes en el interior, y sin embargo todavía está pendiente el desarrollo reglamentario que posibilite la extensión efectiva de las prestaciones a los ciudadanos españoles emigrantes.

La interpelación que ha presentado el Grupo del CDS hace referencia a la protección en todos los aspectos de los ciudadanos emigrantes. Nos parece que esa protección, para ser efectiva y para ir encauzada con arreglo a los verdaderos intereses de los emigrantes, debe partir de escuchar efectivamente la opinión de los mismos.

En este sentido nos parece que un organismo muy importante, porque es el establecido legalmente y elegido democráticamente por los emigrantes, el Consejo General de la Emigración, debería funcionar con mayor fluidez de la que en estos momentos se produce. Basta pensar que a principios del mes de febrero de este año ha celebrado su tercera sesión; la anterior tuvo lugar a mediados del año 1990.

No sólo entendemos que deberían producirse reuniones de este organismo con más frecuencia sino que también entendemos que dichas reuniones debían ser objeto de una más adecuada preparación, de tal manera que los representantes que forman parte de este organismo conocieran con antelación y pudieran preparar adecuadamente los temas que van a ser objeto de discusión. Nos consta que, por lo que se refiere a la sesión celebrada en el mes de febrero de este año, ha habido quejas por parte de varios representantes que forman parte del Consejo general de Emigración en el sentido de que no habían tenido posibilidad y medios para preparar en las debidas condiciones los temas que allí se iban a abordar. Por tanto, somos partidarios de que el Consejo general de la Emigración asuma un protagonismo destacado, en la colaboración con la Administración pública, en la elaboración de las políticas idóneas para atender adecuadamente a los emigrantes.

Un tema que nos consta que merece preocupación a este colectivo de emigrantes es el denominado Programa de

adecuación de las oficinas laborales en el exterior. Han manifestado su preocupación por cuanto, si bien comparten el objetivo de crear un mayor número de oficinas laborales en los países hispanoamericanos, donde como se ha hecho referencia anteriormente, existe un colectivo muy importante de emigrantes españoles, no están en absoluto de acuerdo con que el incremento de oficinas en esos países se lleve a cabo por la vía de suprimir oficinas que en estos momentos existen en países comunitarios.

La opinión que nosotros compartimos es que estas oficinas deben existir allí donde son necesarias y en estos momentos tenemos que reconocer que en el marco comunitario estas oficinas siguen siendo necesarias porque existen colectivos muy amplios de emigrantes españoles, sin perjuicio de que debe ampliarse el número con las oficinas que se creen en los países hispanoamericanos.

Se ha hecho referencia también al cambio de tendencia que se ha producido en los últimos años en nuestro país que de ser un país de emigración hemos pasado a ser un país de inmigración, coincidiendo con una situación de crisis económica. Nos parece que es importante en este sentido que, por parte de la Administración pública, se adopten las medidas encaminadas a que el mantenimiento de la nacionalidad, o la recuperación de la nacionalidad por aquellos que en su día se vieron obligados a emigrar, se produzca con la mayor facilidad posible; mantenimiento o recuperación de la nacionalidad que, como hemos visto anteriormente, puede ser requisito o no para tener derecho a determinadas prestaciones en las condiciones habituales que se ofrecen a los residentes en nuestro país.

En este sentido, y dentro de una problemática global de los emigrantes españoles, nos parece oportuno que por parte de la Administración se refuercen las medidas encaminadas a lograr una mayor participación de estos emigrantes en los diversos procesos electorales que se celebran en nuestro país, así como intentar conseguir la igualdad de oportunidades y de derechos de estos emigrantes con los ciudadanos de aquellos países en los que puedan llevar a cabo su vida, desempeñando su actividad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Peralta, le ruego que concluya.

el señor **PERALTA ORTEGA**: Termino inmediatamente.

Un tema que también interesa y preocupa mucho a todos los emigrantes es el que afecta a los asuntos educativos y culturales. En este sentido denuncian muchas deficiencias en lo que se refiere a la oferta educativa. Contemplan con cierto interés las ofertas que han sido hechas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de centros educativos mixtos, aunque hay que seguir manteniendo la necesidad de que la administración educativa ofrezca servicios adecuados de manera pública y gratuita.

Finalmente, parece claro que el tema más importante es el de las prestaciones y de las pensiones, porque la mayor parte de esta emigración no se produjo por espíritu

aventurero sino por la necesidad real de encontrar fuera de nuestras fronteras medios de vida de los que aquí carecían.

En este sentido creemos que la Administración debe llevar a cabo una labor más activa para que los convenios de Seguridad Social que se suscriban con los diferentes países contemplen, por supuesto, a los trabajadores por cuenta ajena, pero también a los trabajadores por cuenta propia, a los autónomos, que carecen de atención en buena parte de los convenios que se suscriben.

También hemos hecho referencia a la necesidad de que, siendo conscientes de las dificultades que pueda presentar el desarrollo reglamentario de la ley 26/1990, de Prestaciones Asistenciales, en lo que se refiere a los emigrantes españoles, con la mayor urgencia, se tiene que proceder a dictar el Real Decreto que, aunque sea tarde (y ya se ha producido esa discriminación, una vez más, en perjuicio de los emigrantes), homologue a los emigrantes españoles en el extranjero con los residentes en nuestro país, a los que en virtud de esa ley se les reconocen las prestaciones.

Finalmente, en otro orden de cosas, nos parece que también es oportuno que por parte de la Administración se adopten las medidas encaminadas a que las ofertas de empleo público de nuestro país sean suficientemente conocidas por los emigrantes que se encuentran en el exterior, porque en algunos casos concretos pueden ser de interés para los mismos, así como que se arbitran medidas adecuadas de cara a conseguir que esas ofertas de empleo público pudieran contemplar de manera específica los intereses y los derechos de estos emigrantes españoles que durante muchos años han estado viviendo fuera de nuestro país y que tienen perfecto derecho a reintegrarse a España.

Nos parece que todos estos son problemas que deben contemplarse en la moción que en su día se presente por parte del Grupo interpelante y que al día de hoy, desgraciadamente, no han sido objeto de una contemplación adecuada que redundaría, sin lugar a duda, en beneficio de los emigrantes.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

La interpelación que ha presentado hoy el Grupo del CDS es una de esas interpelaciones que van bien, porque recuerdan a la Cámara la situación de un sector de ciudadanos que en un momento dado tuvieron que abandonar su patria, tuvieron que abandonar a sus familias, probablemente, el contexto social en el que se movían, la mayoría de las veces (es cierto que puede que en algunos casos pudiera ser por deseo de aventura) forzados por circunstancias insostenibles aquí, por una guerra injusta, o por una situación económica que les expulsaba del país.

Es verdad también que ellos, los emigrantes; con sus remesas de divisas en los años sesenta, nos ayudaron a enderezar la economía maltrecha que había en este país.

Por ello, naturalmente, merecen nuestra mayor atención estos colectivos, los que están todavía fuera y los que han ido volviendo a la patria sin la fortuna que fueron a buscar.

Es cierto que hay ayudas que ya las ha relatado el señor Ministro; por tanto, no hará falta que insistamos en ello, pero es verdad que todavía existen colectivos fuera de España, y otros que han vuelto a España, que no están recibiendo la atención que merecen en tanto que emigrantes y en tanto que españoles. Por ello, la interpelación bienvenida sea. Es justo que se debata el tema.

Es cierto también que nuestro país ya no es un país de emigrantes, es, por el contrario, un país de inmigrantes y habrá que atenerse a ello en el futuro, porque el aluvión de inmigrantes que irá entrando en nuestro país requerirá de las ayudas que el Estado pueda facilitarles para una mejor calidad de vida en este país.

Como siempre, mi Grupo va a esperar a la presentación de la moción, consecuencia de esta interpelación, para fijar definitivamente su postura, aunque, como la Cámara puede ir suponiendo, será en la línea de apoyarla y de votarla favorablemente si las medidas que demanda del Gobierno son factibles de realizar.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular acoge con viva simpatía esta interpelación y, aun reconociendo que será en la moción resultante cuando concretaremos nuestra postura, es lo cierto que la interpelación apunta un problema grave que afecta a muchos miles de españoles en el extranjero.

En el debate, tanto por parte del interpelante como del Ministro interpelado, ciertamente se ha hecho un diagnóstico, yo diría exhaustivo, del fenómeno migratorio y cuál es la situación concretada hoy en las cifras, entiendo que actuales, del Instituto Español de Emigración. El fenómeno de la emigración, la movilidad territorial de esta suerte de españoles, ha sido casi siempre en España un valor corriente, comúnmente aceptado y en pos de prosperidad, del golpe de fortuna o simplemente como un procedimiento para hacer posible el afán de superación. No me voy a referir a motivaciones, a la clasificación ni orígenes de éstas ni incluso, a la etiología o tipología de los emigrantes, porque evidentemente todos sabemos que ha sido por una tendencia tradicional, por la invitación, por la insatisfacción o por el afán de aventura, por mil razones; pero es lo cierto que hay una conciencia deliberada de movilidad geográfica que nos lleva a que, con ocasión de esta interpelación, prestemos atención a casi dos millones de españoles que, asimilados a trabajadores por cuenta ajena en territorio extranjero, pasan por situaciones de muy diversa índole. En ese sentido, admito perfec-

tamente la delimitación que ha hecho el Ministro al referirse a la emigración continental y a la transoceánica o transatlántica de Iberoamérica, que son los dos grandes núcleos que acaparan la emigración: la continental o europea viene a estar cifrada en unos setecientos y pico mil a 800.000 trabajadores, y la americana que ronda el millón.

Por razones históricas, siempre se ha prestado atención a la emigración, a estos flujos de trabajadores españoles; es más, ya en el siglo XVI, Vicent Vives, en su «Historia Económica de España», se refería a esas prestaciones que daba la Casa de Contratación de Sevilla y que asistió a unos 15.000 trabajadores, aunque la clandestina se cifraba en 120.000. Lo mismo podemos decir del tratamiento que ha habido en los tiempos recientes, desde la Ley de 1907, en un itinerario legislativo que ha ido de prestar atenciones a canalizar la ayuda de los poderes públicos en las distintas fases del proceso migratorio, en la preparación del viaje, en la travesía o duración del viaje y, luego, en la acogida.

Voy a insistir ahora solamente en un aspecto, y no es en las prestaciones o en la ayuda que los poderes públicos españoles, por virtud de la aplicación del artículo 42 de la Constitución, presta en los lugares donde están acogidos; me refiero fundamentalmente al retorno y me refiero, en concreto, a esa masa de trabajadores españoles que, por desgracia y después de una década de crisis que está golpeando a distintos países iberoamericanos, no tienen capacidad de subsistir, viven en la pura indigencia y, en ese sentido, España debe prestar atención a sus nacionales para recuperarlos, para dar esa política de orientación al retorno que marca el artículo 42 y hacer posible que lleguen a España y que puedan vivir.

Se ha estado mencionado aquí la Ley de Prestaciones no Contributivas y no quiero negar, en este sentido, el esfuerzo que se ha hecho por los distintos gobiernos, el actual y los anteriores, para dar prestaciones a esta legión de españoles que trabajan en el extranjero. Con ser importante la emigración europea, como digo, no me refiero a ella porque, quiérase o no, con el mercado único van a estar circunscritos a las canteras únicas externas de la Comunidad y, en cualquier caso, se beneficiarán de todas las prestaciones que, de común y armónicamente, se van homologando en los distintos países. Me refiero, por tanto, sólo a esos españoles que están en Iberoamérica, en concreto en los países donde no tienen cobertura por ningún convenio internacional que dé reciprocidad en el trato sanitario, en el asistencial, en las pensiones, y singularmente a ese grupo ya menor de españoles ancianos que no pueden subsistir en estos momentos. Es cierto que la Ley de Prestaciones no Contributivas contempla ese retorno de españoles, pero lo hace de forma cicatera y muy rígida, toda vez que, además, la mala suerte hace que lo apuntado en el artículo 42 no sea un derecho perfecto como para poder ser invocado en los tribunales. De ahí que ese artículo 154 bis de la Ley General de la Seguridad Social, modificada por la Ley de Prestaciones no Contributivas, exija algo que parece muy duro, y es la permanencia en el país de los emigrados retornados, para po-

der acceder a las prestaciones de jubilación durante dos años consecutivos anteriores al recibo de la prestación. Eso es duro y habrá que modificarlo.

Por otra parte, no quiero dejar de elogiar la constitución del Consejo General de la Emigración, e importa —y desde mi Grupo lo queremos enfatizar— que, en el ejercicio de sus funciones, este órgano refuerce sus actuaciones en pro de los emigrantes, de los nacionales españoles en el extranjero, a fin de hacer posible esta igualdad de oportunidades entre unos españoles y otros.

Creo que es ocasión propicia que, en vísperas de la celebración del V Centenario, el Gobierno español, secundado por las demás fuerzas políticas, hiciese un esfuerzo para propiciar que esa masa de ancianos iberoamericanos, tocados —digo— por la crisis que está sacudiendo a Iberoamérica en la última década, desgraciadamente, por la deuda externa, pueda llegar a España y puedan ser acogidos en casa, a fin de vivir dignamente sus últimos días.

En este sentido, sólo deseo reiterar que apoyamos la interpelación, a reserva de su concreción en la moción resultante que se vea la próxima semana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baón.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA CONFLICTIVIDAD CON LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA POR RAZONES DE SALARIO Y CONDICIONES DE TRABAJO (Número de expediente 172/000087)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro del Interior, subo a esta tribuna para interpelarle, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la situación en que se encuentran los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

La conflictividad, la desmotivación y, en suma, el malestar que existe en la Policía, tiene unas raíces y unas causas. En primer lugar, Izquierda Unida adelanta que ese desasosiego está plenamente justificado, y ello por tres causas: primera, la falta de horizontes del mismo Cuerpo Nacional de Policía; no está suficientemente claro el modelo ni el futuro del Cuerpo. Segunda, los salarios, las retribuciones que constituyen agravios con otros Policías;

las condiciones sociales y de trabajo. Tercera, la catalogación de puestos de trabajo, la ubicación geográfica de las plantillas, los parámetros, zonas de conflictividad, de densidad de población juvenil, costera, turística, etcétera; el Estatuto, derechos y deberes de los funcionarios policiales. A estas tres grandes causas hay que sumar multitud de pequeñas cuestiones que sitúan y explican el origen de la conflictividad.

Señor Ministro, la Constitución, en su artículo 104, se refiere a las misiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: garantizar el disfrute de las libertades democráticas con seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado apuesta por un modelo bicéfalo, con un Cuerpo de doble dependencia, la Guardia Civil, de Defensa e Interior, y un Cuerpo Nacional de Policía, de carácter civil y dependiente de Interior. En la Guardia Civil se prevén 15.000 nuevos ingresos en los próximos años, la creación de la Guardia Civil del Mar, etcétera. Independientemente de las diferencias que tenemos con ustedes, con su Gobierno, en relación con su carácter militar, es un Cuerpo que tiene una estructura y un afianzamiento. Pero, ¿hacia dónde camina el Cuerpo Nacional de Policía?

Las jubilaciones que se van a producir en los próximos años hasta el 2002 serán más numerosas que los ingresos, que en la actualidad están en unos 800 por año.

El Estado de las Autonomías, el Estado de corte federal que se está desarrollando en España, crea una nueva situación. A Galicia se han adscrito recientemente unos 160 miembros del Cuerpo Nacional de Policía para tareas de las instituciones autonómicas gallegas. ¿Se van a seguir adscribiendo a tareas autonómicas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía en otras comunidades autónomas?

Señor Ministro, la situación del Cuerpo Nacional de Policía es muy preocupante por el futuro de los funcionarios y por la delicadeza del servicio que tienen que prestar a la sociedad.

En relación con el desarrollo legislativo, el Cuerpo Nacional de Policía, que surgió de la ley 2/1986, es un Cuerpo sin ninguna estructura y los ciudadanos de cada población no saben qué número de funcionarios les corresponden para darles protección y garantizar sus derechos y libertades. Al mismo tiempo, los funcionarios de policía no saben cuántos debe haber en cada una de las categorías.

Tampoco se ha elaborado, a pesar del tiempo transcurrido, un reglamento de servicio, lo que conlleva que haya funcionarios de la escala básica que, en noches y festivos, tengan que asumir la máxima responsabilidad de la seguridad ciudadana.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no tienen un estatuto de la función policial, lo que hace que sus deberes y derechos sean algo indefinido y que cada cargo político pueda aplicarlo de forma arbitraria, con el respaldo de su Ministerio.

Tampoco ha asumido usted la responsabilidad en materia de la segunda actividad. Su antecesor en el cargo, el señor Barrionuevo, llegó a un acuerdo con las organiza-

ciones sindicales y usted también, aunque no lo haya modificado y sobre esta situación no se haya cumplido ni, al parecer, parece que haya intenciones de hacerlo. Y, entre tanto, los funcionarios de la escala básica y de subinspección continúan siendo los más perjudicados. Convendría recordarle que la ley que regula esta situación es militar y, al parecer, usted la mantiene.

En relación con aspectos retributivos, señor Ministro, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía sufren una inadecuación de sus retribuciones, que considero no están en consonancia con las peculiaridades de su profesión, teniendo en cuenta que sus retribuciones básicas están fijadas por la Ley 2/1986 y la legislación aplicable a los funcionarios civiles del Estado.

Teniendo en cuenta el sistema de acceso y la realización de los correspondientes cursos de capacitación, se hace necesario que se revisen los actuales grupos de clasificación para sacar a la escala básica del grupo D y conseguir que entre en el grupo C, teniendo en cuenta el graduado escolar que se les exige y los dos años, uno teórico y otro práctico, para admitirlos como funcionarios definitivos del Cuerpo Nacional de Policía.

El complemento de destino que tienen los funcionarios de la escala básica y subinspección está dos puntos por debajo de los asignados a cualquier policía municipal o autonómica; cuestión incomprensible, pues en el complemento de destino se redistribuye la consideración administrativa. Usted tiene a la Policía del Estado menos considerada que cualquier ayuntamiento, teniendo en cuenta el desarraigo familiar por los traslados, la penosidad y la peligrosidad de las misiones a las que tienen que hacer frente; siendo, además, objetivos terroristas, cobran menos que la policía autonómica y que los mozos de escuadra, en torno a 50.000 pesetas, y que la policía municipal de Madrid también, una media de 43.000 pesetas.

El complemento específico general del Cuerpo Nacional de Policía, que usted utiliza para camuflar situaciones embarazosas de desajuste económico, tiene que ser lineal para todos los funcionarios, pues, su concepto retribuye básicamente la penosidad y la peligrosidad.

Señor Ministro, usted sólo cataloga los puestos de trabajo, que es muy importante, para los jefes, —en este momento habrá unos 3.000 ó 4.000 catalogados—, pero debe de considerar la necesidad de que los funcionarios de la escala básica y de la subinspección no son profesionales; si no se entiende cómo no existe esa catalogación de los puestos de trabajo y que la que existe sólo sea mínima y para la escala ejecutiva y superior.

Es preciso que se retribuyan las noches y los festivos y es incomprensible que no se estén retribuyendo en este momento las horas extraordinarias que están realizando los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, algo que será legal. Aquí también se deben pronunciar ustedes sobre los funcionarios que salen a realizar un mismo servicio y no pueden dormir en el mismo hotel ni comer en el mismo restaurante porque las dietas que perciben los funcionarios de la escala básica y de subinspección son claramente insuficientes. Es más, se ha dado el caso en algunas ocasiones de poner en común dichas dietas para po-

der alojarse en el mismo hotel porque se va a cumplir la misma misión y se necesita una coordinación y una estructura de grupo a la hora de desplazarse y cumplir con esa misión. Un policía de la escala básica cobra por dieta 4.000 pesetas y uno de la escala superior 12.000 pesetas, lo que hace que se tengan posibilidades de comer en restaurantes distintos de alojarse en hoteles distintos, incluso de viajar en categorías distintas en el mismo tren.

Señor Ministro, conviene que le recuerde que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cobran la cantidad neta de 49.668 pesetas en concepto de paga extraordinaria en los meses de junio y diciembre, mientras que cualquier trabajador de la empresa privada y algún colectivo policial de la Administración cobra el cien por cien del salario real percibido mensualmente. No se explica a estas alturas que al ser un salario básico bajo, sin ningún tipo de complemento a tener en cuenta, se le asigne una paga extraordinaria tan ridícula, al mismo tiempo que esta paga repercute en los haberes a cobrar por una viuda de un miembro del Cuerpo Nacional de Policía cuando éste fallece al tener en ese salario base al nivel de contribuciones a la Seguridad Social y los complementos correspondientes a la MUFACE, lo que hace que quede en la más completa indigencia al habilitarse a través de ese módulo tanto la paga extraordinaria como las pensiones y, a continuación, el efecto en cadena que ello produce.

Señor Ministro, en las condiciones laborales y en los medios materiales existen dependencias policiales en estado calamitoso: En Gijón, en los bajos del estadio Molinón; en Getafe, en un hangar, en Pozuelo, etcétera. Vehículos que en algunos casos se convierten en únicos para todos los servicios de una comisaría; además, no se pueden parar porque luego no se pueden arrancar. En concreto, en Antequera, mi zona, lo tienen que dejar aparcado en una cuesta abajo que hay cerca de la comisaría para poderlo arrancar. Son vehículos muchos de ellos antediluvianos, antiguos, lo mismo que las máquinas de escribir que se utilizan en algunas comisarías; vehículos recién reparados que antes de recorrer un kilómetro ya se han averiado de nuevo; servicios que se han tenido que realizar con vehículos particulares; chalecos antibalas que, debido a su escasez, tienen que ser utilizados por todos los funcionarios que pasan por un mismo servicio, cuando en verano, con el sudor y con lo demás, crean problemas serios de seguridad, de higiene y de buen material al servicio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Hay un nulo avance en la dotación de medios de las unidades especiales, llegando a situaciones en las que los propios funcionarios han comprado de su bolsillo medios para realizar experimentos, estancamiento en las instalaciones de los GEOS, así como la actualización y dotación de los medios técnicos en constante evolución tecnológica que necesitan estar a disposición de las unidades más de élite, vehículos policiales que no pasan la correspondiente revisión ni son sometidos a proceso de desinfección cuando en su interior se traslada a ciudadanos portadores de enfermedades infeccioso-contagiosas, a gente indigente que se encuentra en la calle, al mismo tiempo que

en ocasiones se prestan servicios humanitarios a cualquier ciudadano que requiere un servicio médico de urgencia.

Deficiencia en las instalaciones de talleres de reparación de vehículos policiales sin la autorización correspondiente, sin la dotación de medios y condiciones adecuados, lo que hace que muchos funcionarios que trabajan en ellos, hayan adquirido un alto grado de intoxicación, dando lugar a bajas prolongadas sin dar solución a estos problemas al carecer de una legislación aprobada sobre las enfermedades más comunes en la profesión policial. Falta de galerías de tiro en la inmensa mayoría de las dependencias policiales, lo que hace que muchos funcionarios, a pesar del famoso plan de tiro, no hayan realizado ningún ejercicio en tres años. Los instructores de tiro, debido a las pocas galerías existentes y al tiempo que permanecen en ellas en torno a los ejercicios que allí se practican, están llegando a deficiencias, perdiendo agudeza auditiva.

En la inmensa mayoría de las dependencias policiales se continúan utilizando máquinas de escribir manuales, antiguas, en desuso.

Señor Ministro, es necesario que se dé cumplimiento al Decreto 319/1988, sobre la creación de salas de seguridad en los distintos hospitales, para que los funcionarios que custodian a los detenidos en estos centros no estén expuestos constantemente tanto a riesgos de contagios como a inseguridad por la falta de garantías en el desempeño de su cometido.

En relación con la promoción interna, tan importante para las condiciones de trabajo y de promoción, señor Ministro del Interior, con el sistema de promoción que actualmente existe y que se impuso en los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se consigue que sea más importante tener un título académico no relacionado con la profesión policial que ser un buen policía. En su Ministerio no se valora para nada la experiencia profesional y la posibilidad de que desde la escala básica se acceda a otras escalas asistiendo a esta formación profesional.

Se ha incluido a los funcionarios policiales en un sistema que no es de igualdad de oportunidades, al condicionar al criterio del jefe de turno el acceso a los cursos de especialización, lo que lleva consigo un alto grado de arbitrariedad y de discriminación, posibilitando más la justificación del jefe que la preparación de un funcionario en el seno de un colectivo. Es más, se da la circunstancia de que un buen policía por ser muy útil en una comisaría no obtiene el permiso de su jefe para acudir a un curso de especialización que le permita promocionarse dentro de la carrera policial, y sí otro que no tiene esa gran utilidad en algunas comisarías en concreto. Se deberían habilitar otros mecanismos que no fuesen la aduana o la firma única y exclusiva del jefe de la comisaría en concreto.

Como conclusión final...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Romero, le ruego concluya, por favor.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Concluyo en dos minutos con algunas conclusiones, valga la redundancia, que es como siempre se concluye. **(Risas.)**

Señor Ministro, comprendo que teniendo a los funcionarios de policía en la situación en que están, no le queda a usted otra salida, para seguir manteniendo su posición, que mantener un estilo de amenaza, de arrogancia en sus contactos con los representantes de las organizaciones sindicales. A usted le molesta que los policías le reclamen mejoras profesionales, económicas y sociales, y no me diga usted que para ello ha contado con el apoyo de alguna organización sindical del propio colectivo. Comprenderá usted, señor Ministro, que en democracia no se puede posponer a su capricho la negociación con los sindicatos policiales por lo que digan en una manifestación, porque en ese caso la patronal privada —y usted tiene experiencia como sindicalista de otra época— no se sentaría nunca a negociar si tuviera en cuenta lo que dicen los manifestantes y los colectivos en las manifestaciones que realizan para desbloquear la negociación colectiva. Por tanto, es necesario tener más espíritu negociador, demostrarlo, y no permitirse el lujo de decir o lo aceptan así o lo impongo yo porque soy el que mando. Comprenderá ahora por qué decía al principio que la situación del Cuerpo Nacional de Policía es preocupante, porque los funcionarios ven que su profesión no está bien retribuida en relación con otras policías, que no está bien respaldada, que hay falta de horizontes claros de cara al futuro de los 54.000 miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de los 4.000 que están en segunda actividad.

Por tanto, señor Ministro, es conveniente que plantee usted aquí las medidas que piensa tomar para serenar y llegar a acuerdos con los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en beneficio de estos funcionarios y de la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Romero.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, tengo sumo placer en contestar a esta interpelación, habida cuenta que de ella deduzco un interés cada vez más creciente sobre las condiciones en las que desarrollan el trabajo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en definitiva, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Ahora bien, hay formas de defender las reivindicaciones de los trabajadores que yo siempre he creído entender como la mejor forma de hacerle un mal favor a éstos, porque todo es comparable, señoría, todo es comparable. Estamos hablando de funcionarios públicos, y cuando S. S. dice que están mal tratados me imagino que se referirá a los funcionarios de Correos, a los maestros de EGB, a los ATS, a los médicos de la Seguridad Social, a los funcionarios de la Policía de Córdoba, por ejemplo, y creo que hay ocasiones en las que conviene defender las cosas de otra forma o con mayor conocimiento.

Me interesa sobremanera contestar a dos cuestiones que ha planteado S. S. antes de entrar en lo que son condiciones de trabajo, que, como usted y yo procedemos del movimiento sindical y no de anteaer precisamente, sino desde hace tiempo, podemos entender. Yo no sé si usted quiere poner a los funcionarios de Policía en esa comparación como a los oficiales de primera del metal de Madrid, por ejemplo, o de Vizcaya, porque para establecer una comparación y llegar a la conclusión —habida cuenta de que nos estarán oyendo, sin duda, muchos representantes sindicales de la Policía— de que algo está mal tiene que ser porque se ha hecho una política lesiva año tras año en relación con los salarios de los funcionarios o tiene que ser porque comparativamente no se entiende la situación de éstos, y cuando usted compara condiciones de trabajo o salarios me gustaría saber con qué lo compara. Si lo compara, insisto, con un profesor de EGB, con un ATS o con un médico, me da la impresión de que está defendiendo de mala manera a los funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Si usted lo compara con el sector industrial de nuestro país —y yo no voy a dar datos, entre otras cosas porque tengo una negociación abierta con los funcionarios de Policía y no quisiera que se estropeará—, le puedo asegurar que tampoco está defendiendo correctamente a los funcionarios policiales de nuestro país.

Y hay algo que me ha llamado la atención, que ha sido cuando se ha referido S. S. a los medios técnicos o a los riesgos de enfermedades profesionales, so pretexto de que en un coche puede ir un ciudadano en unas determinadas condiciones físicas, y me compara eso con los riesgos profesionales del conjunto de los trabajadores de este país. Me parece excesivo, sin que eso quiera decir, señorías, que no estemos necesitados de seguir invirtiendo en medios técnicos para los funcionarios de Policía, pero no cabe la menor duda de que en los últimos años mucho se ha hecho y mucho se tiene que continuar haciendo.

Y me habla S. S., por fin, de estilo y de amenazas, y aquí me obliga a hacer una reflexión más allá de la crítica que la oposición tiene que plantear al Gobierno. Ya puede uno ser de derechas o de izquierdas, da igual, teniendo la obligación de gobernar, puede ser ministro de interior alguien de derechas o de izquierdas, pero aquel que favorezca la conflictividad en instituciones tan importantes como la Policía o la Guardia Civil me da la impresión de que está haciendo un flaco favor no a su ideología, sino al país. Por tanto, la conflictividad, señoría, está reglada en la Policía, y hay cosas que no se pueden permitir y que usted no puede defender. Hay cosas que en una manifestación se pueden decir y lo pueden decir los trabajadores; los policías, menos —espero que usted me acepte ese planteamiento—. Es posible que haya manifestaciones que no sean convocadas legalmente y que corten la circulación. Eso no es justificable nunca. Es mucho menos justificable si quien hace eso es un policía. Estoy seguro que usted no defenderá que manifestaciones convocadas con un itinerario, y ese itinerario no es respetado por funcionarios de policía, no vendrá usted con seguridad a defender aquí que eso es una normalidad o una

reivindicación normal, defendible, respetable por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estoy seguro que S. S. eso no lo puede defender. Y como estoy seguro que eso no lo puede defender, no le quepa la menor duda a S. S. —y a la Cámara— de que no es nada bueno permitir excesos de esa naturaleza en Cuerpos que tienen la obligación de tener un respeto —si me permite que lo diga— adicional al normal a sus mandos, porque así lo regula la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además de otras normas de carácter internacional que permanentemente estamos en disposición de defender. Señoría, esas dos cosas como cuestión previa.

Para hablar de condiciones de trabajo hay que hablar de más cosas además del salario. Hay que hablar del salario, hay que hablar de jornada, hay que hablar de cuántas horas trabaja uno y cuántas horas trabaja otro; si trabaja 40 o trabaja 37 y media o trabaja 35. Es decir, estamos en presencia de las mismas reglas de juego —si S. S. me lo permite— que en una negociación colectiva, sin la peculiaridad de aquella que viene precedida de un acuerdo por parte de la Cámara, que es la que fija en los Presupuestos Generales del Estado cómo tiene que ser el comportamiento salarial del conjunto de los funcionarios.

Estoy seguro que S. S. no quiere que la retribución de los funcionarios de policía de la escala básica sea igual que las de los carteros. Estoy seguro que eso no lo defenderá aquí, entre otras cosas porque los funcionarios de policía le llamarían a S. S. la atención. Estoy seguro que S. S. no ha subido a defender aquí una homologación con los funcionarios civiles del Ministerio del Interior, porque estoy seguro que si eso lo defiende S. S. los sindicatos de policía no iban a estar de acuerdo. Conclusión, por tanto, señoría: hay una diferencia entre los funcionarios civiles —también del Ministerio del Interior— y los funcionarios de policía. Estoy seguro que S. S. no ha subido aquí para exigir la retribución de los funcionarios de policía igual que la de la Policía Municipal de Córdoba, pongo por caso. Pero podría poner otra Policía Municipal. Estoy seguro de que no ha subido aquí a pedir eso, porque le puedo asegurar que, si la negociación de los funcionarios es correcta, no iban a aceptarle a usted las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que esa homologación se produjera.

Por tanto, tenemos que ir a otros parámetros, y tenemos que ver qué es lo que ha ocurrido con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde un tiempo a esta parte, para ver qué es lo que ocurre, si está justificada la conflictividad, eso que llama S. S. conflictividad, que está medida por ley en unos límites de los no pueden salirse los funcionarios de policía. Como es lógico y como hay que defender, independientemente de la ideología que cada uno de nosotros tengamos, para ver si hay fundamento, si se dan condiciones, si no hay espíritu negociador, si la jornada de trabajo es superior en la Policía Nacional que en el resto de las policías autónomas o policías municipales o es superior que en el resto de los funcionarios públicos. Y cuando uno hecha un vistazo, señoría, a esa situación, llega a alguna conclusión adicional a la que su Grupo ha llegado.

El Gobierno, señoría, desde la llegada al poder del Par-

tido Socialista viene efectuando mejoras en las retribuciones y en las condiciones de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La comparación es obvia; podemos coger la situación en 1983, compararla con la del resto de los funcionarios, así como la jornada laboral, y ver qué es lo que ocurre en este momento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, ese no es un planteamiento que yo haga en contestación a una crítica; se puede ver, lo podemos comparar objetivamente; por consiguiente, no hay nada ni de improvisación ni de falta a la verdad.

Por lo que se refiere a las retribuciones, señoría, los dos hitos de estas mejoras, al margen de los incrementos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales de cada año, lo constituyen el Real Decreto 8/1984, de 11 de julio, y el Real Decreto 311/1988, de 13 de marzo, además de todas las Leyes de Presupuestos que esta Cámara aprueba anualmente.

En el año 1984, señoría, el Real Decreto-ley 9/1984, de 11 de junio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y disposiciones que lo desarrollan, supuso, además de una mejora de las retribuciones, el establecimiento de un régimen retributivo común para todos los Cuerpos de Seguridad del Estado, como paso previo a la asimilación de dicho régimen al común del resto de los funcionarios. Porque no sé si habrá S. S. que hasta entonces no era así, porque no estaban regidos —valga la redundancia— por el mismo régimen.

En el año 1986, al unificar la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, los Cuerpos Superiores de Policía y de Policía Nacional y establecer, en consecuencia, un nuevo modelo policial integrado por los Cuerpos Nacional de Policía y la Guardia Civil, se siente la necesidad de diseñar un nuevo sistema retributivo para los miembros de los colectivos policiales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley. Dicho sistema se fija definitivamente mediante Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, actualmente vigente, que desarrolla el mandato legal contenido en la disposición final cuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

En virtud de este mandato legal, señoría, se dicta el ya citado Decreto 311/1988 por el que se establece para los dos Cuerpos de Seguridad estatales un mismo marco retributivo en coherencia con la identidad de sus funciones y se homologa el sistema retributivo de dichos Cuerpos al general que rige para la función pública —hasta entonces no era así—, en virtud de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin perjuicio de considerar las singularidades que concurren en los mencionados Cuerpos y la naturaleza militar de la Guardia Civil.

Las retribuciones, por tanto, señoría, que derivan del mismo son comparativamente superiores a las percibidas por el resto de los funcionarios. Al final diré algo, porque creo que hay cosas que debemos solucionar y tenemos presupuesto para poder hacerlas.

Lo mismo puede decirse respecto del Cuerpo de la Guardia Civil, que tiene como única especialidad que el

complemento de destino está siempre ligado al empleo militar y no al puesto de trabajo que desempeña en función del carácter de dicho Cuerpo.

En relación con las diferencias de retribuciones con el resto de los funcionarios, señoría, mejor que no las señale, porque no es ésa la mejor forma de diseñar un planteamiento justo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, no voy a señalar las diferencias que hay en el nivel 30 ni en el caso de los inspectores, a no ser que S. S. me obligue posteriormente a hacerlas, porque entonces las deberé hacer, para ver si efectivamente el nivel de retribuciones es tan lesivo como S. S. plantea respecto del resto de los funcionarios, que también son funcionarios del Ministerio del Interior. Pero me voy a ahorrar señalar estas diferencias en aras a establecer un régimen de retribuciones cada vez más justo en la policía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, le ruego vaya resumiendo.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señor Presidente, así lo haré.

La implantación del sistema, señorías, supuso que en el año 1988 las retribuciones en uno y otro cuerpo oscilarán entre el 13 y el 36 por ciento de incremento, en la Guardia Civil entre el 11 y el 43 por ciento y en algunos supuestos hasta el 50 por ciento. Esto quiere decir que en 1988 las retribuciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado crecieron en la escala más baja del Cuerpo en torno al 21 por ciento, siendo valorado aquel acuerdo como francamente positivo.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde 1988 hasta hoy? Los ciudadanos y la Cámara pueden pensar que desde 1988 las retribuciones de los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han tenido un comportamiento distinto al del resto de los funcionarios, e incluso podrían pensar que se han congelado las retribuciones en lo que fue valorado como positivo en 1988; un crecimiento que fue en algunos casos superior al 50 por ciento y en la escala más baja del cuerpo superior al 21 por ciento. Puede pensarse que eso es lo ocurrido. Pues no, señorías. Desde 1988 las retribuciones de los funcionarios han crecido al ritmo del común denominador de los funcionarios públicos (bien es cierto que yo hubiera deseado que lo hubiesen hecho en mayor grado porque tengo un alto concepto del trabajo que desarrollan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), y se puede decir que, con carácter general, han crecido al ritmo al que lo han hecho los precios; y en ocasiones, cuando ha habido un incremento inferior al de los precios, se ha recuperado esa diferencia, bien con una paga como la de 52.000 pesetas, bien con una retribución adicional a la que establecían los Presupuestos Generales del Estado.

¿Qué es lo que ocurre, señorías, para que un régimen de retribuciones que supuso en 1988 un esfuerzo presupuestario que esta Cámara aprobó y que costó del orden de 30.000 millones de pesetas para colocar en una mejor situación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se haya podido deteriorar hasta el extremo que su se-

ñoría manifiesta, si en años sucesivos su comportamiento en cuanto a salarios ha seguido el mismo régimen que el de los funcionarios públicos? Pues no lo sé. Es posible que pueda ser una cuestión de estilo. Es posible que pueda ser una cuestión que tiene que ver con las partes. Pero lo que sí le tengo que decir es que, después de haberse puesto de manifiesto la actitud negociadora del Ministerio (cuando yo mismo el día 10 del presente mes, antes de que se produjese manifestación alguna, señalé ante el Consejo General de la Policía la disposición del Ministerio para negociar algo adicional a las retribuciones de los funcionarios de policía), resulta paradójico que una manifestación se haga para reivindicar que se negocie. Pero es que no solamente hemos mostrado esa disposición, sino que también hemos señalado el período de tiempo en que la misma se puede producir, y que podría ser bien la última semana de este mes de junio o la primera semana del mes de julio. Y lo que sí quiero decirles a sus señorías es que lo que se negocie será adicional a lo que regulan los Presupuestos Generales del Estado. Puede haber —y sin duda lo habrá— sindicatos policiales que señalen la conveniencia de que se negocie todo lo que está regulado en los Presupuestos Generales del Estado; pues bien, yo les tengo que decir, señorías, para que vean el talante o ese elemento de amenaza a que hacía referencia, que aun contando en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por esta Cámara con una partida de 3.000 millones para el conjunto de estos 12 meses, este Ministro ha aceptado que tenga efecto sólo en 12, para que a su vez los efectos económicos en los presupuestos del año siguiente no sean de 3.000 sino de 6.000 millones.

Por tanto, difícilmente puede, con rigor, decirse que ha habido una actitud dilatoria con un proceso electoral en marcha, o que ha habido una actitud de no entender los problemas de los funcionarios, ya sea de la policía o de la guardia civil, porque no cabe la menor duda de que lo que hagamos con el Cuerpo Nacional de Policía este Ministro lo extenderá, como ha sido norma habitual, a los funcionarios de la guardia civil.

Es preciso, en mi opinión, tener muy en cuenta, porque algunas veces se olvida, que el sindicalismo policial está sujeto a una serie de limitaciones más estrictas que para el común denominador de los trabajadores de este país; régimen peculiar que rige para el resto de los funcionarios públicos. No es igual. La ley dice que no es igual y que están amparados por convenios de la OIT, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que tras proclamar el derecho de libre sindicación incluye la posibilidad de establecer fórmulas limitativas para los sindicatos policiales.

Concluyo con dos reflexiones, señoría. Yo participo de la necesidad de ir paulatinamente mejorando las condiciones de trabajo y económicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el caso que nos ocupa de la policía. Yo participo de ese principio. Lo que ocurre es que no se pueden poner las cosas difíciles.

La pregunta que cabe hacer, al hilo de su interpelación, es la siguiente: ¿Es que un policía básico es más que un oficial de primera ajustador en el convenio de Madrid? ¿Más o menos? ¿O en el convenio de Vizcaya? ¿Más o menos? ¿O es más o menos que un maestro de EGB? ¿Tiene que tener unas retribuciones superiores? ¿Tiene que tener unas retribuciones inferiores? ¿Tiene que tener más o menos que un ATS? ¿Un mando tiene que estar como un médico de la Seguridad Social? ¿Más arriba o más abajo? ¿Con quién se compara usted en la función pública? Porque no vaya a entenderse, de lo que usted pueda decir —sin duda no ha sido su objetivo—, que defiende que un ATS de la Seguridad Social tiene que ganar menos, por ejemplo, que un policía básico. Estoy seguro de que ésa no es su pretensión, pero que no se entienda mal. Yo creo que tienen que ganar más. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo. Yo creo que hemos hecho esfuerzos en horarios. Tengo que decirle a S. S. que en horarios estamos por debajo, en cuanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —no en Guardia Civil, para ser sincero, que estamos más altos—, de la media nacional de los trabajadores que negocian libremente sus convenios. Algo habrá ocurrido con este Gobierno de forma que haya funcionarios que tienen una jornada inferior a la de aquellos que negocian libremente o a través de sus sindicatos. Estoy seguro de que se apuntarían los sindicatos a la jornada laboral —con algunas dificultades que tenemos en verano en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— sin ninguna duda.

Tenemos que mejorar las retribuciones de las Fuerzas de Seguridad. Tenemos presupuesto para hacerlo. Tenemos voluntad para hacerlo. Hace falta que haya voluntad siempre por las dos partes para poder hacerlo. Sin embargo, señorías, aceptando que de igual forma que no tiene las mismas retribuciones la Policía Municipal de Madrid que la de Córdoba, la de Almería o la de Sevilla; o que no tiene las mismas retribuciones la policía Municipal de Barcelona, o que cuando se establece la necesidad de comparar no se sabe si hay que hacerlo con los de arriba, con los del medio o con los de abajo, porque no es lo mismo la Policía Municipal de Alava que la de Barcelona o la de Madrid, o que cuando se habla de comparaciones hay que comparar las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad respecto de la policía autónoma vasca con las de los que están en el mismo lugar —y le puedo asegurar a S. S. que no salen perdiendo las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado—; aceptando todo eso, es bueno que podamos llegar a alguna conclusión. Probablemente hay una que nos la dan los hechos, que no es lo mismo ser policía municipal en Córdoba que en Barcelona, porque el Ayuntamiento de Córdoba les paga menos que el Ayuntamiento de Barcelona. Por tanto, es obvio que no es lo mismo ser policía municipal en Córdoba que en Barcelona o en Madrid.

Yo creo que no es lo mismo ejercer la función policial en Barcelona o en Madrid que en otros lugares. No es lo mismo ni tiene los mismos riesgos ser policía en una comunidad, como pueden ser la catalana o la madrileña, que en otras comunidades, y hay elementos que nos lo in-

dicen clarísimamente: no quieren ir los funcionarios a Cataluña; no quieren ir a Madrid en relación con otros lugares. Yo estoy dispuesto, como Ministro a contemplar esas diferencias. No es lo mismo trabajar de noche que trabajar de día. No es lo mismo trabajar festivos y domingos que no trabajar en domingo y en festivos. Yo estoy dispuesto a contemplar la peculiaridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajan en esas condiciones. No es lo mismo trabajar en un coche zeta que estar de escolta en un edificio, no es lo mismo, y estoy dispuesto a diferenciar esa función.

Estoy dispuesto a hacerlo como se ha hecho en otros colectivos de la Administración; hay recursos para ello. Podemos hacerlo; podemos hacerlo con tiempo, si nos damos un tiempo, pero si ésa es la realidad conviene, señoría, decir que si en 1988 las Fuerzas de Seguridad del Estado vieron crecer sus retribuciones como ningún otro cuerpo, con carácter general, de la Administración Pública, si en años sucesivos han ido creciendo al mismo ritmo que el resto de los funcionarios, es difícil entender que la conflictividad no venga generada artificialmente. Y yo le digo a S. S. y a la Cámara que quien genere artificialmente una conflictividad, quien falte al respeto a sus superiores —y cuando hablo de sus superiores hablo de inspectores, hablo de comisarios— en un cuerpo jerarquizado, ¡mala cosa! Si se defienden esos desatinos, ¡mala cosa!

A este Ministro le pueden reprochar dificultades de gestión, cualquier equivocación —es así—, pero eso de cortar las calles en Madrid, eso de cortar las comunicaciones en Madrid comprenderá S. S. que no se puede permitir. Y como no se puede permitir, quien lo haya hecho tendrá la compensación lógica a una actuación irregular para el común denominador de los ciudadanos. Y una actuación irregular en un policía es mucho más grave que una actuación irregular del común denominador de los ciudadanos. Eso es lo que dicen SS. SS. cuando se analizan comportamientos incorrectos, con arreglo a su función, de los policías, y ése es un comportamiento irregular.

Ahora sí, señor Presidente, con su benevolencia, tengo que terminar. Señoría, como es usted sindicalista creía que me iba a comparar esta situación —para que viéramos la situación nefasta en la que según usted nos encontramos— con algún sector industrial, o que me iba a comparar esa situación con la del resto de los funcionarios, pero no, no me la ha comparado usted.

No quiero pensar que usted pueda haber dicho aquí que una actitud, en su opinión, tan negativa por parte de mi persona haya conseguido hasta hoy que se esté en mejores condiciones no sólo salariales, sino incluso horarias, que allí donde se negocia con el recurso a la huelga, porque yo le puedo comparar esas situaciones. Estoy seguro de que el peor favor que su señoría puede hacer a los funcionarios de policía es aplaudir comportamientos incorrectos, hacer comparaciones en donde saldrán perdiendo y no apoyar, si es que usted no la hace —cosa que dudo, porque estoy seguro de que le habré llevado a la reflexión y a la conveniencia de hacerlo—, incrementos en las retribuciones de los funcionarios de policía y de la

guardia civil que tengan en cuenta las condiciones en que se desarrolla el trabajo, la inmensa mayoría del trabajo de los funcionarios, o la inmensa mayoría de los funcionarios de policía. Pero si alguien pretende o alguien pretendiera que hay que aceptar una reivindicación de 30.000 pesetas lineales, que supondrían ingresos en un policía básico por encima de lo que gana un médico de la Seguridad Social, yo le puedo a usted asegurar que ahí no me encontrará usted; ahí no me encontrará usted, porque automáticamente tengo que establecer que hay una solidaridad entre los distintos grupos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Creo que podemos poner a los funcionarios de policía a la altura de los cuerpos mejor retribuidos, ya sean autonómicos, ya sean municipales. Podemos hacerlo si hay voluntad sindical para ello, pero si no la hubiera, señora, yo tengo la obligación de retribuir a los funcionarios tal y como me ha dicho la Cámara que lo haga. Y la Cámara ha puesto a disposición de este ministerio 3.000 millones adicionales para la retribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y si no hay acuerdo no le quepa a su señoría la menor duda de que yo haré una propuesta de crecimientos salariales de los funcionarios de Policía, porque no tengo la menor intención de generar ahorros en los Presupuestos Generales del Estado que deben ir al Capítulo primero, es decir, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si no hay acuerdo, naturalmente que con el permiso que esta Cámara soberana me ha dado yo haré un planteamiento de retribuciones de la Policía Nacional. Quisiera que se llegara a un acuerdo, pero no está en mi mano asegurarlo. Yo creo que la inmensa mayoría de los sindicatos están dispuestos a negociar. Es posible que haya alguno que no, incluso es posible que haya algún sindicato que haya dicho a sus afiliados que no hay disposición del Ministerio a negociar. Ya le he dicho que en las actas del Consejo General de la Policía correspondientes al día 10 se fijó la fecha para establecer esa negociación, y, sin embargo, hemos asistido a una manifestación absolutamente inadmisibles, no porque se haya producido, sino por cómo se haya producido y que deberá tener una justa correspondencia para ajustar los comportamientos a las leyes, como ésta muy importante en todos los supuestos, mucho más cuando son policías.

Muchas gracias. (**Varios Diputados de los bancos de la izquierda: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, en su intervención en esta tribuna usted ha empleado un horario parecido al de la guardia civil española para oponerse a la exposición que yo he hecho, y no ha tocado una serie de temas muy importantes, a los que me voy a referir.

En primer lugar, señor Ministro, usted ha hablado de la policía militar de Alava, y Alava es una provincia y no

un municipio. Es un detalle que, siendo usted vecino, debería haberlo tenido en cuenta, pero no tiene importancia.

Señor Corcuera, yo no he comparado a los funcionarios de policía con los del metal, con los médicos, con los maestros de EGB, con los ATS; usted ha echado a los ATS encima de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Yo parto de un criterio que usted debería mantener como una regla de oro: a igual trabajo, igual salario. Sólo son comparables el salario y las condiciones de trabajo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con los de otras policías. Por ahí es por donde deberíamos caminar, sin enfrentar a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con colectivos que desarrollan otros trabajos. Yo no defiendo un salario igualitario para todas las categorías y todas las profesiones, porque en la función pública no hay un salario igual para todos los colectivos y para todos los funcionarios que desarrollan su trabajo dependiendo de la Administración pública del Estado, no lo hay. Por ejemplo, y es un dato concreto, la paga extraordinaria de algunos funcionarios se recibe íntegra, al cien por cien, y la paga extraordinaria de verano y de Navidad no la reciben íntegra los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Usted ha dicho que no se puede fomentar la conflictividad, ha planteado que hay una manifestación gratuita, que había voluntad de negociar por parte del Ministerio del Interior y los funcionarios de Policía han salido gratuitamente a la calle en una manifestación, aunque no tenían motivo para ello. Usted ha hablado de que estas manifestaciones y estas libertades en el seno de la policía española tienen sus limitaciones, incluso de acuerdo con convenios internacionales. Si comparamos el ejercicio del derecho al sindicalismo de la policía de los países de nuestro entorno, de la Comunidad Económica Europea y de los países nórdicos, nos llevaríamos alguna sorpresa en relación con los derechos de los funcionarios de la policía española. Es más, dirigentes sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, que tienen contactos y están integrados en organizaciones sindicales supranacionales a nivel europeo, podrían poner ejemplos muy concretos de mayores libertades para desarrollar su acción sindical que aquí en España. Además, esos derechos sindicales que están limitados tienen que manifestarse dentro de lo que marca la ley; pero cuando se manifiestan, ¿existen o no?

Señor Ministro, desgraciados los tiempos en que hay que demostrar lo evidente. Lo evidente es que hay un malestar enorme y no gratuito. Ese malestar existe y no es porque el Ministerio que usted encabeza tenga voluntad de negociación. Precisamente por lo contrario es por lo que existe esa crispación y ese malestar; precisamente lo que provoca que funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cometan excesos en unas manifestaciones para defender sus reivindicaciones es que pasen los meses y no se dé satisfacción a sus reivindicaciones ni vean una voluntad clara de negociación. Si no, no tiene explicación que la crispación vaya aumentando, porque la gente no es irresponsable, la gente es seria y sabe el trabajo que tiene que desempeñar.

Hay un presupuesto de la Cámara. Usted ha hablado

muchas veces de las Cortes Generales, del Congreso de los Diputados, de esta Cámara soberana, y esta Cámara se compone de Grupos parlamentarios, siendo el mayoritario el Grupo Socialista, que puede introducir partidas y habilitar un crédito extraordinario para conseguir que se homologuen y se suban los sueldos y las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Debería de tenerse en cuenta que si han subido las retribuciones es porque se partía de una situación muy baja, sobre todo en la Guardia Civil, aunque también en el Cuerpo Nacional de Policía. Sobre el IPC, el 0,96 del año pasado todavía no se ha pagado. Usted reconocerá conmigo que todavía no se ha pagado.

Usted dice que no sabe cómo se ha llegado a ese deterioro. Se llega a este deterioro comparando con los salarios de la Policía Municipal de Madrid, los de los «Mossos d'esquadra», los de la «Ertzaintza», los de policías de otros municipios pequeños y costeros, porque hay muchas diferencias entre las policías, pero se podría llegar a un baremo, se podría estudiar un marco para que exista la posibilidad de ir a una homologación.

Por lo tanto, es necesario que se tengan en cuenta estos datos; pero usted, señor Ministro, no ha tenido en cuenta ninguno de los datos que he expuesto aquí y que tienen su importancia. Por ejemplo, ¿cómo se explica que haya tan pocos ciudadanos que quieran ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía en los últimos años? Hay siete personas por plaza para los «Mossos d'esquadra» en Cataluña y aquí sólo el 2,5. Se explica porque los «Mossos d'esquadra» no tienen que afrontar un desarraigo familiar saliendo de la zona geográfica de donde son las familias y de donde tienen su entorno cultural y social. Al mismo tiempo, ganan nada menos que 50.000 pesetas más y no tienen competencias en materias generales como en el terreno del enfrentamiento con el narcotráfico generalizado, con el terrorismo, etcétera.

Hay, por ejemplo, mucho aparato logístico, mucha gente dedicada a tareas no policiales, a tareas burocráticas que podrían ser auxiliares administrativos; incluso podrían hacerse conciertos con talleres homologados para reparar todo el material móvil, homologarlo y revisarlo. En esa dirección se podrían lograr acuerdos. Usted reconocerá que si hay menos protección, menos seguridad ciudadana, menos policía en la distribución de los núcleos urbanos, en las zonas conflictivas y, en general, en la geografía del país es porque hay una gran parte de labores burocráticas, auxiliares y administrativas.

Es necesario que se contemplen las horas extraordinarias. Es verdad y lleva usted razón cuando dice que las 35,5 horas se pueden comparar con convenios colectivos del sector privado, que no se han logrado donde existe derecho a la huelga y donde se hace la negociación colectiva en muchos sectores de la producción. Eso es verdad, pero no irá usted a decirme que es menos cierto que en los convenios privados, y en los convenios en general de los trabajadores de este país, se contemplan las horas extraordinarias, y las horas extraordinarias se abonan, y la nocturnidad se abona, y los días festivos se abonan. Por tanto, no es de recibo que a estas alturas no se contem-

plen estos elementos para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Es necesario también que se tenga en cuenta la acumulación de policías en algunos lugares y las disfunciones que ello acarrea porque no hay una ley de plantillas. Usted no ha dicho nada de la ley de plantillas. La seguridad, las condiciones de trabajo, la distribución geográfica de la policía requiere hacer una ley de plantillas, hacer unos parámetros y una distribución adecuada. Tenemos el reto de 1992, tenemos Sevilla, Barcelona, Madrid y las zonas costeras. Va a haber dificultades para las vacaciones de verano porque hay, repito, 52.000 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en activo en este momento y se necesitan unos recursos humanos y materiales, unos desplazamientos geográficos y una ubicación concreta. Hay que estudiar todos estos temas y es fundamental que los sindicatos los conozcan.

El salario base es de 66.000 pesetas y la paga extraordinaria, repito, no se hace de acuerdo con los complementos de destino y con las demás asignaciones. No hay una catalogación de puestos de trabajo. Hace tres años que ustedes tenían un proyecto que está durmiendo en un cajón del Ministerio del Interior y no han hecho una catalogación de puestos de trabajo. Sólo la han hecho en parte, sobre todo para la escala superior y ejecutiva, pero no para la subinspección ni para la escala básica, y como profesionales tienen derecho a tener un catálogo preciso para no depender de las arbitrariedades.

Hay que tener en cuenta que ese catálogo se ha hecho desde el nivel 18 en adelante y ha afectado a unos 3.000 funcionarios. De ahí para abajo no hay nada. También hemos dicho que la policía local tiene un nivel 14 y el Cuerpo Nacional de Policía un nivel 12 en la escala básica, lo mismo que la Guardia Civil. Esto representa unas 5.000 pesetas mensuales menos de los complementos. Y en relación con los trienios, también hay diferencia.

En cuanto al desarrollo de la ley Orgánica, no se ha hecho el reglamento de servicios. Se funciona con la rutina. Pero usted no ha dicho aquí nada de eso, se ha dedicado a hablar de los ATS, de los médicos, de la Seguridad Social, de los funcionarios civiles y no ha hablado de los grandes temas que preocupan a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía ni de la ley de plantillas, proyecto que está dormido. No se estimula la promoción, no se estimula el acceso a vacantes, etcétera.

En relación con la segunda actividad, se llegó a un acuerdo con el señor Barrionuevo para pagar incluso al cien por cien de la retribución, y usted lo ha paralizado desde hace tres años. Está paralizado y es necesario estudiarlo y ver qué salida tiene, sobre todo para trabajos dignos y honestos que pueden hacerse fuera del horario de trabajo, porque si aplican las incompatibilidades debe hacerse con salarios adecuados y con condiciones de vida adecuadas.

Sin embargo, el Real Decreto disciplinario sí se puso en marcha con unas durísimas sanciones, con más expedientes a los sindicalistas que en ninguna otra época anterior, incluidas ejecutivas de sindicatos con los que me he reunido para preparar esta interpelación. Es necesario

que se tenga en cuenta la cantidad de expedientes que existen. También hay una confusión porque la actividad sindical es una y está limitada por ley, pero no se pueden tener dos varas de medir: una, la estrictamente sindical; y otra para sancionar con un régimen disciplinario en su condición no de sindicalista sino de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, porque esto produce unas disfunciones y una falta de derechos a la hora de que estos miembros del Cuerpo Nacional de Policía los defiendan.

Hay una escasa promoción interna; hay cabos con 18 años de servicio en el puesto que no se han podido promocionar. Es necesario que se explique con claridad la partida presupuestaria de 3.000 millones para incentivos. Es cierto que lleva ya tiempo mareando la perdiz con los 3.000 millones en el Consejo de la Policía y en las conversaciones con los sindicatos, pero nunca explica qué va a hacer con ellos, qué criterios va a emplear para su distribución, en qué zonas, Madrid, Barcelona, Sevilla o zonas turísticas.

Hay que explicar también si van a compensar los traslados, porque un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía que tiene su familia en Madrid o en Guadalajara y es trasladado a Barcelona, para cierto tipo de misión, con la carestía de pisos que allí existe (de eso sabrá mucho su compañero el ex-Ministro Boyer en relación con el Decreto de alquileres, por todo lo que ha pasado en el tema de la vivienda), con un salario de alrededor de 120.000 pesetas y con las dietas que reciben por los desplazamientos, teniendo que atender a una familia que queda atrás, no lo puede afrontar. Por tanto, se sabe qué voluntad negociadora existe en torno a los 3.000 millones. Están dando vueltas desde hace varios meses, y los sindicatos no conocen bien las propuestas concretas de su Ministerio para su distribución.

En relación con los planes de seguridad, es necesario que haya una zona reservada por interés nacional y por la delicadeza de este tema. Me refiero a los planes de seguridad específicos de cara a 1992 para las zonas turísticas, Barcelona, Madrid y Sevilla. Pero es necesario hablar de los alojamientos, de las condiciones en las que se van a alojar los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Es necesario también que se modifiquen las dietas cuando se va a desarrollar un mismo servicio, para que no haya dietas distintas, porque ya hay salarios distintos, y debe haberlos, no debe cobrar lo mismo un comisario que un subinspector o que un funcionario de la escala básica, deben cobrar salarios distintos, repito, pero a la hora de aplicar una dieta por un desplazamiento, no debe ser distinta cuando se va a llevar a cabo un objetivo común. Por consiguiente, no se puede seguir mareando la perdiz —termino, señor Presidente— con los 3.000 millones y el 0,96 del IPC del año pasado cuando aún no se ha cobrado.

Referente al tema de la productividad, he de decir que yendo en el mismo coche zeta tres funcionarios, unos lo cobran y otros no. No sé qué criterio sigue el Ministerio del Interior a la hora de distribuir las asignaciones por productividad, pero eso crea mal ambiente, enfrentamiento entre compañeros, desasosiego y diferencias a la hora de percibir esos ingresos, que, dicho de paso, no son muy altos.

Respecto a la seguridad y la higiene en el trabajo, hemos hablado de las enfermedades más habituales; no he hablado de enfermedades profesionales, que alguna podía entrar dentro de esta calificación, y tiene derecho el colectivo del Cuerpo Nacional de Policía a que sea así. Pero hablamos de enfermedades más habituales. Naturalmente que un coche tiene que recoger a un ciudadano indigente, y a cualquiera que pueda tener una enfermedad infeccioso-contagiosa. Esas misiones las cumplen los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Pero es necesario que esos coches pasen periódicamente las desinfecciones que sean necesarias. Que haya garantías de que eso sea así, con objeto de ir velando por su seguridad y por la higiene en su centro de trabajo.

Lo mismo sucede con las comisarías donde debe haber condiciones de habitabilidad para desarrollar el trabajo durante horas. Debe haber cuartos de baño en condiciones; deben disponer de toallas y jabón. Y no sólo debe haber aire acondicionado para el jefe de la comisaría; eso no puede ser así. Es necesario tomar medidas que homologuen las comisarías en España para que la gente pueda desarrollar un trabajo adecuado.

En relación con la paga que queda a las viudas y a los huérfanos he de decir que es una paga baja a causa del salario bajo que tienen los policías. Tengo aquí una tabla salarial correspondiente al año 1991 de la policía municipal de Madrid. Un policía de la escala básica percibe al mes en total 187.728 pesetas, el trienio 2.027 y la hora extraordinaria a 738 pesetas. Aquí queda reflejado el total al mes recibido por un policía de la escala básica al mes: 151.008 pesetas, que si lo comparamos con lo que percibe un policía municipal de Madrid veremos que hay una diferencia a favor de éste de 36.720. Podemos compararlos también con los «Mossos d'esquadra» y con otras policías municipales, incluida la de Córdoba, y en general hacer un baremo que indique la necesidad de equiparar para trabajo igual, salario igual y condiciones de trabajo iguales. Por eso es muy importante que se contemplen las horas extraordinarias, la nocturnidad y que haya voluntad de negociación.

Porque ¿qué ha dicho usted aquí, señor Corcuera? Usted ha dicho como un amigo que yo tengo en Málaga: No soy rencoroso, pero el que me la hace me la paga. (Risas.) Eso ha dicho usted. Usted ha venido aquí a decir: ¡Ojo, yo no amenazo al Consejo de la Policía, pero esos de la manifestación se van a enterar, porque no pueden dar ese ejemplo los funcionarios! ¡Claro que no podemos nosotros decir que estamos de acuerdo con esos ejemplos de la manifestación! ¡Claro que no lo decimos desde Izquierda Unida! Pero ¿por qué no hablamos de las raíces que provocan esa crispación o de la desesperación de la gente? ¿O la gente va ahí porque quiere? ¿O la gente gratuitamente corta una avenida e incumple un itinerario? Yo no lo creo. Yo no creo que la gente tenga ese grado de irresponsabilidad, sino que precisamente si se cometen algunos excesos es porque no hay un talante adecuado de negociación, porque hay un malestar enorme y porque se puede conseguir avanzar sin necesidad de que usted compare a las Fuerzas de Seguridad en España con los ATS, con los mé-

dicos, con otras profesiones, con otras categorías o con otros oficios, sino discutiendo, estableciendo una negociación, un diálogo, y en ese terreno nos encontrará.

Nosotros no vamos a fomentar artificialmente conflictividades, porque eso no se logra nunca, eso no es verdad, eso es mentira. Cuando se lanza en abril una cerilla ardiendo a un trigal no arde, porque el trigo está verde, pero si se lanza en agosto arde, porque se dan las condiciones para que arda. Si hay gente que tiene un malestar enorme, eso explica el grado de conflictividad, y nosotros no hemos creado ese grado de conflictividad. Nosotros somos la tercera fuerza política de este país y no gobernamos, de momento. **(Risas.)** Gobierna usted, y usted tiene la responsabilidad de ponerse de acuerdo, con serenidad, con los sindicatos y de estudiar las cosas con detenimiento y con una actitud más dialogante, porque después del discurso que usted ha explayado aquí, en muchos más minutos de lo que yo voy a emplear, ha venido a decir: Pero ¿de qué se quejan? Se quejan de vicio los policías en España; han subido mucho en los últimos años su salario; su horario está mejor que en otros convenios colectivos del sector privado; sus condiciones de trabajo estoy dispuesto a discutir las; no entiendo por qué se quejan, no entiendo por qué hay conflictividad.

Sin embargo, señor Ministro, hay conflictividad, y esa conflictividad no creo que sea gratuita ni artificial, y nosotros en la moción estableceremos una serie de medidas sin evitar el margen de maniobra de la negociación que usted debe tener con los sindicatos, precisamente para lo que usted le da ese bombo, para que la Cámara, la soberanía popular, las Cortes habiliten los créditos extraordinarios que sean necesarios para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Y como le veo con ganas de replicarme, abandono la tribuna. Muchas gracias. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Romero.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, es evidente que usted y su Grupo no tienen la responsabilidad de gobernar y uno tiene que constatar hechos, no dar impresiones. Por tanto, a la vista de lo que viene ocurriendo proceso electoral tras proceso electoral, tiene usted para mucho tiempo, supuesto que esa sea su idea.

Pero en algún lugar gobierna su Grupo, en algún sitio sí gobierna, y yo le puedo ya asegurar que no estará la policía peor tratada que en el sitio donde su Grupo gobierna, hablando de una capital de provincia en la que S. S. dice: A trabajo igual, salario igual. Es que eso se dice muy fácilmente, señoría, pero se hace un poquito más difícilmente. Yo ya le anticipo que si en la moción consecuencia de esta interpelación usted señala que no debe hacer diferencias respecto del lugar donde su Grupo gobierna, hasta podemos alcanzar algún acuerdo. Demostración, señoría, de que esto es un poquito más complicado.

Usted tiene razón en que yo no le he contestado a algunas cosas, y es que me parecía excesivo contestarle, porque dice: Dietas iguales, como en el sector privado. ¡Es decir, el especialista tiene la misma dieta que el ingeniero o que el director de fábrica! Es obvio que en las negociaciones con los sindicatos, usted, cuando ha negociado convenios, las dietas del especialista eran iguales que las del ingeniero. ¿Verdad que sí? Pues si eso es así en el sector privado, ¿cómo no va a ser en el sector público?, dice usted. Yo a eso me parecía que no hacía falta contestarle. Pero, en fin, si usted insiste, le diré que no, le diré que los sindicatos de clase negocian dietas distintas en función de las categorías profesionales en las empresas. Pero lo digo porque usted me insiste, no porque yo tenga voluntad de decir algunas de esas cosas en la tribuna.

Su señoría dice: Es que no me ha contestado a que en la Policía hay máquinas manuales. ¿Es que usted cree que en el resto del sector privado han desaparecido las máquinas manuales? ¿Usted cree que en las empresas no hay máquinas manuales, no hay que dar a la tecla? Querrá usted decir máquinas viejas. Es probable que haya máquinas viejas, es probable que haya que seguir insistiendo en la modernización, sin duda, porque las comisarias de hoy no son exactamente iguales que las comisarias de ayer.

Tiene S. S. razón en que yo no he hablado de la segunda actividad, pero lo he hecho adrede. Lo voy a sacar porque usted insiste. Yo no estoy dispuesto a permitir que un inspector o un comisario, en la flor de su vida profesional, se tenga que ir de la policía. Yo creo que hay comisarios que con sesenta y dos años pueden ser mucho más rentables para la sociedad que son cincuenta y cinco. Yo no estoy dispuesto, y conste que ellos tampoco, a que, con carácter general, un funcionario de policía se vaya a casa con cincuenta y ocho años si hay una función que puede hacer, porque no hay ningún trabajador que se vaya con cincuenta y ocho años. Yo puedo aceptar que haya un funcionario policial que tiene un trabajo nocturno o de persecución de delincuentes, es decir, activo ahí, que no pueda seguir ejerciendo esa función con cincuenta y ocho años, pero en la policía hay funciones que se pueden hacer con cincuenta y ocho años y, por tanto —tiene usted razón—, no aceptaré que con carácter general se vayan con esa edad. Y yo no sé si tengo que hacer demagogia, pero tengo la obligación de decirles eso a mis compatriotas. Yo no estoy de acuerdo. Si alguien pretende que, con carácter general, insisto en ello, se vayan con cincuenta y ocho años —y veo aquí a representantes sindicales—, puede que haya quien se pueda ir, pero si se le puede utilizar sin lesionar los intereses del funcionario, ¿cómo no lo voy a utilizar? Entre otras cosas porque pasan a segunda actividad más de los que tengo capacidad de formar como nuevos. Porque no es un problema de cuántos quieren ser policías, es que no tengo capacidad de formar a más de mil al año, y si en algún año me pasan a segunda actividad dos mil o tres mil, yo no puedo permitir, no sería responsable permitir que en un año hubiera dos mil policías menos porque sí, sobre todo si tenemos en cuenta que hay algunos que pueden prestar una labor correcta pagados satisfactoriamente.

Claro que no le he contestado a eso, señoría, como no le he contestado al nocturno y al domingo. Porque, ¿sabe S. S. que el primero que ha hablado de retribuir el nocturno y los festivos he sido yo? El primero que ha hablado de retribuir el nocturno y los festivos ha sido este Ministro cuando ha puesto, bien es cierto que poco, el nocturno y los domingos, entre otras cosas porque me parece justo, ya que no me parece igual trabajar de día que trabajar de noche, y no me parece igual librar los sábados, domingos y festivos. He sido yo, este Ministro, el que ha aborrido esa situación, bien es cierto que todavía insatisfactoriamente tratada, pero a mí esto no me lo puede decir.

Y me habla usted de la ley de plantillas. Es cierto, no hemos hecho la ley de plantillas y tenemos que discutirla con los sindicatos. Ahora, no es posible discutir la ley de plantillas, que tiene que hacerse reservadamente con los sindicatos, si cada vez que hablamos de algo se cuenta a los cinco minutos. Si es así, yo no hablaré. Yo tengo que tener un espacio para hablar, con reserva, con los sindicatos de temas policiales. Si no es posible generar un espacio para hablar con la reserva debida con los sindicatos, no hablaré con ellos de cosas que no se deben de hablar.

Es cierto que hay expedientes, señoría; claro que hay, y tendríamos que haber expulsado a algún funcionario, al que dijo, por ejemplo, las matrículas reservadas de los coches que funcionan en Bilbao; al que da a entender a los ciudadanos que hay distorsionadores que evitan la explosión de bombas. A esos no sólo hay que expedientarles, hay que echarles de la policía, porque no atentan contra la voluntad política del Ministro, atentan contra sus compañeros o cometen indiscreción contra sus compañeros. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!) Por tanto, de populismo, nada, señoría. Yo aquí estoy haciendo una función con un carácter muy temporal. Yo tengo una concepción de la política y de la responsabilidad política muy temporal. Y si alguien quiere echar un pulso a un poder legítimo desde un lugar en el que tiene que haber disciplina, a mí, señoría, no me ganará. Me ganarán ustedes, que me obligarán a irme, pero quien me lo echa, ése no me lo gana; ése respetará a su inspector, a su comisario como debe de ser.

Y dice S. S.: Hay conflictividad. Sí, porque nunca está justificado que un policía corte la Castellana; no puede estar justificado. Y esa justificación me gustaría verla en S. S. cuando hay policías que cometen errores y viene usted aquí a ponerles, casi con carácter general, valga la expresión y entre comillas, «a parir». (Rumores.) O sea, que usted es permisivo cuando pasa por ahí el frío, pero cuando le conviene no es permisivo. Cuando un policía comete un error, trata de generar la duda sobre el conjunto. Ahora, porque un policía o una manifestación de policías diga lo que dijeron en la última manifestación, usted, de verdad, puede pedir mi dimisión en esta Cámara, pero ellos no la conseguirán; esta Cámara, sí; ellos, no. No le quepa a usted la menor duda. Esa es la concepción que yo tengo del servicio público, y mucho más cuando hablo de policías y hablo de guardias civiles. No estamos aquí

hablando de cosas baladíes o de cosas tontas. Esta es una cosa muy seria. La disciplina es una cosa muy seria. No se puede poner a un comisario a parir en los medios de comunicación; no se puede.

Respecto de lo que S. S. dice en relación con los derechos sindicales, le digo lo mismo que con lo de Córdoba: la media europea la ponemos en España. En España, señoría, al margen de los liberados que tienen, de las horas sindicales que tienen, esta Cámara ha aprobado subvenciones para funcionar los sindicatos. Ahora mismo, repito, hacemos la media de la Comunidad y les ponemos a los sindicatos de la policía en la misma condición. No les haga usted favores. Dicho de otra forma, ése es un favor que sí le haría al Ejecutivo, porque no hay nada escrito que no lleve a cambiar y a ponerlos en las mismas condiciones que a las demás policías de la Comunidad Económica Europea o, sobre todo, de algunas.

No es cierto que aquí haya una limitación a la acción sindical. ¿Cómo va a ser cierto si cualquiera, incluso aquellos que han hecho un sindicato con una vietnamita, —se acuerda usted de lo de la vietnamita— se permiten poner «a parir» —entre comillas— a todo el mundo: a sus mandos, al Ministro, al Director General de la Policía? No se puede permitir. Usted no puede estar de acuerdo con eso. Un policía no puede cortar la Castellana; no la puede cortar. Y si la corta se arriesga a las acciones que están reguladas en el Reglamento de funcionamiento de la policía. Bromas con eso no, haya aquí un ministro del partido del PP, de Izquierda Unida, del partido Socialista o de Convergència. Bromas como ésas cosas no se pueden hacer; no se puede. Y a partir de ahí critíquenme ustedes a mí. A mí sí me pueden criticar.

Por tanto, llegue usted a un acuerdo. Distribuya bien los 3.000 millones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Termine ya, señor Ministro, por favor.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sin duda, porque éste es un debate interesante.

A igual trabajo, igual salario, dice su señoría. Fíjese, he hecho un ejercicio para ver que no hay policía municipal de ninguna capital de provincia que tenga el mismo salario; ninguna. Por orden alfabético: 188.000, 133.000, 132.000, 147.000, 142.000, 155.000. Voy a Córdoba, señoría: menos que la policía; menos que la oferta que yo he hecho a la policía. Porque usted dice que no he hecho una oferta, y sí la he hecho; sí he hecho una oferta, no cerrada, porque no es posible hacer una oferta cerrada. Yo quiero negociar con los sindicatos, y por eso he hecho una oferta. He dicho que podemos establecer tres o cuatro módulos: por condiciones de vida, por carestía de vida, por trabajo. Hay comisarías, señorías, que no tienen dos denuncias al día, y hay otras que no paran. Hay policías que están en un lugar donde no se produce un delito, y hay otras, repito, que no paran y están toda la noche trabajando; tienen que encontrarse con un delincuente y tienen muchos más riesgos, incluso, para su propia vida. Por eso, insisto, les he planteado tres o cuatro módulos, estre

ellos pluses de grandes ciudades en aquellas que más cuesta el desplazamiento de las policías, que más riesgos tienen, que más carestía de vida tienen.

Para hacer eso, señoría, he realizado un planteamiento que puede llevar a 1992 un gasto que, en vez de ser lo que está presupuestado, se puede multiplicar por dos. Dicho con el permiso de mi compañero el Ministro de Hacienda, estoy dispuesto a negociar un gasto que lleve al año 1992 el doble de lo que está hoy presupuestado. No me diga usted que eso es mala voluntad. Pero, claro, si hay alguno que trata de impedirlo, que trata de decir a sus compañeros policías que no hay voluntad de negociación, que no se quiere negociar, si hay alguno que hace eso, está faltando, primero, a la verdad, y, segundo, está haciéndole un flaco servicio a los policías, como se les está haciendo a los policías de Cataluña. Los policías de Cataluña deben saber que hay un planteamiento del Ministerio, en atención a los riesgos y a las peculiaridades que supone ejercer la función en Cataluña. Y lo deben de saber, como en Madrid.

Deben de saber los policías y los ciudadanos que un policía nacional en el País Vasco no gana menos que un policía autónomo en el País Vasco. Eso no quiere decir que esté bien, probablemente algo adicional tenemos que hacer, pero voluntad de hacerlo sin duda la hay. Ahora, tener esa voluntad y encontrarse con una falta de disciplina difícilmente manejable, con una transgresión de las normas que dictan los jueces en cuanto a manifestaciones, con insultos absolutamente injustificables de sus mandos, por mucha razón que tenga un policía, señoría, si hace eso la pierde. Si tenía razón para manifestarse y ha cortado la Castellana, ha perdido la razón y no quisiera yo pensar que haya alguno que está echando un pulso al Ministerio del Interior. Tengo que decir que al Ministerio del Interior le echa un pulso esta Cámara, pero esté seguro que no le echa un pulso el Sindicato de Policía. Al Ministerio del Interior no le echa un pulso el Sindicato de Policía; esta Cámara sí. Esta Cámara hasta me puede obligar a dimitir a mí, pero el Sindicato de policía, esté usted seguro de que no.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Grupos que deseen fijar sus posiciones? (**El señor Romero Ruiz pide la palabra.**) Señor Romero, sabe que el turno de réplica es único y no es posible intervenir de nuevo.

El señor **ROMERO RUIZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Remítase usted a un artículo del Reglamento para señalar su petición.

El señor **ROMERO RUIZ**: Me remito al artículo de la cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No existe, señor Romero.

¿Grupos que deseen intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en cuanto a la interpelación que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña sobre medidas para solucionar la conflictividad con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por razones de salario y condiciones de trabajo, que ha provocado un debate muy vivo y muy interesante en esta Cámara, mi Grupo va a esperar a la moción consecuencia de esta interpelación para fijar definitivamente su posición.

Cierto es que se han apuntado algunas medidas con las que podemos coincidir. El interpelante ha apuntado algunas causas que son las que originan esa conflictividad, como es la falta de modelo policial, las retribuciones salariales, plantillas, etcétera. Nosotros esperamos que en esa moción consecuencia de interpelación esas medidas vayan dirigidas a solucionar la problemática que tiene la policía.

Según la información que posee nuestro Grupo, es cierto que hay diferencias salariales con respecto a las policías autonómicas, y es cierto también que habrá que tener en cuenta, como apuntaba el señor Ministro, las peculiaridades de los destinos para fijar esas retribuciones salariales.

Por otra parte, nos satisfacen las palabras del señor Ministro en el sentido de que hay una negociación abierta con los interlocutores del Cuerpo Nacional de Policía. En ese sentido esperamos que esa negociación esté abierta de verdad, que continúe abierta y que se puede llegar a unos acuerdos que sean reflexivos y que sirvan para mejorar la problemática que tenga el Cuerpo Nacional de Policía.

Esperamos, señor Presidente, a la moción que presente el Grupo proponente, y en virtud de ella fijaremos definitivamente nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

También a mí me ha parecido un debate vivo, quizá en algún momento con demasiada vehemencia, pero en el fondo, repito de una gran variedad. Estoy de acuerdo que esto, de vez en cuando, es bueno en la Cámara. Pero dado que mi turno no es para manifestar nuestra opinión sobre la interpelación planteada, diría lo siguiente.

El portavoz de Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya, señor Romero, ha hablado de desmotivaciones, de falta de horizontes, de salarios, de condiciones de trabajo, de estatuto, de derechos y deberes del Cuerpo Nacional de Policía, y la interpelación sólo hacía referencia a salario y condiciones de trabajo. Pero también es cierto, señor Romero, que más tarde sí entra usted en consideraciones, exhaustivas por cierto, de remuneraciones y con-

diciones en que prestan el servicio, que merecen, eso sí, nuestra total atención y preocupación. Por tanto, como primer punto sí vamos a dejar constancia de esta preocupación a que he hecho referencia.

El señor Ministro, por su parte, ha hablado de comparar el Cuerpo Nacional de Policía con otros funcionarios y con otras categorías profesionales, para llegar a la conclusión de que no estaba bien planteada la interpelación correspondiente. Ha hablado de problemas de excesos en manifestaciones, por ejemplo; del número de horas de trabajo para valorar las retribuciones; ha hecho referencia a las mejoras desde 1983 a nivel comparativo y de la buena disposición del Ministerio para la negociación y dotaciones presupuestarias.

Como conclusión a todo ello, y con una visión quizá primaria, yo diría lo siguiente. El Portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea, y el señor Ministro acepta, que hay que avanzar y que requiere un esfuerzo adicional todo lo referente a salarios y condiciones de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía. Por cierto, señor Ministro, sí que es verdad que hay problemas específicos en algunas poblaciones, como por ejemplo Barcelona. Por tanto, ante esta posición de que hay que avanzar en este esfuerzo adicional y ante la manifestación pública por parte del Ministerio de que está dispuesto a ello, vamos a esperar y estar atentos a la moción que se pretende por parte del Grupo proponente para dejar constancia de nuestra posición al respecto.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro del Interior, señor Romero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es preocupante el tema y la situación que el señor Romero ha planteado aquí respecto al Cuerpo Nacional de Policía, uno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero si preocupante es la situación que ha planteado respecto a muchos aspectos, con alguno de los cuales mi Grupo no está de acuerdo, personalmente, como portavoz del Grupo Popular, en este caso, nos resulta mucho más preocupante la actitud del Ministro del Interior en estos temas, sobre todo con algunas de las afirmaciones que ha proferido aquí. **(El señor Ministro del Interior hace signos de denegación.)** Y no mueva la cabeza, señor Ministro, porque yo no dudo de su progresía social, pero sí dudo de su progresía política después de las manifestaciones que usted ha vertido aquí. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

La situación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el modelo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como respuesta a las demandas y realidad del Estado de las autonomías, la eficacia de su buen funcionamiento como garantía de cumplimiento del importante mandato constitucional que les afecta, y que no

tienen los oficiales de la metalurgia (artículo 104.1 de la Constitución), son razones de la preocupación del Grupo Popular en cuantos temas afecten a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y no cabe duda de que la presente interpelación toca un tema de vital importancia, pero yo quiero poner aquí de manifiesto, señor Romero, las dos limitaciones fundamentales que a juicio de nuestro Grupo tiene su interpelación. Una, importantísima para nosotros, es que se habla solamente del Cuerpo nacional de Policía y no se habla para nada de la Guardia Civil. ¿Es que sólo hay problemas de trabajo, problemas profesionales, en el Cuerpo Nacional de Policía? ¿O es que habiendo también problemas de esta índole en la Guardia Civil no hay conflictividad allí? ¿O es que allí la conflictividad no puede manifestarse porque no existen los mecanismos adecuados para que ello pudiera producirse? La segunda limitación es que la interpelación sólo tiene por objeto, básicamente, los problemas salariales y de condiciones laborales, pero hay otras cuestiones tan graves o más que ésta, sin quitar para nada importancia a esta que ustedes plantean en esencia. Por ello, a primera vista, podría parecer que existiese en esta interpelación traída ahora aquí un cierto oportunismo político, precisamente porque se celebra después de una manifestación que convocada por el Sindicato Unificado de Policía reunió el pasado miércoles a cerca de cuatro mil agentes en las calles de Madrid, y, desde luego, si grave es cortar el tráfico y que esto sea hecho por un Cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tan grave como eso es, señor Ministro, que se creen las condiciones que hacen posible esa situación.

El Grupo Popular quiere huir en este caso, desde luego, de toda posible sospecha de oportunismo político en este tema, y en ese sentido queremos decir que son muchos y graves los problemas que afectan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este momento: problemas de infraestructura, de acuartelamientos y centros policiales, como en alguna ocasión hemos puesto de manifiesto; problemas de reciclaje en cuanto a su formación y de promoción profesional interna; problemas de sistemas y estrategia de autoprotección; problemas de recursos materiales; problemas de medidas sanitarias que controlen la salud física y psíquica; problemas de dimensionamiento de plantillas; problemas de otro tipo de mejoras sociales. Y queremos decir también que estos problemas no sólo afectan al Cuerpo Nacional de Policía, sino también a la Guardia Civil. Por ello mi Grupo considera que esta interpelación tiene una doble limitación en cuanto que aborda sólo un problema muy puntual y que lo aborda únicamente para uno solo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y dicho esto, entrando ya en el fondo del asunto, es lo cierto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): De forma resumida, señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: De forma resumida, señor Presidente.

Es lo cierto, repito, que las medidas por las que se interesa Izquierda Unida en su interpelación o bien no existen o bien son uno de los secretos mejor guardados por el Gobierno socialista; pero oído aquí al señor Ministro, al parecer todas las medidas se han puesto ya en marcha y no hay ninguna medida que se pueda contemplar hacia el futuro. Pudiera suceder que ni antes ni ahora el Gobierno tenga ninguna previsión sobre estas medidas por las que hoy se pregunta, y ello porque, a nuestro juicio, un sistema coherente de medidas para solucionar la conflictividad laboral y salarial del Cuerpo Nacional de Policía supone previamente definir el marco en que dichas medidas deben tener cabida con coherencia. Me estoy refiriendo a la regulación de las plantillas orgánicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a otras cuestiones colaterales, como la regulación de la segunda actividad o el desarrollo y despliegue de las policías autonómicas. Pues bien, sobre estos aspectos lo único que su Gobierno ha dicho, señor Ministro, y reiterado en enero de 1990 es que está estudiando el asunto de una manera global que impide adelantar aspectos parciales y, al mismo tiempo, promete tener resuelto este tema antes del fin de la presente legislatura.

En cualquier caso, la postura del Partido Popular es clara y se puede resumir en los puntos siguientes. Primero, es urgente que el Gobierno promueva definitivamente una nueva regulación de las plantillas orgánicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, puesto que además así lo dispone la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, además de que resulta ser una necesidad real y operativa que no se puede demorar por más tiempo. En segundo lugar, en el marco de ese desarrollo y definitiva configuración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Gobierno debe articular medidas que respondan al menos a estas cuestiones: segunda actividad de los funcionarios, regulando su pase y condiciones a esa segunda actividad; aplicación de los planes de seguridad ciudadana, con la apertura de comisarías de barrio y una mayor y mejor presencia policial en la calle. Y, como consecuencia de estas medidas previas, habrá que diseñar una nueva política salarial, laboral y profesional; política salarial y laboral no discriminatoria, en primer lugar entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni, además de éstos, respecto a las policías autonómicas y locales.

Así, mientras un oficial del Cuerpo Nacional de Policía con seis trienios ingresa líquidas 189.901 pesetas, un miembro de la Ertzaintza alcanza las 289.973 pesetas y un cabo de la Policía Municipal de Madrid las 336.473 pesetas. Yo no sé lo que alcanza a cobrar un miembro de la Policía Municipal de Córdoba; de todas formas, si es tan bajo como usted ha dicho, señor Ministro, no me explico cómo han apoyado ustedes a un Alcalde de Izquierda Unida en Córdoba pagando tan poco a la Policía Municipal. **(Protestas. Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Una nueva política salarial, laboral y profesional...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, por favor.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Concluyo en seguida, un minuto nada más y termino. Muchas gracias.

Una nueva política salarial, laboral y profesional se hace evidentemente imprescindible si consideramos que en las últimas convocatorias se han dejado de cubrir tres mil plazas de funcionarios. Yo no sé, señor Ministro, si hablar de mejoras salariales para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado supone incitarlos a la huelga. Yo personalmente creo que no. No sé si supone una discriminación respecto a los oficiales del metal o a los maestros y profesores. Me parece, eso sí, que estas comparaciones que usted ha hecho sí incitan a la crispación y son intolerables. Porque yo sí sé que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen un mandato constitucional de enorme importancia que no tienen los funcionarios de la enseñanza —siendo yo de ellos— ni tienen tampoco los oficiales de la metalurgia; sé que los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cobran menos que otras policías del Estado; sé que los 3.000 millones del complemento de productividad, así llamado en general, para este año 1991 se distribuyen sin criterios objetivos; sé, en definitiva, lo que le acabo de decir, que 3.000 vacantes en las plazas de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desde luego no se producen entre los oficiales de la metalurgia.

Y dice usted que no quieren ir los funcionarios a Barcelona y a Madrid. La respuesta es muy clara: porque no pueden pagar la vivienda a la que tienen derecho en Barcelona y en Madrid. Pero sí quieren irse en cambio dieciocho miembros del Cuerpo Nacional de Policía a la Policía Municipal de Jerez, a instancias de su Alcalde, Pedro Pacheco, y no solamente por razones de seguridad, sino por razones laborales, salariales y profesionales. Y eso va en desprestigio de los miembros y del Cuerpo Nacional de Policía. Sí, señor Ministro, eso es verdad.

Señor Ministro, no se ponga la venda ni trate de ocultar la evidencia. Ustedes han descubierto la Guardia Civil, y así, de gritar en la época preautonómica en el País Vasco: ¡Que se vayan! **(Protestas.)**, que es lo que decían ustedes **(El señor Aguirriano Fornés: Eso no lo hemos dicho. Una señora Diputada socialista: ¡Eso es mentira!)**, junto con significados militantes de los partidos nacionalistas, ahora han descubierto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera). Señor Barquero, termine, por favor.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Terminó, señor Presidente. Terminó diciendo que o no tienen un modelo policial claro o, si lo tienen, miedo a plantearlo. En cualquier caso, la ignorancia o el temor son malos consejeros para gobernar, señor Ministro.

Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Ministro del Interior, Corcuera Cuesta, pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Barquero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo he estado bastante en silencio porque éste es un tema importante, y voy a referirme a algunas de las cosas que ha dicho su digno representante. **(Rumores.)** Como por mi parte ha habido silencio, les rogaría que me dejen acabar.

Dice que he dicho cosas intolerables. Usted ha dicho alguna cosa absolutamente intolerable, por lo menos para mí. Porque, señoría, yo acepto muchas cosas, yo acepto que incluso quien hacía los editoriales de «Arriba» hoy me dé clases de democracia y de libertad. Todo eso lo acepto y, además, me parece bueno. **(Protestas.)** Pero que usted me dé alguna lección, de verdad que no, me cuesta trabajo aceptárselo. Porque si es cierto lo que usted dice, en el banco de su Grupo se sienta quien no solucionó este problema. ¿Entiende usted, señoría? ¿Usted lo entiende?

Le voy a decir yo respecto a los problemas... **(Varios señores Diputados de los bancos populares pronuncian palabras que no se perciben.)** Diga usted lo que quiera, como lo suele hacer siempre, para no cambiar. **(El señor Ramallo García: ¿Es a mí?)**

Antes de 1983, señoría, había un blindado, el del Ministro **(Un señor Diputado de los bancos populares: y algún otro.)** y es posible que algún otro. Lo que sí le puedo asegurar a S. S. es que los policías en el País Vasco, preocupación reciente que tiene usted, no iban en blindados. Es cierto que tenemos que seguir... **(El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Usted qué va a ir, hombre! ¿Me va a contar usted a mí? **(Risas.)** ¿Me va a contar usted a mí lo que lleva en esto? ¿A mí me va a contar, que soy nacido casi en Portugalete? ¿Llevo mucho tiempo por allí, hombre! Es como cuando se dice esto de la libertad, lo que hemos luchado por la libertad. ¡Ya lo creo! ¡Ya lo creo! ¡Algunos! **(Fuertes protestas.)** Puede usted estar seguro que otros menos. **(El señor Guerra Zunzunegui: ¡Usted!)** Usted a mí no me va a acomplejar. No me va a acomplejar por dos razones, porque llevo en esto mucho tiempo... **(El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Guerra, le ruego que no intervenga en el debate.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Porque este Grupo es el mayoritario de la Cámara. **(El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Guerra, se lo digo por segunda vez. **(Fuertes protestas. Varios señores Diputados de los bancos populares pronuncian palabras que no se perciben.)**

Ruego silencio a todas sus señorías.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Es cierto que hay que seguir haciendo inversiones. ¡Claro que hay que seguir! Es cierto que tenemos que ir modificando los coches. **(Fuertes rumores.)** ¡Dígalas a los de su Grupo que se callen! **(El señor Ramallo García. ¿Se refiere a mí?)**

Para los que digan estas cosas de la Cámara, les remito al «Diario de Sesiones» de la época de la República, en que había calor en los debates, porque hay alguno que se asombra, y es porque tiene poco conocimiento. **(Risas.)**

Pero es cierto, señoría, que hay que seguir invirtiendo en coches. Ahora, lo que me gustaría saber es que usted me diga cuándo se han empezado a poner coches con aire acondicionado en la policía para que tengamos un elemento comparativo de lo que son las gestiones, señoría.

Y le vuelvo a decir... **(El señor Guerra Zunzunegui pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señoría, a ver si, con su amparo, ese Diputado se calla. **(Risas.)** Con su amparo.

Le vuelvo a decir que de esto entiende poco, obviamente. **(El señor Guerra Zunzunegui: Nada.)** Que no entiende nada es obvio. **(Protestas.)** Es obvio que usted no entiende nada, señoría. **(El señor Guerra Zunzunegui: Muchas gracias, señor Ministro.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, continúe la intervención, por favor.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Si usted se propone creer o tratar de que yo esté arrugándome en relación con las condiciones en que se produce el trabajo de los funcionarios policiales, yo he dicho que soy el primero en creer que deben mejorar. Pero no se puede tratar el tema de unos funcionarios sin ver el conjunto de los funcionarios. No es posible que esa sea la posición del Grupo de S. S. No es posible que diga: Es que da igual, como tiene una función que le da la Constitución... El maestro tiene otra que le da la Constitución. ¿Qué pasa, que usted defiende que gane el doble? ¿O tendremos que poner en conjunto el problema de los funcionarios? Yo defiendiendo un crecimiento de los funcionarios policiales, señoría, y no hay criterios que no sean objetivos. ¿Cómo se puede permitir decir S. S. —y además decir que es intolerable— que se esté tratando de repartir los 3.000 millones sin criterios objetivos? ¿Cómo se puede ser tan irresponsable? ¡Si no los hemos repartido! ¡Si estoy dispuesto a negociarlo con los sindicatos! Además, estoy dispuesto a negociarlo llevando un cargo para 1992 superior del que ya hay para 1991.

Yo no le doy la misma función que a un ajustador del convenio del metal. Lo que sí me gustaría saber es si usted es capaz de defender que un policía básico gane millón y medio de pesetas más que el trabajador del convenio del metal de Vizcaya. Me interesa saberlo porque es que usted es de Vizcaya, ¿sabe? **(El señor Barquero Vázquez: No, de Alava.)** Me interesa saber lo que usted opina **(Rumores y protestas.)**, porque allí hay otros muchos trabajadores y, al final, esto es un conjunto, y demagogias no valen. Me interesa saber si S. S. defienden que un policía nacional o un guardia civil básico —al que creo que hay que subirle el sueldo— debe ganar un millón, medio millón más que un maestro o menos. Eso es hablar con rigor en un Partido que quiere ser alternativa a este Gobierno. Eso es hablar con rigor, lo otro es ser demagogo. **(El señor Guerra Zunzunegui: ¡Oh!)** Termina en «o», ob-

viamente, que es lo único que usted ve. (**Risas, aplausos y protestas.**) Lo único que usted ve es lo obvio y termina en «o», porque es algo obvio. Eso es lo que hay que decir. Y tiene usted razón, señoría, hay que gastarse más en casas-cuartel de la Guardia Civil y en mejores comisarías. Tiene usted razón. Pero llegaremos a una conclusión si vemos las inversiones que se realizan en casas-cuartel de la Guardia Civil y en comisarías: una de dos, o que vamos muy lentos, lo cual es probable, o que antes no sólo iban lentos; es que no hacían nada. (**El señor Guerra Zunzunegui: ¡Nada!**) Y en esos bancos se sientan (**Señalando a los bancos de la derecha.**) y en su Partido tiene representación quien ha tenido responsabilidad como la que yo tengo hoy. Es que no se pueden tratar estos temas así, con la irresponsabilidad que usted los trata. ¡Usted es un irresponsable! (**Pateos y protestas.**) Pero si me lo ha llamado a mí, ¿por qué no se lo puedo devolver yo? (**Aplausos en los bancos socialistas. Protestas en los bancos de la derecha.**) Es un irresponsable.

Usted, señoría, trata a veces de que hablemos aquí sobre temas de seguridad, de cómo se produce la seguridad en un campo de fútbol (**Rumores.**), de cómo van o no van los policías. Pero, ¿cómo es posible que, so pretexto de defender a los funcionarios, tenga que venir el Ministro del Interior aquí a hablar de temas de seguridad? ¿Cómo es posible? ¿Cómo es posible que hoy se pueda negar la evidencia de que en el País Vasco, por ejemplo, los funcionarios hacen el servicio en coches blindados, todos, y hay instrucciones para que ni un solo funcionario haga su servicio si no va en coche blindado? (**Rumores.**) Eso es verdad, y si usted dice lo contrario, miente, usted miente. (**El señor Guerra Zunzunegui: ¡No!**) ¡Usted miente! Esa instrucción la he dado yo. Por tanto, no me puede decir a mí lo contrario. (**Fuertes protestas. Pateos en los bancos populares.**) ¡Con coches blindados o semiblandados! (**Fuertes protestas.**) ¿Cómo es posible, señoría, que se traten estos temas así? ¿Cómo es posible? (**Continúan las protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Dejen terminar su intervención al señor Ministro, por favor.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Y usted habla de salarios y habla de condiciones homogéneas. ¿Conoce usted algún colectivo que pueda llevar para 1992 casi 10.000 millones de aumento de gasto, además del crecimiento de salarios? ¿Conoce usted alguno? ¿Cómo se puede tratar de plantear, por ejemplo, que hay que ir a una equiparación? ¿Por dónde equiparar? ¿Por el medio, por abajo o por arriba? ¿Tengo que equiparar por arriba? A los maestros habrá que equipararlos con los de Canarias, digo yo. Si ustedes me habilitan crédito compatible con eso que llaman déficit cero para que sea posible quitar donde ustedes digan, pues perfecto, señoría. A continuación dicen: déficit cero.

Es posible tener en cuenta las condiciones en las que viven —además de lo que hay— en las grandes ciudades los policías. No es cierto que un policía o un guardia civil gane menos que la Policía autónoma vasca. Y si eso fuera

cierto, señoría, si las cifras que usted ha dado son de que un cabo gana 369.000 pesetas, que es lo que yo le he entendido, habrá de preguntarse cómo es posible que en el sector público de funcionarios se den las características que se dan; el sueldo de Diputados o de Ministros respecto de un cabo de la Policía Municipal, y uno tendría que preguntarse, si no quiere hacer demagogia, que si eso es cierto y quien usted ha dicho gana 370.000 pesetas, lógicamente un Director General debiera ganar un poco más, ¡y un Subsecretario, y un Secretario de Estado, y un Diputado, y un Ministro! ¿Pero es que usted no entiende que no se puede contemplar un tema de forma aislada, porque acarrea automáticamente un deslizamiento del conjunto de los funcionarios? O dicho de otra forma, si usted me plantea las cosas en esos términos, dígame de otra forma. Dígame que un policía nacional tiene que ganar lo que un médico de la Seguridad Social. Dígame así. O dígame a continuación que a un policía nacional hay que ponerle como a un médico de la Seguridad Social y luego al médico subirle por encima. Dígame usted así.

Yo no he puesto la comparación de los metalúrgicos, como es lógico; he citado una categoría profesional, en lugares donde se negocia por los sindicatos libremente, para contraponer lo que se decía que era una actitud obstructionista de este Ministro, y no parece que las cosas vayan mejor en esos lugares que donde yo estoy.

Yo tengo un gran reconocimiento por la labor de los policías, entre otras cosas porque tengo que venir a defenderles muchas veces aquí, señoría, incluso con relación a lo que ustedes dicen. Yo les respeto muchísimo y les defiendo todas las semanas. Defiendo un mayor ingreso de los policías. Defiendo que estén mejor, y hay posibilidades de que lo estén, pero mucho cuidado con algunas cosas. Yo nunca me alegraré ni me alegré cuando miembros de su Grupo conocieron manifestaciones hechas por los policías —que, por cierto, entonces no tenían los derechos que hoy tienen—. No me alegré nunca. Y le ruego que retire algo de lo que ha dicho. Que lo retire porque, si no, me va a obligar usted a recordarle lo que usted pudo gritar en alguna época. (**El señor Barquero Vázquez: ¡Dígame, dígame!**) Lo que pudo, he dicho lo que pudo. Porque usted ha dicho con carácter general algo que no es posible decir, porque si alguien se está distinguiendo por responder siempre, como debe ser, cuando un subordinado incluso ha podido cometer un error y es vilipendiado por todo el mundo, de distinta forma que el resto de los profesionales donde el error es permisible, pero en la policía nunca es permisible; si alguien viene aquí a defender a sus subordinados, a entender que hay que mejorar sus retribuciones, que hay que mejorar las condiciones en que desarrollan su trabajo, es este Ministro, y no usted. Yo he defendido la libertad de este país cuando no existía, y usted no está autorizado para que a mí me llame la atención en relación con ese problema. Usted no me acompleja a mí, ¡porque no tiene motivos para sentirse tan orgulloso como yo! (**Risas.**) ¡Es que yo me siento más orgulloso que usted! ¿Lo entiende usted? (**Aplausos en los escaños de la izquierda.**) ¡Y que su Grupo! (**Aplausos.**) ¡Para que lo tenga usted claro! (**Los señores Barquero Váz-**

quez y Ramallo García piden la palabra. El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Señor Hernández-Sito, no participe también usted en el debate, que al final esto será una olla de grillos.

¿Señor Ramallo?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Aunque supongo, señor Presidente, que S. S. va a dar la palabra, porque ha sido reiteradamente aludido, y aparte de que entendemos que la interpelación es un trámite parlamentario tasado, en el que el señor Ministro se ha excedido en mucho de lo que es esa tasación, y de que S. S. reiteradamente le ha quitado la palabra al señor Ministro, a lo que no le ha hecho ni caso, porque indudablemente estaba más entretenido en provocar a mi Grupo que en otras cosas (**Rumores.**), y al que habla también, porque a mí mismo me ha citado y he tenido que hacer gala de prudencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ramallo, vaya al grano.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, e incluso a Diputados ausentes por los que pido la palabra para decir lo siguiente. ¡Ojalá usted hubiera apoyado a los señores que eran ministros cuando usted estaba en la oposición!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Señor Ramallo!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Porque ustedes en la oposición lo que hicieron fue corroer y apoyar muchas cosas por las que ahora luchan. (**Aplausos y protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Señor Ramallo!

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¡Señor Ministro, usted ahora es uno y antes era otro! ¡Usted no es libre! ¡Ese es usted! (**El señor Guerra Zunzunegui: ¡Recuerde esa foto! Navarra para Euskadi. ¿Lo recuerda? Fuertes rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ramallo y señor Guerra... (**Fuertes y prolongados rumores.**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¡Es que es indignante, señor Presidente! (**Fuertes y prolongados rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ramallo, yo rogaría a su Grupo, y a usted en particular como portavoz del mismo, que intentaran comportarse con el mínimo decoro en la Cámara (**Rumores.**), porque el señor Ramallo, que es portavoz, sabe que para poder

intervenir es necesario que el Presidente le dé la palabra, y usted ha intervenido sin que finalmente yo se la pudiera conceder.

Tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, me da usted verdaderamente pena. (**Rumores.**) Que un Ministro del Interior, en el Congreso de los Diputados, provoque este incidente es verdaderamente penoso y lamentable. Que un miembro del Gobierno, de un Gobierno democrático tenga esa actitud ante un miembro de la oposición, que ejerce su labor, que puede estar equivocado, pero que, ni por formación, ni por tradición, ni por experiencia política, jamás ha tenido conciencia de hablar irresponsablemente, es una actitud de una intolerancia indigna de un miembro de un Gobierno democrático.

No voy a retirar ninguna de las palabras que he dicho. Me da usted pena también porque no sabe lo que sucede en su Departamento. No sabe lo que sucede entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni siquiera lo que sucede entre estos Cuerpos en el País Vasco.

Voy a acabar diciéndole lo siguiente con todos los respetos. Mi vida privada y pública están al alcance de cualquiera. Respondo de ella, de su democracia y de la defensa de las libertades, aunque no hubiera estado durante la dictadura alineado en ningún partido político. Respondo de cada uno de mis compañeros de Grupo Parlamentario (**Rumores.**), exactamente igual de los del suyo, de todos y cada uno de ellos, y termino diciéndole lo siguiente, señor Ministro: habrá sido usted un buen demócrata en la dictadura, pero es usted un pésimo demócrata en la democracia. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos. El señor Ministro del Interior pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Barquero.

Tiene la palabra el señor Ministro, pero muy brevemente, por favor.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Muy brevemente, señoría.

Muy brevemente para que las imágenes queden bien, porque fijese S. S., qué términos utiliza. Estoy muy apesadumbrado, señoría, de que yo le dé pena a usted. ¡Qué cosas! ¡Le doy pena! Pero, ¡cómo le voy a dar yo pena a usted! (**Risas.**) ¿Cómo es posible que le dé yo pena a usted si cada vez que me encuentro con usted en un debate tiene que decirme eso porque no sabe qué decirme? (**Risas.**) ¡Si es que no sabe usted qué decirme! ¿Usted qué sabe de esto, señoría? Lo que usted cree es que el Parlamento es un juego floral en el que usted puede decir lo que quiera y yo tengo que aceptar lo que usted diga. Está usted equivocado; está equivocado si cree que eso es democracia este es un Parlamento vivo donde se debate y donde yo discuto lo que usted pueda decir. Yo no tengo

nada que decir sino que me felicite **(Risas.)** —¡hombre! nada que decir en lo personal— de que usted se mire al espejo y esté contento con lo que ve. **(Risas.)** ¿Cómo le voy a decir yo lo contrario? ¡Faltaría más! Usted está muy contento con lo que ve y, además, dice que no sólo con lo que ve cuando se ve usted mismo sino cuando ve a todo el Grupo. Ese es su problema. **(Risas.)** Yo no estaría tan contento en lo que estamos hablando, pero ése es su problema.

Señoría, respecto a la condición de demócrata o no, el hecho de que yo no participe y discuta sus impresiones no quiere decir que no las respete. Este es un Parlamento para debatir y me siento muy orgulloso de que un histriónico de la calidad del que ha intervenido en primer lugar me diga que no está de acuerdo conmigo.

Muchas gracias. **(Rumores y protestas. El señor Ramallo García pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Ramallo, si va usted a pronunciarse como lo ha hecho con anterioridad, no le doy la palabra en esta ocasión.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No lo haré porque espero que me conceda la palabra y que me dejen hablar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a verlo, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Si hubiera podido hablar no hubiera tenido que ser histriónico o dar voces porque, además, tengo estropeada la garganta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Cíñase al Reglamento, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Lo que quiero decir es que estoy callado (algunos Diputados del Grupo Socialista han dicho: ¡qué callado está Ramallo!) por una razón: porque al señor Ministro del Interior no hace falta que le digan nada, él lo hace todo. Lo que quería decir... **(Rumores y protestas.)** —¡hombre! usted no es histriónico— es que o doy voces o no se me oye.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Ramallo, como portavoz de su Grupo, cíñase al Reglamento, por favor.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Repito que lo que quería decir es que no es ser histrión defender la honra de mi Grupo y la de los que están ausentes. Y digo lo que antes no se oyó: que si en la oposición su Grupo, señor Ministro, hubiera hecho lo que hacen cuando están en el Gobierno, es decir apoyar al Gobierno en los temas de Estado como la seguridad y el terrorismo, otro gallo nos cantarían y no estaríamos como estamos. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ramallo.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961